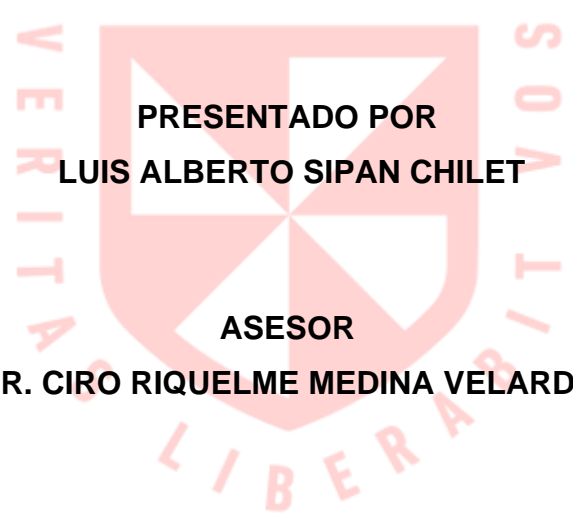


**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIDAD DE POSGRADO**

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL
DEL IMPUESTO A LA RENTA, EN LAS EMPRESAS
INDUSTRIALES DE FABRICACIÓN DE ACEITES Y
LUBRICANTES DE LA REGIÓN LIMA, AÑOS 2022-2023**



**PRESENTADO POR
LUIS ALBERTO SIPAN CHILET**

**ASESOR
DR. CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE**

**TESIS
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO
DE MAESTRO EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN
TRIBUTACIÓN FISCAL Y EMPRESARIAL**

**LIMA, PERÚ
2024**



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIDAD DE POSGRADO**

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL DEL
IMPUESTO A LA RENTA, EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES
DE FABRICACIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES DE LA
REGIÓN LIMA, AÑOS 2022-2023**

**PRESENTADO POR
LUIS ALBERTO SIPAN CHILET**

**ASESOR:
DR. CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE**

**TESIS
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN FISCAL Y
EMPRESARIAL**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
TRIBUTACIÓN Y COMERCIO GLOBAL**

**LIMA - PERÚ
2024**

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL DEL
IMPUESTO A LA RENTA, EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES
DE FABRICACIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES DE LA
REGIÓN LIMA, AÑOS 2022-2023**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

DR. CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE

MIEMBROS DEL JURADO:

PRESIDENTE:

DR. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

SECRETARIO:

DR. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA

MIEMBRO DEL JURADO:

DR. JOSÉ ANTONIO PAREDES SOLDEVILLA

Dedicatoria

Este trabajo se los dedico a mi madre Patricia, mi hermano Grover, mi hermana Antuanett y mi abuelito Esteban, quienes me apoyaron en esta nueva etapa en mi vida profesional, siendo vosotros mi pilar de vida para poder seguir cumpliendo nuevos retos.

El autor.

Agradecimiento

A nuestro padre celestial, que ilumina mi camino, a mis profesores de maestría, por haberme dado sus conocimientos, sus experiencias como profesionales para poder llegar a ser un profesional más capacitado y competente para hacer frente a cualquier desafío que se presente.

El autor

NOMBRE DEL TRABAJO

LA CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL DEL IMPUESTO A LA RENTA, EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE

AUTOR

LUIS ALBERTO SIPAN CHILET

RECuento de palabras

26051 Words

RECuento de caracteres

147985 Characters

RECuento de páginas

153 Pages

Tamaño del archivo

3.0MB

Fecha de entrega

May 28, 2024 8:49 AM GMT-5

Fecha del informe

May 28, 2024 8:52 AM GMT-5

● **20% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 18% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 11% Base de datos de trabajos entregados
- 3% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

ÍNDICE

	pág.
PORTADA.....	i
TÍTULO	ii
ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento	v
TURNITIN.....	vi
ÍNDICE	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
RESUMEN	xiv
ABSTRACT.....	xv
INTRODUCCIÓN	xvi
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	1
1.2. Formulación del Problema	7
1.2.1. Problema General.....	7
1.2.2. Problemas Específicos.....	7
1.3. Objetivos de la Investigación.....	8
1.3.1. Objetivo General	8
1.3.2. Objetivos Específicos.....	8
1.4. Justificación de la Investigación	9
1.4.1 Importancia	10

1.4.2.	Viabilidad de la Investigación.....	10
1.5.	Limitaciones	11
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO		12
2.1.	Antecedentes de la Investigación.....	12
2.1.1.	Antecedentes Nacionales	12
2.1.2.	Antecedentes Internacionales.....	19
2.2.	Bases Teóricas	24
2.2.1.	Cultura Tributaria	24
2.2.2.	Recaudación Fiscal.....	29
2.3.	Definición de Términos Básicos (Glosario)	34
2.3.1.	Cultura Tributaria	34
2.3.2.	Recaudación Fiscal.....	38
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES.....		42
3.1.	Hipótesis General.....	42
3.2.	Hipótesis Específicas	42
3.3.	Operacionalización de Variables.....	43
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA		45
4.1.	Diseño Metodológico.....	45
4.1.1.	Tipo de Diseño.....	45
4.1.2.	Tipo de Investigación	45
4.1.3.	Nivel de Investigación	45
4.1.4.	Procedimientos que se sigue para poder obtener la información necesaria y procesarla.....	45
4.2.	Población y Muestra.....	46

4.3.	Técnicas de Recolección de Datos	47
4.3.1.	Descripción de las técnicas e instrumentos a utilizar para la obtención de la información	47
4.3.2.	Procedimientos de comprobación de la validéz y confiabilidad de los instrumentos.....	48
4.4.	Técnicas para el Procesamiento de la información.....	49
4.5.	Aspectos Éticos.....	49
CAPÍTULO V: RESULTADOS		51
5.1.	Interpretación y Análisis de resultados.....	51
5.2.	Contrastación de hipótesis.....	86
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ..		105
6.1.	Discusión	105
6.2.	Conclusiones.....	110
6.3.	Recomendaciones	111
FUENTES DE INFORMACIÓN		114
ANEXOS		125
	ANEXO N° 1: Matriz de Consistencia	126
	ANEXO N° 2: Encuesta.....	127
	ANEXO N° 3: Instrumento de Opinión de Expertos	134
	ANEXO N° 4: Valores Críticos de la Prueba Chi-Cuadrado.....	137

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cultura Tributaria	43
Tabla 2 Recaudación Fiscal	44
Tabla 3 Expertos Independientes	48
Tabla 4 Estadísticas de fiabilidad	49
Tabla 5 En su opinión, ¿La educación fiscal es importante en las obligaciones tributarias de las empresas industriales?	51
Tabla 6 En su opinión, ¿La ética tributaria es puesta en práctica hoy en día en los negocios de las empresas industriales?.....	53
Tabla 7 En su opinión, ¿Las deducciones tributarias son usadas correctamente hoy en día por las empresas industriales?.....	54
Tabla 8 En su opinión, ¿Los gastos declarados deben ser fiscalizados en las empresas industriales?.....	56
Tabla 9 En su opinión, ¿Debería aplicarse estructuras fiscales año tras año en las empresas industriales?	57
Tabla 10 En su opinión, ¿La reducción de la obligación tributaria se da por las empresas industriales?	59
Tabla 11 En su opinión, ¿La tasa impositiva efectiva del impuesto a la renta debería modificarse en las empresas industriales?.....	60
Tabla 12 En su opinión, ¿La legislación fiscal debe evaluarse cada año en las empresas industriales?	61
Tabla 13 En su opinión, ¿La toma de decisiones es necesaria para una buena gestión tributaria en las empresas industriales?	63
Tabla 14 En su opinión, ¿Las políticas fiscales son aplicadas en las empresas industriales?.....	64
Tabla 15 En su opinión, ¿Las actividades de fiscalización deben ser más continuas en las empresas industriales?.....	65
Tabla 16 En su opinión, ¿La transparencia en la información fiscal no se da muy a menudo en las empresas industriales?.....	66
Tabla 17 En su opinión, ¿Los recursos fiscales son necesarios para el presupuesto del Estado?	68
Tabla 18 En su opinión, ¿Los ingresos de tributos son necesarios para las obras públicas del Estado?	69
Tabla 19 En su opinión, ¿Las normas tributarias deben presentar cambios para una mejor política fiscal?	70
Tabla 20 En su opinión, ¿La obligación tributaria es imprescindible para la recaudación de Estado?	72
Tabla 21 En su opinión, ¿La capacidad de fiscalización es frecuente por parte de la administración tributarial ?	73
Tabla 22 En su opinión, ¿Es importante la rendición de cuentas que el Estado ejecuta previo presupuesto aprobado?	74
Tabla 23 En su opinión, ¿Un superávit fiscal es favorable para la inversión pública?..	76
Tabla 24 En su opinión, ¿El déficit fiscal se genera por una mala gestión del Estado?	77
Tabla 25 En su opinión, ¿Cree usted que capacidad contributiva debe mejorar en nuestro país?.....	78
Tabla 26 En su opinión, ¿Debe mejorar la implementación tecnológica por parte del Estado?.....	80
Tabla 27 En su opinión, ¿El análisis de infracciones es necesario para el desarrollo económico del país?	81
Tabla 28 En su opinión, ¿La Facultad Discrecional debe mejorar en la legislación tributaria?.....	82

Tabla 29 Estadísticas de total de elemento	84
Tabla 30 Tabla cruzada 1. En su opinión, ¿La educación fiscal es importante en las obligaciones tributarias de las empresas industriales? *13. En su opinión, ¿Los recursos fiscales son necesarios para el presupuesto del Estado?.....	87
Tabla 31 Chi Cuadrado (Conciencia tributaria * Ingresos fiscales)	88
Tabla 32 Correlación de Pearson (Conciencia tributaria * Ingresos fiscales)	88
Tabla 33 Tabla cruzada 3. En su opinión, ¿Las deducciones tributarias son usadas correctamente hoy en día por las empresas industriales?15. En su opinión, ¿Las normas tributarias deben presentar cambios para una mejor política fiscal?.....	91
Tabla 34 Chi Cuadrado (Evasión Tributaria * Administración Tributaria)	91
Tabla 35 Correlación de Pearson (Evasión Tributaria * Administración Tributaria)	92
Tabla 36 Tabla cruzada 5. En su opinión, ¿Debería aplicarse estructuras fiscales año tras año en las empresas industriales? 17. En su opinión, ¿La capacidad de fiscalización es frecuente por parte de la administración tributaria?	94
Tabla 37 Chi Cuadrado (Elusión Tributaria * Potestad Tributaria)	94
Tabla 38 Correlación de Pearson (Elusión Tributaria * Potestad Tributaria)	95
Tabla 39 Tabla cruzada 7. En su opinión, ¿La tasa impositiva efectiva del impuesto a la renta debería modificarse en las empresas industriales? 19. En su opinión, ¿Un superávit fiscal es favorable para la inversión pública?	97
Tabla 40 Chi Cuadrado (Presión Tributaria * Presupuesto del Estado)	97
Tabla 41 Correlación de Pearson (Presión Tributaria * Presupuesto del Estado)	98
Tabla 42 Tabla cruzada 9. En su opinión, ¿La toma de decisiones es necesaria para una buena gestión tributaria en las empresas industriales? 21. En su opinión, ¿Cree usted que capacidad contributiva debe mejorar en nuestro país?	100
Tabla 43 Chi Cuadrado (Sostenibilidad fiscal * Facultad de Recaudación)	100
Tabla 44 Correlación de Pearson (Sostenibilidad Fiscal * Facultad de Recaudación).....	101
Tabla 45 Tabla cruzada 11. En su opinión, ¿Las actividades de fiscalización deben ser más continuas en las empresas industriales? 23. En su opinión, ¿El análisis de infracciones es necesario para el desarrollo económico del país?	103
Tabla 46 Chi Cuadrado (Ausencia de Fiscalización * Infracciones tributarias).....	103
Tabla 47 Correlación de Pearson (Ausencia de Fiscalización * Infracciones tributarias).....	104

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Cultura tributaria en el Caribe y America Latina 2023	1
Figura 2 Recaudación por impuesto a la Renta, 2013-2022.....	4
Figura 3 Pagos a cuenta de Tercera Categoría, 2022.....	4
Figura 4 En su opinión, ¿La educación fiscal es importante en las obligaciones tributarias de las empresas industriales?	52
Figura 5 En su opinión, ¿La ética tributaria es puesta en práctica hoy en día en los negocios de las empresas industriales?.....	53
Figura 6 En su opinión, ¿Las deducciones tributarias son usadas correctamente hoy en día por las empresas industriales?.....	55
Figura 7 En su opinión, ¿Los gastos declarados deben ser fiscalizados en las empresas industriales?	56
Figura 8 En su opinión, ¿Debería aplicarse estructuras fiscales año tras año en las empresas industriales	58
Figura 9 En su opinión, ¿La reducción de la obligación tributaria se da por las empresas industriales?	59
Figura 10 En su opinión, ¿La tasa impositiva efectiva del impuesto a la renta debería modificarse en las empresas industriales?.....	60
Figura 11 En su opinión, ¿La legislación fiscal debe evaluarse cada año en las empresas industriales?	62
Figura 12 En su opinión, ¿La toma de decisiones es necesaria para una buena gestión tributaria en las empresas industriales?.....	63
Figura 13 En su opinión, ¿Las políticas fiscales son aplicadas en las empresas industriales?.....	64
Figura 14 En su opinión, ¿Las actividades de fiscalización deben ser más continuas en las empresas industriales?.....	65
Figura 15 En su opinión, ¿La transparencia en la información fiscal no se da muy a menudo en las empresas industriales?.....	67
Figura 16 En su opinión, ¿Los recursos fiscales son necesarios para el presupuesto del Estado?.....	68
Figura 17 En su opinión, ¿Los ingresos de tributos son necesarios para las obras públicas del Estado?	69
Figura 18 En su opinión, ¿Las normas tributarias deben presentar cambios para una mejor política fiscal?	71
Figura 19 En su opinión, ¿La obligación tributaria es imprescindible para la recaudación de Estado?	72
Figura 20 En su opinión, ¿La capacidad de fiscalización es frecuente por parte de la administración tributaria?	73
Figura 21 En su opinión, ¿Es importante la rendición de cuentas que el Estado ejecuta previo presupuesto aprobado?	75
Figura 22 En su opinión, ¿Un superávit fiscal es favorable para la inversión pública? 76	
Figura 23 En su opinión, ¿El déficit fiscal se genera por una mala gestión del Estado?	77
Figura 24 En su opinión, ¿Cree usted que capacidad contributiva debe mejorar en nuestro país?	79
Figura 25 En su opinión, ¿Debe mejorar la implementación tecnológica por parte del Estado?	80
Figura 26 En su opinión, ¿El análisis de infracciones es necesario para el desarrollo económico del país?	81
Figura 27 En su opinión, ¿La Facultad Discrecional debe mejorar en la legislación tributaria?.....	83
Figura 28 Distribución de Chi Cuadrado hipótesis específica N° 1	87

Figura 29 Distribución de Chi Cuadrado hipótesis específica N° 2	90
Figura 30 Distribución de Chi Cuadrado hipótesis específica N° 3	93
Figura 31 Distribución de Chi Cuadrado hipótesis específica N° 4	96
Figura 32 Distribución de Chi Cuadrado hipótesis específica N° 5	99
Figura 33 Distribución de Chi Cuadrado hipótesis específica N° 6	102

RESUMEN

La presente tesis de investigación, se ha culminado con la intención de determinar si la cultura tributaria influye en la recaudación fiscal del impuesto a la renta, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, años 2022-2023. En relación a la metodología utilizada es aplicada con relevancia exploratoria; con nivel explicativo y descriptivo, con un énfasis cuantitativo y/o estadístico y siendo no experimental el diseño. La población está conformada por 42 empresas, seleccionadas de manera aleatoria, de ese sector de acuerdo a lo normado por la entidad fiscal, cuya recolección técnica de datos utilizada en nuestra encuesta fue a profesionales, en este caso a gerentes generales y contadores del rubro industrial de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, se obtuvo un porcentaje de confiabilidad de nuestro instrumento a través de una prueba de Alfa de Cronbach siendo alto el grado de fiabilidad del 98.7%. A continuación, se realizaron 6 contrastes de hipótesis donde se obtuvo una correlación de Pearson de 94.6%, 76.1%, 86%, 70.6%, 77.4% y 70.9% respectivamente, señalando el grado de relación entre las dos variables. Dicho desarrollo, durante la revisión de las hipótesis se utilizó el software SPSS-v26. Y respecto a una de las conclusiones se pudo afirmar que la cultura tributaria influye favorablemente en la recaudación fiscal del impuesto a la renta en compañías industriales de fabricación de aceites y lubricantes, de la región Lima, años 2022-2023.

Palabras clave: cultura tributaria, recaudación fiscal, Impuesto a la Renta y empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

ABSTRACT

This research thesis has been completed with the intention of determining whether tax education influences the fiscal gain from income tax, in the industrial companies that manufacture oils and lubricants in the Lima region over the years 2022-2023. In relation to the methodology used is applied with exploratory relevance; with a quantitative and/or statistical emphasis and the design being non-experimental. The population is made up of 42 companies, randomly selected, from this sector according to the regulations of the tax entity, whose technical data collection used in our survey was from professionals, in this case general managers and accountants from the industrial sector of oil and lubricant manufacturing in the Lima region, a percentage obtaining of reliability of our instrument was obtained through a Cronbach's Alpha test with a high degree of reliability of 98.7%. Next, six hypothesis contrasts were carried out where a Pearson compensation of 94.6%, 76.1%, 86%, 70.6%, 77.4% and 70.9% respectively was obtained, indicating the degree of relationship between the two variables. Said development, during the review of the hypotheses, the SPSS-v26 software was used. And regarding one of the conclusions. It was possible to affirm that the tax education favorably influences the tax collection of income tax in industrial companies that manufacture oils and lubricants, from the Lima region over the years 2022-2023.

Keywords: tax education, fiscal collection, Income Tax and industrial companies that manufacture oils and lubricants.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta presente investigación es determinar si la cultura tributaria influye en la recaudación fiscal del impuesto a la renta, en las empresas de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, años 2022-2023.

La presente tesis se estructuró de la siguiente manera:

Capítulo uno: Planteamiento del problema, detalló una descripción sobre la realidad del problema, delimitaciones, tanto problema general y problemas específicos, objetivos, justificación, su importancia, su viabilidad y sus limitaciones.

Capítulo dos: Marco teórico, se presentó antecedentes de origen nacional e internacional (cómo y dónde se realizó), bases teóricas de las variables independiente y dependiente, mediante un enfoque histórico, legal y conceptual más las definiciones de términos básicos (glosario), correspondientes a cada variable.

Capítulo tres: Hipótesis y variables, se determinó la hipótesis general, que sirvió para poder sustentar el estudio y formular la relación entre ambas variables, así como también las hipótesis específicas, que aportaron al estudio y, por último, la operacionalización de las variables independiente y dependiente con sus respectivos indicadores e índices.

Capítulo cuatro: La metodología, donde se detalló el diseño metodológico, el tipo de diseño, el tipo de investigación, el nivel de investigación, los procedimientos

para obtener la información para luego procesarla, se escogió la población y la muestra, así como también la estimación del volumen y designación del prototipo, tácticas de extracción de evidencias, descripción de tácticas y herramientas utilizadas para la entrega de la información, los procedimientos de chequeo de autenticidad y credibilidad de herramientas, expertos independientes, alfa de Cronbach, las tácticas sobre procesamiento de datos y ética profesional.

Capítulo cinco: Resultados, menciona el análisis de las encuestas efectuadas a profesionales de compañías industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, años 2022-2023, así como también las tablas de frecuencias, figuras en relación a las 24 preguntas encuestadas y la contrastación de hipótesis.

Capítulo seis: Se establecieron las discusiones mediante los resultados alcanzados respecto al capítulo cinco, de la misma manera se formularon las conclusiones en base de la hipótesis general y de las hipótesis específicas y finalmente se llevó a cabo las recomendaciones, tomando como referencia a las conclusiones con el objetivo de sugerir posibles soluciones a la problemática de dicha investigación.

CAPÍTULO I

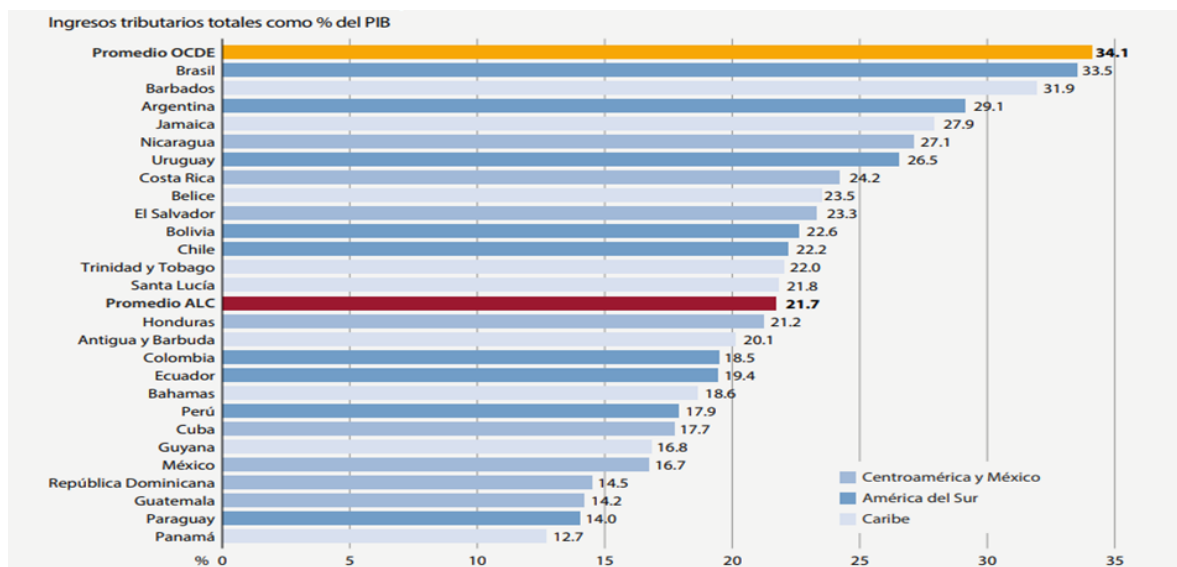
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

El tema de cultura tributaria forma parte de la columna vertebral de toda sociedad, asimismo entre los países de América Latina y el Caribe, como Argentina, Chile, Brasil, Bolivia Colombia presentan un sistema tributario mejor que el Perú, según el OCDE en su artículo “Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023”, se muestra la siguiente figura:

Figura 1

Cultura tributaria en América Latina y el Caribe



Sobre los ingresos fiscales, conformados por los recursos fiscales y los ingresos de tributos, la cual cada vez son menores por varios motivos, una de ellas es la mala gestión tributaria del país, por culpa de nuestros funcionarios públicos que carecen de experiencia y perfil académico en el cargo que se les asigna y el otro motivo es referente a los fenómenos naturales, viéndose afectadas todas las empresas de los diferentes sectores a nivel nacional, en consecuencia, de estos problemas, es que aumente la pobreza y no se llegue a satisfacer totalmente las necesidades de la población, por un lado Morales & Chávez (2022) sostienen que la baja recaudación se debe a los problemas específicos que inciden en la recaudación, entre ellos la economía informal, los beneficios tributarios permanentes y los diferentes regímenes de Impuesto a la Renta. (p.8)

Referente a la administración tributaria se puede decir que es malísima, por varias causas, una desde mi punto de vista es la falta de control en relación a la cantidad de contribuyentes que visitan su portal electrónico ocasionado así que la página virtual se sature y no se pueda hacer nada, la segunda causa es la falta de infraestructura, la cual no permite que los contribuyentes puedan realizar sus consultas de manera presencial, quedándose con la incertidumbre respecto a sus obligaciones tributarias y la tercer causa, es la falta de personal calificado, ya que en la mayoría proporcionan mala información. Actualmente el estado fiscal, ha implementado el SIRE (Sistema Integrado de Registros Electrónicos), con el fin de contrarrestar a la evasión tributaria, sin embargo, se espera que esta aplicación no presente fallas técnicas al momento de su uso.

Otro factor es la potestad tributaria, centrándose principalmente que el

Perú disponga con los medios esenciales y poder financiar las actividades estatales, pero se ve afectada por la falta de equilibrio entre la recaudación y el gasto público, a causa de la falta de capacidad de fiscalización en las empresas del sector industrial, específicamente en la fabricación de aceites y lubricantes. Otra problemática referente a la potestad tributaria es la falta de rendición de cuentas, por parte de las autoridades de nuestro país.

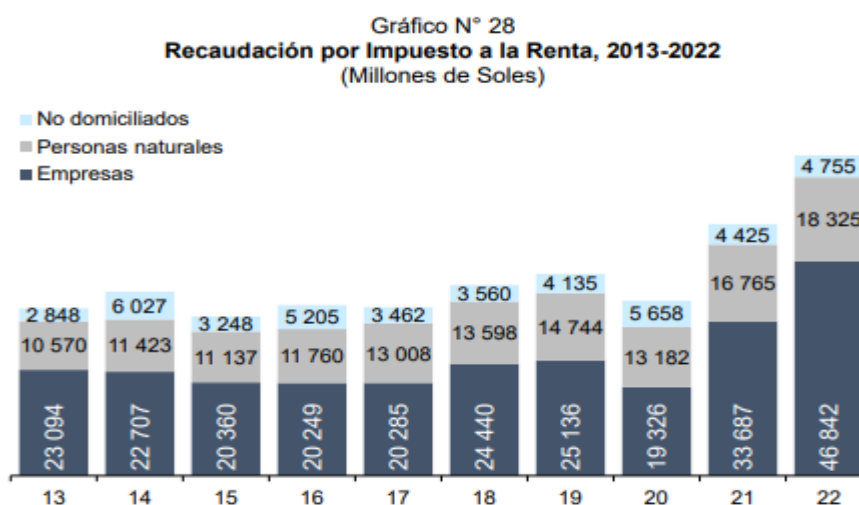
Otro tema relacionado es el presupuesto del Estado, que si bien es cierto depende mucho de los ingresos que se recauda en un periodo fiscal que todo país cuenta, la cual se ve afectado por los delitos tributarios, en base a los ingresos que se recaude, si bien es cierto todos los años no se recauda por igual, unos años la recaudación es más que otros años, y esto se debe mucho a la situación política que se encuentre el país, a la corrupción de sus funcionarios, según Franco (2016), el término "recaudación fiscal" se refiere a las acciones que realiza un organismo, generalmente el Estado o el Gobierno, con el fin de recaudar fondos para poder invertirlo y usarlo en diversas actividades propias de su naturaleza. Hoy en día, la recaudación fiscal es fundamental para todos los gobiernos, ya que son solo los fondos que el gobierno puede administrar y distribuir en áreas como la administración pública, la educación, la salud, el medio ambiente, el trabajo, la comunicación y el medio ambiente. (p.17).

En Perú, en el año 2022, se percibió, respecto al impuesto a la renta (IR) un total de S/ 69 922 millones, lo que significó un incremento del 18,1% en términos reales y representó una presión tributaria del 7,5%, más que el año anterior. El mayor aporte al crecimiento del impuesto a la renta durante los años 2013-2022 surgió de

las empresas; siendo su participación del 67,0% en el año 2022, seguido del 26,2% en relación a los aportes de las rentas de las personas naturales y finalmente el 6,8% de las rentas de los contribuyentes no domiciliados. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, p.44)

Figura 2

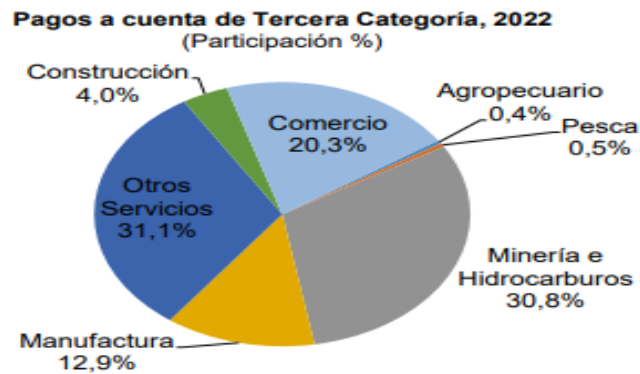
Recaudación por impuesto a la Renta, 2013-2022



La aportación relacionada a la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría del año 2022, obtuvo una similar participación sobre al año 2021. De este modo, el sector “otros servicios” alcanzó una participación del 31,1%, seguido del sector “minería e hidrocarburos” con un 30,8%, “comercio” con un 20,3%, “manufactura” con un 12,9%, “construcción” del 4,0%, “pesca” del 0,5% y “agropecuario” con un 0,4%, tal como se indica en la siguiente figura: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, p.46)

Figura 3

Pagos a cuenta de Tercera Categoría, 2022



Con relación a la Facultad de Recaudación, se evidencia constantemente que su sistema tecnológico es deficiente, inoperante, que no se vincula respecto a los derechos del contribuyente, ocasionando que los contribuyentes se atrasen frente a sus obligaciones tributarias, también, que el contribuyente se vea afectado a sanciones como son las multas o que las declaraciones no se realizan en su totalidad, es por ello que la SUNAT mediante su página virtual, realiza comunicados referentes a las fallas técnicas de su portal web. (SUNAT, 2023, s.p)

Y respecto a las infracciones tributarias, alude a las acciones y omisiones la cual, están contraviniendo las disposiciones establecidas por las leyes tributarias, llevando como consecuencias legales y financieras para los contribuyentes factores claves respecto a la infracción tributaria, esto se debe a la ausencia de fiscalización que hay actualmente en el Perú.

Después de desarrollar el tema de estudio, mediante criterios metódicos, se delimita en:

Delimitación espacial

El entorno donde se realizó la investigación son las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes forman parte de la presente investigación,

perteneciente a la región Lima.

Delimitación temporal

El periodo en el cual se efectuó fue en los años 2022-2023.

Delimitación social

La obtención de datos a través de la encuesta, están dirigidas: respecto a la variable independiente, los gerentes generales y respecto a la variable dependiente los contadores en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

Delimitación conceptual

La delimitación actúa como marco conceptual sobre el cual se constituye y desarrolla toda la investigación. En ese sentido se definen las variables.

a. Cultura Tributaria

Barrueta (2020), afirma que la cultura tributaria se compone de los valores, conocimientos y actitudes que todos los miembros de una sociedad deben tener en los procesos tributarios, especialmente en lo que respecta a la cancelación de impuestos, como lo establecen las leyes de diferentes países, en este caso las colombianas (s.p).

b. Recaudación Fiscal

La recaudación fiscal es un tema de gran importancia para la economía de los países, este es un elemento con el cual los gobiernos perciben ingresos que son fundamentales para la

inversión social y equitativa en sus naciones. En este sentido señalan que las políticas tributarias son esenciales para impulsar el desarrollo económico de un país, lo cual logra precisamente por medio de una recaudación eficiente de los tributos y una distribución equitativa de las riquezas, generando fuentes de empleo, incentivos en inversión y crecimiento del sistema productivo de las naciones (Garzón & Ahmed, 2018, p.1782)

12 Formulación del problema

1.2.1. Problema General

¿De qué manera, la cultura tributaria influye en la recaudación fiscal del impuesto a la renta, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, años 2022-2023?

1.2.2. Problemas Específicos

a. ¿De qué manera la conciencia tributaria influye en los ingresos fiscales, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes?

b. ¿En qué medida la evasión tributaria incide en la administración tributaria, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes?

c. ¿Cómo la elusión tributaria afecta en la potestad tributaria, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes?

d. ¿En qué medida la presión tributaria influye en el presupuesto del estado, en las

empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes?

e. ¿De qué manera la sostenibilidad fiscal incide en la Facultad de Recaudación, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes?

f. ¿Cómo la ausencia de fiscalización afecta en las infracciones tributarias, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes?

13. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo General

Determinar si la cultura tributaria influye en la recaudación fiscal del impuesto a la renta, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, años 2022-2023.

1.3.2. Objetivos Específicos

a. Determinar si, la conciencia tributaria influye en los ingresos fiscales, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

b. Evaluar si, la evasión tributaria incide en la administración tributaria, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

c. Analizar si, la elusión tributaria afecta en la potestad tributaria, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

d. Determinar si, la presión tributaria influye en el presupuesto del Estado, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

e. Evaluar si, la sostenibilidad fiscal incide en la Facultad de Recaudación, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

f. Analizar si, la ausencia de fiscalización afecta en las infracciones tributarias, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

14. Justificación de la investigación

Teórica

Nuestro estudio se efectuó con la finalidad de contribuir el juicio de los contribuyentes y ciudadanos en general sobre la cultura tributaria influye en la recaudación fiscal del impuesto a la renta, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes, cuyos resultados pueden servir como base para futuras investigaciones.

Metodológica

La investigación que se presenta fue aplicada de manera transparente empleando una encuesta para las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes, anticipadamente verificada y revisada, con la idea de demostrar la confiabilidad y validez, utilizando diferentes investigaciones nacionales e internacionales.

Práctica

Ésta presente investigación se llevó a cabo debido a que existe la obligación de comprender la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto a la renta y con la finalidad de poder mejorar el progreso de todas las compañías

industriales existentes que se dedican a la fabricación de aceites y lubricantes desde el punto de vista tributario.

1.4.1. Importancia

La presente tesis nace de la propia iniciativa del profesional por intentar de incentivar a los contribuyentes de poder tener más conocimiento que la cultura tributaria influye en la recaudación fiscal, en relación a las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes en la región de Lima, con el fin que el Estado puede recaudar más ingresos y así mejorar su crecimiento económico

En tal sentido, se confía que el estudio proporcione contribuciones que puedan permitir una mejor estabilidad económica.

1.4.2. Viabilidad de la investigación

Dicha investigación es posible porque se usaron los medios necesarios que permanecen dentro de las posibilidades del investigador, para su presente investigación.

- Accesibilidad de recursos financieros

Se cuenta con los medios monetarios suficientes para alcanzar la investigación y proveer los gastos en que se pueda contraer para obtener y presentar la información.

- Accesibilidad de recursos humanos

Se cuenta con la asesoría del personal calificado para la inducción, verificación, y visto bueno en el desarrollo de investigación.

- Accesibilidad de materiales

Será conveniente el uso de escritorios, impresiones blanco y negro y a color,

uso de computadoras y/o laptops, conexión a internet para que pueda llevarse a cabo la búsqueda de información.

15. Limitaciones

Esta tesis propone plantear el tema de manera exhaustiva y sin limitaciones predefinidas. Se busca capturar la complejidad inherente del tema y examinarlo desde diversas perspectivas.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

Para preparar la siguiente tesis se llevó a cabo, una indagación mediante la tesis de investigación, que contengan una relación con “La Cultura Tributaria y recaudación fiscal del impuesto a la renta, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, años 2022-2023”, en las que se pueden mencionar enseguida, varios trabajos, que forman parte del marco referencial, para la preparación de las bases teóricas, de la presente tesis, siendo de gran utilidad para poder llegar alcanzar nuestras metas.

2.1.1. Antecedentes nacionales

Variable Independiente: Cultura Tributaria

-Ruíz (2020), llevó a cabo la tesis de maestro “Conocimiento y cultura tributaria en estudiantes del décimo ciclo de la escuela de contabilidad de la facultad de ciencias económicas y de negocios de la universidad Nacional de la Amazonia Peruana-Iquitos en el I trimestre 2019”, en el programa de

Posgrado de la universidad Nacional de la Amazonía Peruana. El propósito de la tesis es hallar el nivel de cultura tributaria en los estudiantes del décimo ciclo de la escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Iquitos, el primer trimestre 2019. La hipótesis que busca confirmar si existe vínculo significativo entre la conciencia tributaria y el conocimiento tributario en estudiantes del décimo ciclo de la Escuela de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana –Iquitos en el primer trimestre 2019 . En relación con la metodología utilizada, es descriptiva y aplicada con diseño no experimental. Entre las conclusiones obtenidas, señala que:

a. Se encontró que en estudiantes con Nivel de conciencia tributaria muy de acuerdo el 100% tuvo nivel de conocimiento alto. En estudiantes con Nivel de conciencia tributaria De acuerdo el 100% tuvo nivel de conocimiento alto. En estudiantes con Nivel de conciencia tributaria ni en acuerdo ni en desacuerdo, el 50% tuvieron nivel de conocimiento alto y medio respectivamente. En estudiantes con nivel de conciencia tributaria en desacuerdo el 33,3% tuvieron nivel de conocimiento medio y el 66,7% tuvieron nivel de conocimiento bajo.

b. En relación al nivel de conocimiento sobre cultura tributaria, el 87,3% tuvieron un conocimiento alto, el 9,5% tuvieron un conocimiento medio y el 3,2% tuvieron un conocimiento bajo.

-Guerrero (2024), llevo a cabo la tesis de maestro “Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de las MYPES del distrito del Agustino, año 2023”, en la escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal. La intención del estudio es encontrar el vínculo dado entre la

primera variable denominada cultura tributaria y una segunda variable denominada evasión tributaria de las MYPES en la localidad distrital del Agustino durante el periodo 2023. La hipótesis es determinar si existe una correlación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de las MYPES del distrito de Agustino en el año 2023. En referencia con la metodología utilizada es, descriptiva, cuantitativa con enfoque no experimental. Entre las conclusiones obtenidas, señala que:

a. Se llegó a la conclusión de que los niveles de significancia bidireccional mostraron un valor inferior al permitido ($p=0.00 < 0.05$). Esto indica que no hay suficiente evidencia para seguir con la aceptación de la alternativa hipótesis, lo que muestra una relación significativa entre la cultura fiscal y la evasión de impuestos de las MYPES en la zona del distrito del Agustino en 2023. Sin embargo, existe una correlación igual a $-,727$, lo que indica que a medida que aumenta la cultura tributaria, la evasión de impuestos disminuye.

b. El nivel de significancia bidireccional mostró un valor por debajo del límite ($p=0.00 < 0.05$), lo que indica que no hay pruebas que respalden la alternativa hipótesis. Esto demuestra que, durante el año 2023, existe una relación significativa entre la conciencia fiscal y la evasión de impuestos de los MYPES en la zona del distrito de Agustino. Sin embargo, existe una correlación inversa igual a $-,434$, lo que indica que a medida que aumenta la conciencia tributaria, disminuye la evasión fiscal.

-Pezo (2022), llevo a cabo la tesis de maestro “Cultura tributaria y la recaudación de impuestos en los comerciantes de la cooperativa de servicios especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda. periodo 2017-2018”, en

el programa de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao. El estudio tiene como objetivo, comprobar la evaluación del impacto de la cultura fiscal en la recaudación de impuestos de los vendedores en la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda. entre 2017 y 2018. La hipótesis que busca confirmar es si la cultura tributaria repercute favorablemente en la recaudación de impuestos ciudad de Dios". Entre las conclusiones obtenidas, señala que:

a. Resultando de la investigación, se descubrió que los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado "Ciudad de Dios" Ltda. experimentaron un impacto positivo al conocer sus "obligaciones tributarias". Por lo tanto, el cumplimiento de los contribuyentes con sus "obligaciones tributarias", tanto materiales como formales, y su precisa determinación y pago oportuno de estas obligaciones tendrán un impacto positivo en la "recaudación tributaria".

b. La conclusión de la investigación fue que los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado "Ciudad de Dios" Ltda. no tuvieron un impacto positivo en la realización de sus "pagos Tributarios". En otras palabras, aunque los comerciantes pueden tener una fuerte "conciencia fiscal", su "orientación fiscal" no tiene en cuenta esta información al llevar a cabo sus "pagos fiscales" dentro de los plazos fijados.

Variable Dependiente: Recaudación Fiscal

-Oyola (2021), llevó a cabo la tesis de maestro "Evasión tributaria fiscal Municipal y la recaudación fiscal en la municipalidad distrital de Huaura, 2019" en la escuela de posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. La finalidad de la investigación es fomentar el desarrollo

agroecológico, brindando una economía local adecuada y servicios públicos locales basados en planes nacionales y regionales. También tiene como propósito promover y dirigir el desarrollo socioeconómico mediante la planificación óptima de las necesidades de los ciudadanos. La hipótesis es si la evasión de impuestos tiene un impacto significativo en la recaudación de ingresos en el distrito municipal de Huaura en 2019. En relación con la metodología utilizada, cuantitativa con diseño no experimental. Entre las conclusiones obtenidas, señala que:

a. La evasión de impuestos tiene un gran impacto en la recaudación de ingresos en el distrito municipal de Huaura en 2019. La correlación de Rho de Spearman de 0,653 indica una correlación moderadamente positiva. Como resultado, la comunidad considera la evasión de impuestos de manera moderada, considerando la evasión de impuestos, obligaciones fiscales, actos arbitrarios y la evasión de impuestos. motivo por el cual la mencionada institución modera su recaudación de ingresos fiscales.

b. En el Distrito Municipal de Huaura en 2019, la evasión de impuestos tiene un gran impacto en los ingresos fiscales. Además, el coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0.220, lo que indica una correlación positiva y débil. Consecuentemente, en la comuna distrital de Huaura, los trabajadores administrativos a veces consideran la evasión de impuestos, lo que es la razón de la baja recaudación fiscal.

-Chávez (2022), llevó a cabo la tesis de maestro “Arbitrios municipales y su incidencia en la recaudación fiscal de los gobiernos locales en la provincia de Lambayeque, periodos 2019-2020” en el programa de Posgrado de la

Universidad San Martín de Porres. El fin de la investigación es establecer la magnitud en que las decisiones tomadas por las autoridades locales tienen un impacto en la recuperación financiera de las autoridades locales en la provincia de Lambayeque. La hipótesis que debe verificarse es si los arbitrajes municipales tienen un impacto significativo en la recaudación de ingresos de las autoridades locales en la provincia de Lambayeque durante el año fiscal 2019–2020.

Respecto a la metodología utilizada, es de tipo básica, de corte transaccional con diseño no experimental. Entre las conclusiones obtenidas, señala que:

a. Se ha determinado que la mayoría de los encuestados se encuentra de acuerdo con la importancia de la recaudación de arbitrios municipales, sin embargo, se debe observar lo obtenido por Luzuriaga (2019), quien determinó que gran parte de su muestra encuestada señaló que la entidad no fomenta el pago de tributos, por ende, no es suficiente con tener interiorizado el pago de los arbitrios, sino también, el fomentar su pago, mediante estrategias que acerquen al contribuyente a las entidades recaudadoras (gobiernos locales de la provincia de Lambayeque), como puede ser dar a conocer los beneficios de pagar dichos arbitrios.

b. Los resultados obtenidos también muestran que un gran porcentaje de los encuestados se muestra totalmente de acuerdo con la necesidad de determinar sanciones tributarias, lo que, en contraposición con lo determinado por Luzuriaga (2019), quien señaló que la mayor parte de sus encuestados desconoce las sanciones correspondientes; por lo que, resulta importante, además de difundir los beneficios de cancelar oportunamente los arbitrios, que se difunda también las sanciones en las que podría incurrir

el contribuyente de no hacerlo.

-Damas & Mendoza (2023), llevaron a cabo la tesis de maestro “La fiscalización tributaria del impuesto a la renta y su incidencia en la recaudación tributaria por incremento patrimonial no justificado de las personas naturales de Lima Metropolitana, año 2022” en el programa de posgrado de la Universidad Continental. La hipótesis tiene como propósito verificar que la imposición de impuestos sobre ingresos fiscales conducirá a un aumento injustificado en el valor patrimonial de las personas naturales en la región metropolitana de Lima hasta el 2022. En relación con la metodología utilizada es cuantitativo, descriptivo, correlacional con diseño no experimental. Entre las conclusiones obtenidas, señalan que:

a. La fiscalización tributaria del impuesto tiene un impacto en el régimen tributario de recaudación tributaria según el IPNJ de las personas naturales de Lima Metropolitana. Esto se debe a que el régimen donde se encuentra la persona natural, los procedimientos actuales de fiscalización y los procedimientos de fiscalización tributaria para el incremento patrimonial no justificado carecen de parámetros que permitan conocer todas las mediciones.

b. La fiscalización tributaria del impuesto tiene un impacto en el régimen tributario de recaudación tributaria según el IPNJ de las personas naturales de Lima Metropolitana. Esto se debe a que el régimen donde se encuentra la persona natural, así como los procedimientos actuales de fiscalización tributaria para el incremento patrimonial no justificado, tienen debilidades porque no se han establecido parámetros que permitan conocer todas las personas naturales.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

Variable Independiente: Cultura Tributaria

-Zambrano (2019), llevó a cabo la tesis de maestro " Aspectos de Cultura Tributaria que afectan la gestión del impuesto de industria y comercio en el municipio de Neiva". El presente trabajo es producto de una investigación aplicada y desarrollada en el municipio de Neiva, desde febrero de 2018 a diciembre 2019 en el programa de Posgrado de la Pontificia Universidad Javeriana. La finalidad de la investigación es recopilar información sobre los factores culturales que tienen un impacto en el cumplimiento de las obligaciones de la localidad gubernamental en relación con los impuestos de industria y comercio (ICA) y la gestión y recaudación de impuestos. Con base en esta información, se proponen estrategias para mejorar la eficiencia de la supervisión fiscal y la recolección de ICA en la comunidad de Neiva. La hipótesis que debe verificarse es si la falta de una cultura tributaria entre aquellos que pagan la tasa de comercio e industria de Neiva (ICA) y la falta de gestión y supervisión por parte del gobierno local tienen un impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En relación con la metodología utilizada, es de carácter descriptivo, cuantitativo y cualitativo con enfoque no experimental. Entre las conclusiones obtenidas, señala que:

a. Los hallazgos de esta investigación, después de llevar a cabo una consulta sobre las categorías de contribuyentes según el tamaño de la empresa (grandes, medianos, pequeños y contribuyentes que no han declarado impuestos industriales y comerciales) en la comunidad de Neiva y recopilar información sobre la gestión de impuestos, produjeron como resultado, que los factores culturales, como el conocimiento del impuesto, el

nivel de educación, la percepción y el conocimiento especializado de los contribuyentes, varían en cada grupo. Los contribuyentes de grandes y medianos municipios tienen un alto conocimiento del impuesto, mientras que los contribuyentes de pequeños y no declarados se comportan de manera diferente debido a la falta de claridad sobre el impuesto.

b. Al realizar una encuesta sobre los servicios administrativos de la Alcaldía en relación a los impuestos, como la eficiencia de la administración en la recaudación de impuestos, la orientación de las obligaciones tributarias hacia el contribuyente y el uso de la página de la Secretaría de Hacienda, se descubrió que en 52 de los dos grupos de contribuyentes más recientes, la mayoría expresó que no se brinda un buen servicio, a pesar de los cambios realizados en esta oficina.

-Vargas (2023), llevó a cabo la tesis doctoral “Análisis de la efectividad del uso de la gamificación digital en el aprendizaje de Cultura Tributaria en estudiantes de octavo año del circuito 01 de la dirección regional de Heredia, Costa Rica (2023)” en la Escuela de Posgrado de la Universidad de Costa Rica. El estudio tiene como 2 objetivos, el primero es desarrollar una experiencia gamificada sobre cultura tributaria, mientras que el segundo es comprender los resultados de la experiencia gamificada aplicada a la cultura tributaria y fiscal. La hipótesis que busca confirmar que la experiencia gamificada sobre la cultura tributaria será más efectiva que un modelo tradicional de mediación pedagógica. En relación con la metodología utilizada, es cuantitativa, cualitativa y holística con enfoque cuasi experimental. Entre las conclusiones obtenidas, señala que:

a. Para el grupo Control 1:

Los participantes tienen un buen conocimiento de los conceptos tributarios en general, especialmente en las preguntas de análisis conceptual.

Sin embargo, tienen dificultades para aplicar estos conceptos en situaciones prácticas, como se evidencia en las preguntas de eventos prácticos.

b. Para el grupo Control 2:

Los participantes de GC2, tienen mayores dificultades para generar cálculos tributarios frente a GC1.

-Pardo (2023), llevó a cabo la tesis de maestro "Análisis de la Cultura Tributaria y su incidencia en la recaudación de las obligaciones tributarias de las MiPymes del sector comercial en la ciudad de Loja, periodo 2021-2022" en el programa de Posgrado de la Universidad Nacional de Loja. El propósito de la investigación es proporcionar una visión general de la población de MiPymes en el sector comercial de la ciudad de Loja. La hipótesis es que la cultura tributaria influye en la recaudación de deudas fiscales. En relación con la metodología utilizada es, de carácter cuantitativa, cualitativa, descriptiva con enfoque no experimental. Entre las conclusiones obtenidas, señala que:

a. Estuvo comprobado que el contribuyente enfatiza el impacto positivo en la ejecución de obligaciones fiscales en la ciudad de Loja. Se han identificado varias variables importantes que influyen en este cumplimiento; estas variables incluyen el nivel de preparación académica del contribuyente, el papel de las organizaciones responsables de proporcionar información sobre regulación y control al contribuyente, y su participación en programas de fortalecimiento personal y empresarial, estos elementos son

esenciales para fortalecer el sistema fiscal, fomentar una mayor cohesión en la comunidad tributaria y promover el progreso continuo..

b. Se ha desarrollado un plan de alternativas para ayudar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias después de analizar los factores que influyen en la cultura tributaria y su relación con la disminución de la recaudación. Este plan incluye la mejora de la calidad de la información sobre cultura tributaria a través de capacitaciones y talleres. La propuesta tiene como objetivo sensibilizar a los contribuyentes y fortalecer el cumplimiento de sus obligaciones fiscales para prevenir la evasión de impuestos, lo que aumenta la confianza y los valores éticos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Variable Dependiente: Recaudación Fiscal

-Cuenca (2022), llevó a cabo la tesis de maestro “Impacto económico en la recaudación tributaria frente a la utilización de empresas fantasma como mecanismo de evasión en las provincias de Guayas y Pichincha durante el periodo 2019” en la Universidad Politécnica Salesiana. El estudio examina los efectos económicos en la recaudación tributaria, utilizando transacciones realizadas por este rubro de empresas en las provincias de Guayas y Pichincha durante el año 2019. La hipótesis es confirmar que la recaudación fiscal tuvo un impacto económico en comparación con la utilización de empresas fantasma como medio de evasión en las provincias de Guayas y Pichincha en el período de 2019. En relación con la metodología utilizada fue cualitativa. Entre las conclusiones obtenidas, señala que:

a. En un país democrático, la tributación es una herramienta que la sociedad usa para alcanzar sus propios objetivos, los cuales deben centrarse en el desarrollo económico y social, para promover el sector productivo, educativo

y científico; por lo tanto, la gestión fiscal es el mecanismo de control efectivo para la recaudación tributaria que posibilita al Estado cumplir con sus propósitos. No obstante, la evasión tributaria, por medio de la utilización de empresas fantasma, limita el desarrollo de la capacidad fiscal y puede generar una dependencia en instrumentos fiscales ineficientes.

b. Es importante resaltar que durante el proceso de investigación se establecieron limitaciones en los datos que emiten los diversos organismos oficiales, debido a que las acciones que realiza el SRI junto a la Fiscalía para la lucha contra las diversas formas de defraudación y la evasión tributarias, está restringida a reserva debido a las investigaciones que están en proceso. Por otro lado, no existe información a nivel de los GAD, que permita determinar el impacto de las empresas fantasmas a nivel local, considerando que estas entidades reciben montos derivados del Presupuesto General del Estado; así como, son encargados de la recaudación de tributos a nivel local, lo que no permite el conocer a ciencia cierta cuál es el impacto de las empresas fantasmas a nivel de la gestión pública local.

-Flores (2023), llevó a cabo la tesis doctoral "La tributación digital y su impacto en el impuesto sobre la renta en México (2010-2020)" en el programa de Posgrado de la Universidad Autónoma de Nueva León. La tesis tiene como finalidad demostrar el efecto en la recaudación del ISR, derivado de la implementación de las principales herramientas de la Tributación Digital. La hipótesis que busca confirmar es si la Tributación Digital incrementa la Recaudación del ISR en México. En relación con la metodología utilizada es de tipo cuantitativa, explicativa con enfoque no

experimental. Entre las conclusiones obtenidas, señala que:

a. Derivado de los avances tecnológicos en el área de la tributación fiscal federal y su implementación por el Servicio de Administración Tributaria para los contribuyentes en México en los últimos años, las empresas se ven en la necesidad de evolucionar a la nueva era digital (SAT, 2015), llamada en la presente investigación tributación digital, la cual pretende tener un impacto positivo en la recaudación de los impuestos federales.

b. Ciertamente es que México ha sido uno de los principales países en América Latina en implementar la tributación digital; sin embargo, no se ha visto un cambio significativo en relación con el PIB. El principal ingreso tributario en México es un impuesto directo denominado Impuesto Sobre la Renta con una proporción superior del 50% respecto del total de los ingresos tributarios obtenidos por el gobierno federal, cuya base es la generación de ingresos, el cual a su vez puede dividirse en ingresos brutos, utilidad obtenida e incremento patrimonial.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Cultura Tributaria

Marco Histórico

Los tributos en la antigüedad según Shindel (2019):

En la época de la dominación asiria, persa y luego griega, era común que los imperios o reinos dominantes recibieran tributos. En muchos casos, como en la época de Alejandro Magno, no se cobraban impuestos durante los años sabáticos debido a que los judíos no trabajaban la tierra durante ese tiempo. (s.p)

Durante el imperio romano, de acuerdo con Fernández (1995), en su revista “Algunas precisiones sobre el sistema fiscal romano”, sostiene lo siguiente:

A lo largo del tiempo, las distintas administraciones estatales han implementado tributos, tasas y otras cargas fiscales como medidas económicas y políticas. Sin duda, medidas necesarias para satisfacer las necesidades de los individuos, pero también impopulares que afectaban a la población con diferente crudeza o acierto y siempre parecían excesivas. (p.159)

Marco Legal

La Constitución Política del Perú manifiesta: “los tributos solo se pueden crear, modificar o derogar mediante Ley o Decreto Legislativo, en caso de delegación de poderes, excepto para los aranceles y tasas que se regulan por Decreto Supremo”. (Congreso Constituyente Democrático, 1993, Artículo 74).

En relación a la Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, manifiesta que “El Código de Ética de la Función Pública determina principios, deberes y prohibiciones éticas para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública” (La Presidencia de Consejo de ministros, 2002, Artículo 1°).

Marco Conceptual

De acuerdo con Ávalos & Loyola (2019), la cultura tributaria surge de la necesidad de generar y recaudar ingresos y es una herramienta

importante para fortalecer el sistema tributario. El objetivo principal fue establecer una política de percibir ingresos por el sujeto pasivo y el suministro de medios, después de atender las urgencias de la población y sostener la riqueza y el crecimiento del Estado. (p.152)

Por otra parte, Espinosa & Rodríguez & Díaz & Porras (2023), concluyeron que una implementación de una cultura fiscal desde la educación, incluso desde los niveles iniciales, es esencial para reducir la evasión de los deberes formales de los ciudadanos. Esto se debe a que la escuela es responsable de educar a los ciudadanos y fortalecer su compromiso con su comunidad y con el Estado. (p.166)

Montiel & Peña & Martínez (2020), sostienen que la cultura tributaria se refiere a un concepto amplio que relaciona conceptos fundamentales de impuestos como equidad, solidaridad, conducta y transparencia del gobierno como recolector y administrador de impuestos. La cultura fiscal ayuda a los contribuyentes a comprender que pagar impuestos de manera voluntaria es una acción beneficiosa y beneficiosa para la comunidad fiscal en su conjunto (p.97).

De acuerdo al aporte de Montes & Montes & Seminario (2022), la cultura tributaria se compone del conjunto de valores y conocimientos que tiene un país y sus contribuyentes con respecto a la tributación. Además, sostienen que la contribución de los contribuyentes no debe ser vista como una obligación, sino como un deber constitucional que les permite colaborar en el progreso del país y satisfacer sus carencias.

La cultura tributaria se refiere al acto voluntario del contribuyente de cumplir con sus obligaciones tributarias. Por otro lado, la cultura tributaria se define como la cantidad de información y conocimientos sobre impuestos que tiene un país. (p.67)

Por otra parte, Gonzales (2019), concluyó que la cultura como un hecho social está presente en el quehacer cotidiano del hombre, que aprende de su diario interactuar con los miembros de la sociedad, no es hereditaria, sino aprendida, en la medida que se expone a procesos de aprendizaje, en la cual está implícita valores éticos y morales. (p.54)

Conciencia Tributaria: “Puede resultar una herramienta para combatir la evasión en el Perú. De esta manera, nuestro objetivo es explicar la importancia de fomentar la conciencia tributaria para disminuir los niveles de evasión tributaria en nuestro país”. (Olguín & Picon, 2022, p.30)

Evasión Tributaria: “La evasión fiscal en efecto, hay muchas razones para enfatizar su importancia, pero la más obvia es que reduce los ingresos fiscales y reduce el servicio público que se brinda a los contribuyentes conforme a la ley”. (Sucasaca, 2023, p.918), es por ello que el Estado ha implementado el SIRE, con el fin de poder detener este delito tributario.

Elusión Tributaria: La elusión tributaria es un conjunto de actos realizados por el sujeto para evitar el nacimiento de la obligación tributaria. Esta consiste en realizar estructuras artificiosas con el único propósito de

reducir la carga tributaria, apoyándose de la normativa vigente y/o de los vacíos de la misma norma (Alva & Effio & Flores & Valdivieso, 2023, p.465), hoy en día este mecanismo es muy usado por la mayoría de empresas de los distintos sectores a nivel nacional.

Presión Tributaria: Es un índice numérico que establece una conexión entre el P.B.I y los ingresos tributarios de una nación. Se calcula dividiendo los ingresos recaudados entre el P.B.I, que es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por un país en un periodo determinado. (Instituto Aduanero Tributario, 2020)

Sostenibilidad Fiscal: Es una condición necesaria para que la política fiscal pueda tener efectos positivos sobre el crecimiento y el bienestar del país. En este artículo se muestra como el Perú fortaleció su sostenibilidad fiscal durante las últimas dos décadas, lo que se refleja en sus bajos niveles de deuda pública en comparación con economías emergentes y de la región. (Sánchez & Carrasco, 2022, p.36)

Ausencia de Fiscalización: De acuerdo con lo establecido en el último párrafo de la norma IV del Título Preliminar, la Facultad de Fiscalización de la Administración Tributaria se ejerce de manera discrecional. El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios (Arancibia, 2023, p.202).

2.2.2. Recaudación Fiscal

Marco Histórico

De acuerdo a la segunda variable, Rojas (2018), en su revista “Las bases fiscales del Perú poscolonial, 1821-1845”, sostiene que en las últimas décadas del gobierno virreinal los rubros fiscales más importantes eran el tributo indígena, los impuestos al comercio (básicamente la alcabala), los gravámenes a la minería y los estancos. Hasta 1812, los indígenas contribuían con 818 mil pesos, aproximadamente una quinta parte del ramo "Propios", siguiendo a Carlos Contreras (p.15).

Por otra parte Casamalón & Armas & Deustua & Monsalve & Salinas (2020), en su revista “Economía de la primera centuria independiente”, mencionan que la Real Hacienda obtenía sus ingresos de cuatro fuentes: i) el tributo indígena, pagado por los jefes de familia indígena en sumas específicas para cada región; ii) los impuestos a la producción, equivalentes a un décimo del producto bruto minero y agrícola; iii) los impuestos sobre el comercio, especialmente, la alcabala que gravaba la compraventa y el almojarifazgo o impuesto aduanero; y iv) las ganancias provenientes de los estancos sobre la amonedación, el azogue, la brea, la nieve, la pólvora y el tabaco (p.301).

Marco Legal

De acuerdo a la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades “La gerencia tiene el derecho de informar a cada director de todo lo relacionado con el funcionamiento de la sociedad. Este derecho debe ser ejercido dentro del consejo y sin afectar la gestión social” (La Comisión Permanente del

Congreso de la República, 1997, Artículo 173°).

Mediante el Decreto Legislativo N° 1440, establece que “el presupuesto sirve como herramienta de administración del Estado para lograr resultados beneficiosos para la población mediante la prestación de servicios y el cumplimiento de metas de cobertura por parte de los organismos” (Presidencia de la República del Perú, 2018, Artículo 13°).

Por otro lado, el Decreto Legislativo N° 943, manifiesta “el número de inscripción en el RUC es permanente y debe usarse en todos los documentos que se realicen ante la entidad fiscal.” (Presidencia de la República del Perú, 2003, Artículo 3°).

En relación al Decreto Supremo N° 179-2004-EF, se establece que las rentas gravadas que obtengan los contribuyentes que se consideren domiciliados en el país están sujetas al impuesto, sin importar la nacionalidad de las personas naturales, el lugar de constitución de las empresas o la ubicación de la fuente generadora (El presidente de la República, 2004, Artículo 6°).

Marco Conceptual

La recaudación fiscal es un tema de gran importancia para la economía de los países, este es un elemento con el cual los gobiernos perciben ingresos que son fundamentales para la inversión social y equitativa en sus naciones. En este sentido señalan que las políticas tributarias son esenciales para impulsar el desarrollo económico de un país,

lo cual logra precisamente por medio de una recaudación eficiente de los tributos y una distribución equitativa de las riquezas, generando fuentes de empleo, incentivos en inversión y crecimiento del sistema productivo de las naciones (Garzón & Ahmed, 2018, p.1782)

Por otra parte, Soria & Castillo & Vega (2022), sostienen que “el estudio se presenta con el fin de establecer una propuesta de estrategias tributarias para la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Punchana Perú, periodo 2020, con el propósito de incrementar dichos recaudos sujetos al estado”. (p.4)

Según Urgilés & Chávez (2017), la política fiscal de recaudación tributaria es crucial para el Estado, permitiendo obtener ingresos necesarios para lograr las metas económicas del Estado. El gasto público es una medida adicional de la política fiscal que tiene el potencial de impactar en la economía del país al distribuir los fondos obtenidos a diversos sectores según las prioridades establecidas. Para evitar que un país tenga resultados fiscales negativos consecutivos, lo que provocaría un desequilibrio público, es necesario abordar estos aspectos de manera técnica (p.139).

Según lo que manifiesta Yáñez (2022), los subsidios al igual que los impuestos son dos instrumentos de la política fiscal de amplia aplicación en la vida real. Lo interesante es que presentan una relación estrecha y directa entre ambos. Esto es debido a que los impuestos, son por lo general, la principal fuente de financiamiento de los subsidios pagados por el gobierno. Al aumentarse el pago de subsidios se hace necesario aumentar la

recaudación tributaria (impuestos), al disminuir el pago de subsidios se podría reducir el cobro de impuestos. (p.125)

De acuerdo con el criterio de Chamorro & Gamboni & Valdés (2021), mencionan que la política fiscal juega un rol central en el desarrollo económico, la redistribución de ingresos y la estabilización de los ciclos económicos. En particular, tiene la capacidad de ajustar contra cíclicamente indicadores macroeconómicos que impactan directamente en el bienestar de las personas, tales como el desempleo, la inflación, el crecimiento económico y la inversión, entre otros. Una adecuada programación de la política fiscal requiere de información confiable sobre los principales componentes fiscales, tales como ingresos y gastos, balances gubernamentales y deuda bruta y neta. (p.3)

Ingresos Fiscales: Para fines del impuesto a la renta, el ingreso bruto es un conjunto de ingresos que se recibe en un periodo en caso no haya costos o gastos que deducir. Dicho ingreso bruto será igual a la renta bruta, pero si tales ingresos provenientes de la enajenación de bienes, la renta bruta será la diferencia entre el ingreso neto total de dichas operaciones de venta de bienes y el costo computable de los respectivos bienes vendidos, dicho costo debe estar debidamente sustentado con comprobantes de pago. (Bernal, 2022, p.273).

Administración Tributaria: La idea fundamental es que la entidad fiscal moderna es un sistema de datos que funciona bajo el marco normativo de la ley de procedimiento. En este marco, la información, la ley y la

capacidad de análisis que tengan los funcionarios y agentes son el soporte de toda organización y de su adecuado funcionamiento. (Castagnola, 2022, p.2)

Potestad Tributaria: De acuerdo con el segundo párrafo del Artículo 74° de la Constitución, el Estado tiene la autoridad para imponer impuestos y debe cumplir con los principios de reserva de la ley, igualdad y respeto de los derechos fundamentales del pueblo. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio (Ruelas & Fernández, 2022, p.94).

Presupuesto del Estado: El presupuesto es el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades brindar servicios y cumplir con los objetivos de cobertura. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (Álvarez, 2017, p.39)

Facultad de Recaudación: La recaudación de impuestos es responsabilidad de la Administración Tributaria. Para lograr esto, tendrá la capacidad de adquirir directamente los servicios de las entidades que forman parte del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades que reciben el pago de las deudas relacionadas con los tributos administrados por dicha entidad. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración. (Código Tributario, 2020, Artículo N°55)

Infracciones Tributarias: “Una infracción tributaria es toda acción u omisión que transgreda las normas tributarias, es decir el incumplimiento de las obligaciones a las que está afecto el contribuyente”. (Arancibia, 2023, p.495)

2.3. Definición de Términos Básicos (Glosario)

2.3.1. Cultura Tributaria

Educación Fiscal: La educación tributaria se orienta a establecer una relación de colaboración de los ciudadanos con la administración tributaria, fomenta el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias (especialmente la del pago de los impuestos) sobre la base de la convicción de que se hace algo que es correcto. (Masbernat, 2022, p.8)

Ética Tributaria: Norma social interiorizada para el cumplimiento tributario, que incluye en la función de utilidad de los individuos ciertas consideraciones no pecuniarias. En la propuesta de estos últimos autores, la fuerza de la norma de cumplimiento tributario depende del grado de internalización individual de la misma y de la proporción de evasores en la economía. (Bethencourt & Kunze, 2019, p.7)

Calificación Crediticia: “Es una manera de catalogar individuos a fin de determinar la probabilidad de que incumplan un crédito”. (Delgado, 2022, p.36)

Desarrollo Económico: “Se emplea para describir no las medidas cuantitativas de una economía, como por ejemplo la tasa de aumento de la

renta real per cápita, sino los cambios económicos, sociales y de cualquier otro tipo que dan lugar al crecimiento”. (Redondo & Ramos & Díaz, 2016, p.13)

Deducciones tributarias: “Comprende erogaciones que, a grandes rasgos, reflejan los gastos incurridos”. (Matos, 2018, p.64)

Gastos declarados: “Son aquellos egresos o gastos indispensables dentro de la actividad productora de renta, efectuados durante el año; relacionados con los gastos de administración, ventas, financieros, etc. Que tengan entre otra relación de Causalidad, Oportunidad, y proporcionalidad”. (Figuroa & Muñoz & Tamayo, 2019, p.9)

Estructuras fiscales complejas: La estructura tributaria (definida como la proporción de los impuestos principales en la recaudación fiscal total) refleja la composición de los ingresos tributarios según los diferentes tipos de impuestos. Se trata de un importante indicador para entender los efectos económicos y sociales de los regímenes tributarios en la región de ALC. (OCDE, 2023, p.35)

Reducción de la obligación tributaria: Si bien el pago es el método más frecuente para este, no es el único existente, aun cuando sea, probablemente, el más apropiado. Los obligados a la deuda o sus representantes, fuese el caso, podrán optar también por compensación, condonación, consolidación y prescripción establecidas también en el Código Tributario. (Tueros, 2017, p.8)

Cambio de legislación fiscal: La estimación del efecto causal de los cambios tributarios sobre la actividad económica requiere que la serie de cambios tributarios utilizada incorpore solo cambios exógenos; es decir, aquellos que no dependan de ningún factor que afecte la situación actual de la actividad económica o su proyección de corto o mediano plazo. De no ser así, el estimado que se obtenga será sesgado e inconsistente. (Lahura & Castillo, 2018, p.38)

Toma de decisiones: “Representa un proceso fundamental para el éxito empresarial, permitiendo a las empresas definir su dirección y enfoque largo plazo, así como, identificar y aprovechar oportunidades de mercado y mitigar riesgos potenciales”. (Saldarriaga, 2019, p.630)

Políticas fiscales: Sistema de actos gubernamentales que se centran principalmente en administrar y aplicar herramientas discrecionales para cambiar los parámetros de ingresos, gastos y financiamiento del Sector Público de la misma manera que la política de cambios. En este caso, intentan influir en la demanda mediante un plan de actuación de gastos e ingresos públicos. (M.E.F, 2023, s.p)

Actividades de fiscalización: Señala que esta se compone del conglomerado de actos y gestiones de investigación, supervisión, control o inspección que se efectúan para corroborar la observancia de las obligaciones, prohibiciones y otros límites exigidos a los administrados en el ordenamiento jurídico, en los contratos efectuados con el Estado peruano u

otras fuentes del Derecho. (Villegas, 2022, p.167)

Transparencia en la información fiscal: Las entidades gubernamentales están obligadas a proporcionar la información solicitada, ya sea en documentación escrita, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ellas, esté en su posesión o control. (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2019, Artículo N°10)

El impuesto a la Renta: “Constituye uno de los principales tributos, no sólo por su importancia en la recaudación, sino porque en estricto, grava de manera directa las ganancias de los contribuyentes, y, por tanto, pretende afectar su verdadera capacidad contributiva”. (Vásquez, 2017, p.66)

SIRE: El Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) es una herramienta informática creada por la SUNAT para facilitar la generación del Registro de Compras Electrónico (RCE) y el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) a partir de la información de los comprobantes de pago electrónico. (SUNAT, 2023, s.p)

Planeamiento tributario: “Por planeamiento tributario debemos entender a aquella herramienta gerencial utilizada por profesionales ligados a la tributación, cuyo objetivo primordial es estudiar las vías pertinentes para el ahorro en el pago de impuestos”. (Alva & Effio & Flores & Valdivieso, 2023, p.108)

2.3.2. Recaudación Fiscal

Recursos fiscales: “Los ingresos fiscales son aquéllos que recauda el Estado para financiar las actividades del sector público, sean tributos, productos y aprovechamientos”. (CEPAL, 2021, p.19)

Ingresos de tributos: Total de impuestos cancelados por los sujetos pasivos al Estado, registrados a partir de la fecha de acreditación en la cuenta bancaria del Tesoro Público en el Banco de la Nación. En los ingresos tributarios se considera lo siguiente:

- Impuesto a la Renta
 - Impuesto a las importaciones
 - Impuesto General a la Ventas
 - Impuesto Selectivo al Consumo
 - Impuesto a los Activos Netos
- (Banco Central de Reserva, 2018, p.95)

Normas tributarias: Es un pilar fundamental en cualquier sistema fiscal, ya que establece las reglas y los principios que rigen la relación entre el Estado y los contribuyentes en lo que respecta a la recaudación de impuestos y el cumplimiento de obligaciones tributarias. (Huapalla & Llaque & Mares, & Ruiz, M. & Sebastián, F. ,2023, p.9)

Obligación Tributaria: “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”. (Rueda, 2017, p.22)

Capacidad de Fiscalización: “Concluido el proceso de fiscalización y verificación, la Administración Tributaria emitirá la correspondiente Resolución de Determinación, Resolución de Multa u Orden Pago, si fuera el caso”. (Código Tributario, 2020, p.34).

Rendición de cuentas: “Es un mecanismo de transparencia y control de la gestión pública que forma parte del accountability o responsabilización que guía a las democracias centradas en el desarrollo ciudadano”. (Defensoría Del Pueblo, 2018, p.9)

Superávit Fiscal: “Es el exceso de los ingresos sobre los egresos, ya sea del sector público consolidado, del gobierno central o del sector público no financiero”. (Giraldo, 2016, p.393).

Déficit Fiscal: “Es el exceso de egresos sobre los ingresos, ya sea, del sector público consolidado, del gobierno central o del sector público no financiero”. (Giraldo, 2016, p.156).

Capacidad Contributiva: “Constituye una poderosa herramienta fiscal para generar justifica tributaria, toda vez que, ante un panorama que se ofrece complejo y cargado de disimilitudes entre los contribuyentes, puede derivar en análisis mejor sustentados desde el enfoque económico”. (Ríos & Sánchez & Restrepo, 2021, p.172)

Implementación tecnológica: La implementación de nuevos modelos de trabajo y de negocios más innovadores y eficientes, el trabajo

hibrido y la integración de tecnologías en el ámbito laboral, para el fortalecimiento de la presencia online, han sido algunas de las claves que han permitido a las empresas seguir siendo relevantes y competitivas en el nuevo panorama. (Nichols, 2022, p.1)

Análisis de infracciones: Asimismo, del análisis efectuado a las tablas de infracciones y sanciones del Código Tributario, resulta que ninguna de las conductas previstas como infracciones se refieren a la realización de pagos indebidos y/o en exceso, por lo que esta no se encuentra tipificada como conducta infractora. (Tarancón, 2017, p.194)

Facultad Discrecional: Ejercer facultad discrecional ante las situaciones de materia de impuestos como las devoluciones de saldos a favor, autorización de deducciones o estímulos fiscales, deja una mala imagen de la actuación de la autoridad y afecta en términos tributarios a las medidas que le corresponden por derecho al contribuyente para disminuir su carga tributaria de forma legal. (Caamal & Del Ángel, 2022, p.27)

Renta de tercera categoría: “Según el primer párrafo del numeral del literal c) del art. de la LIGV la retribución que corresponde al proveedor del servicio debe calificar como renta de tercera categoría para los efectos del Impuesto a la Renta”. (Ruiz, 2021, p.61)

Gasto Público: Los gastos públicos son el conjunto de erogaciones que, por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados

en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales. (Álvarez, 2017, p.47)

Riesgos tributarios: Las empresas en su relación con el medio se ven sujetas a normas, con el consiguiente riesgo de incumplimiento de las mismas. Estos riesgos incluyen riesgos de mercado, de crédito, operacionales, estratégicos reputacionales y legales, dentro de los riesgos legales, aparece el riesgo tributario. (Ros & Olivera & Loreti, 2023, p.22)

Principio del devengo: “Una entidad debe preparar sus Estados Financieros sobre la base contable del devengo, excepto en el Estado de Flujos de Efectivo, el resto de Estados Financieros debe respetar este criterio contable”. (Apaza, 2017, p.13)

Rentas fiscales: “Ingresos que se producen para el empresario o el profesional, cuando efectivamente aplica un impuesto que está obligado a retener y cuya recaudación no ingresa después en Hacienda, aumentando con ellos sus beneficios efectivos”. (Andrade, 2018, p.552)

CAPITULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis General

La cultura tributaria influye favorablemente en la recaudación fiscal del impuesto a la renta, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, años 2022-2023.

3.2. Hipótesis Específicas

a. La conciencia tributaria influye en los ingresos fiscales, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

b. La evasión tributaria incide en la administración tributaria, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

c. La elusión tributaria afecta a la potestad tributaria, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

d. La presión tributaria influye en el presupuesto del estado, en las empresas

industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

e. La sostenibilidad fiscal incide en la Facultad de Recaudación, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

f. La ausencia de fiscalización afecta a las infracciones tributarias, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

3.3. Operacionalización de Variables

Tabla 1

X: Variable Independiente- Cultura Tributaria

	INDICADORES	ÍNDICES
Definición operacional	x1. Conciencia Tributaria	1.1 Educación fiscal. 1.2 Ética Tributaria.
	x2. Evasión Tributaria	2.1 Deducciones tributarias. 2.2 Gastos declarados.
	x3. Elusión Tributaria	3.1 Estructuras fiscales complejas. 3.2 Reducción de la obligación tributaria.
	x4. La Presión Tributaria	4.1 Tasa impositiva efectiva. 4.2 Cambio de legislación fiscal.
	x5. Sostenibilidad Fiscal	5.1 Toma de decisiones 5.2 Políticas fiscales.
	X6. Ausencia de Fiscalización	6.1 Actividades de fiscalización. 6.2 Transparencia en la información fiscal.
Escala valorativa	- Ordinal	

Nota. Esta tabla muestra la operacionalización de la variable independiente.

Tabla 2*Y: Variable Dependiente- Recaudación Fiscal*

	INDICADORES	ÍNDICES
Definición operacional	y1. Ingresos fiscales	1.1 Recursos fiscales 1.2 Ingresos de tributos
	y2. Administración Tributaria	2.1 Normas tributarias 2.2 Obligación Tributaria.
	y3. Potestad Tributaria	3.1 Capacidad de Fiscalización 3.2 Rendición de cuentas.
	y4. Presupuesto del estado	4.1 Superávit Fiscal. 4.2 Déficit Fiscal.
	y5. Facultad de Recaudación	5.1 Capacidad Contributiva 5.2 Implementación tecnológica
	y6. Infracciones tributarias	6.1 Análisis de infracciones. 6.2 Facultad Discrecional.
Escala valorativa	- Ordinal	

Nota. Esta tabla muestra la operacionalización de la variable dependiente.

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Diseño Metodológico

4.1.1. Tipo de Diseño

Es una investigación no experimental que utiliza un diseño metodológico de correlación transversal.

Ox r Oy

Donde:

O = Observación.

x = Cultura Tributaria

y = Recaudación Fiscal

r = Relación de variables.

4.1.2. Tipo de Investigación

De acuerdo con los fines del estudio, se enfoca en una investigación aplicada.

4.1.3. Nivel de Investigación

En la presente investigación se utilizó un nivel explicativo y descriptivo

4.1.4. Procedimientos que se sigue para poder obtener la información necesaria y procesarla

Ésta presente tesis se utilizó el enfoque cuantitativo.

- a. Utilizando un muestreo probabilístico aleatorio simple, determina la unidad muestral elegida.
- b. Crea una "encuesta" que incluye los elementos más significativos de la variable independiente y dependiente.
- c. Enseña a la persona a realizar encuestas.
- d. Elimina y/o depura fallos de datos.
- e. Elabora la matriz de tabulación.
- f. Analiza desde el punto de vista estadístico, la información a través de la aplicación de un software.

4.2. Población y muestra

Población

La población de la investigación está limitada por 113 empresas industriales que fabrican aceites y lubricantes a nivel de la región Lima, según la solicitud de acceso a la información pública presentada ante el Ministerio de Producción, el acceso a la información pública es un derecho fundamental del ciudadano y está amparado en nuestra Constitución.

4.2.1. Procedimiento para el cálculo del tamaño y selección de la muestra

Se estimaron las proporciones para una población conocida utilizando la fórmula del muestreo aleatorio simple para obtener la muestra óptima.:

Sabemos:

$$n = \frac{Z^2 NP Q}{Z^2 PQ + NE^2}$$

Donde:

Z = 1.65 distribución normal para un nivel de confianza de 90%

e = Margen de error muestral 10%.

p = 0.5

q = 0.5

N = Población

n = Tamaño óptima de muestra

Con un nivel de confianza del 90% y margen de error del 10%

:

$$n = \frac{(1.65)^2 (113) (0.5) (0.5)}{(1.65)^2 (0.5) (0.5) + (113) (0.1)^2}$$

n= 42 empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

4.3. Técnicas de Recolección de Datos

4.3.1. Descripción de las técnicas e instrumentos a utilizar para la obtención de la información

Cuando se trata de técnicas de investigación, la guía de observación

ayuda a obtener datos suficiente y valiosa. Debido a su versatilidad, sencillez y objetividad de los datos que se obtienen mediante el cuestionario en escala de Likert, la encuesta se caracteriza por su amplia utilidad en la investigación social.

4.3.2. Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos

El procedimiento de validez se orienta en asegurarse de que los instrumentos de investigación miden con objetividad, precisión, veracidad y autenticidad lo que se desea medir de las variables. De acuerdo con la determinación de la muestra aleatoria, se llevó a cabo una prueba piloto a diez personas. Además, la confiabilidad ha permitido obtener los mismos resultados cuando se aplican tres (3) veces a las mismas personas en diferentes intervalos de tiempo.

Los expertos han estado conformados por los siguientes profesionales:

Tabla 3

Expertos Independientes

Apellidos y Nombres	Grado Académico	Centro laboral
Ramos Torres, Víctor Manuel	Magíster	Universidad Nacional Federico Villarreal
Ortiz Castillo, Francisco Fernando	Doctor	Ortiz & Vásquez S.C.
Castillo Huamán, Gina Maribel	Magíster	Universidad Nacional Federico Villarreal

Se calculó la fiabilidad gracias a la prueba de Alfa de Cronbach en el software SPSS V26, consiguiendo los respectivos resultados:

Tabla 4

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,987	24

Análisis e interpretación:

El Alfa de Cronbach del 98,7 % se determinó utilizando el sistema estadístico SPSS V26, lo que indica que la investigación desarrollada es muy confiable o viable debido a las interrogantes y los resultados de las encuestas.

4.4. Técnicas para el Procesamiento de la Información

El programa estadístico informático más utilizado en las ciencias sociales, el Statical Package for the Social Sciences, también conocido como SPSS, edición IBM® SPSS® Statistics 26, versión en español, se utilizó para el procesamiento y análisis de datos.

4.5. Aspectos Éticos

En el proceso de preparación de la tesis de investigación, se ha observado el cumplimiento del Código de Ética Profesional del Contador Público Peruano, aprobado por Resolución N° 013-2005-JDCCPP, desde lo especulativo, que incluye los principios fundamentales de la moral individual y social; y desde un punto de vista práctico que incluye normas y reglas de conducta para satisfacer el bien común, con juicio de valor que se atribuye a las cosas por su fin:

- Objetividad.

- Integridad.
- Confidencialidad.
- Competencia profesional y debido cuidado.
- Comportamiento Profesional.

El progreso ha sido realizado, en general, alinear los valores éticos como proceso integral, organizado, coherente, secuencial y racional en la búsqueda de nuevos conocimientos con el objetivo de determinar la verdad o falsedad de conjeturas y fomentar el progreso de la ciencia contable.

CAPITULO V

RESULTADOS

5.1 Interpretación y Análisis de los Resultados

En seguida, se presentan los resultados surgidos de la ejecución de encuestas al tamaño muestra elegida de gerentes generales y contadores de las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, años 2022-2023.

Tablas de frecuencias y figuras

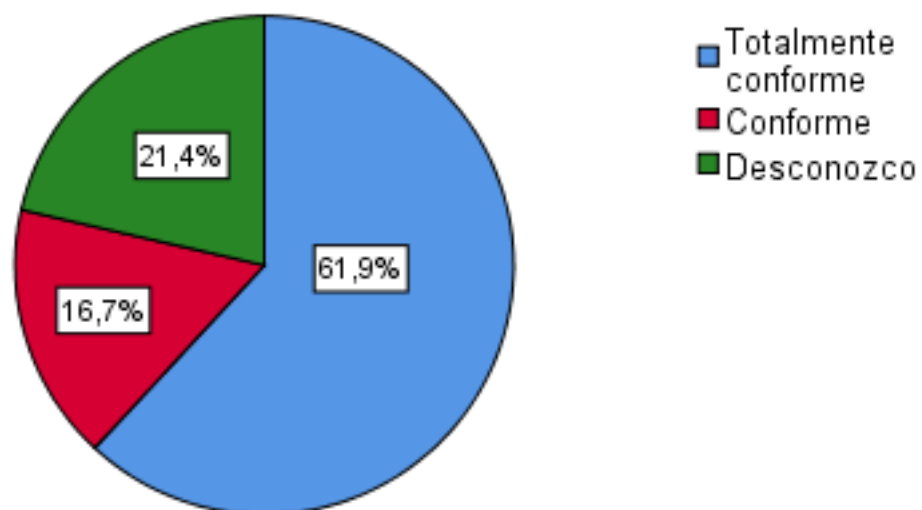
Tabla 5

Tabla de frecuencia 1 En su opinión, ¿La educación fiscal es importante en las obligaciones tributarias de las empresas industriales?

	f	%	% válido	% acumulado
Válido Totalmente conforme	26	61,9	61,9	61,9
Conforme	7	16,7	16,7	78,6
Desconozco	9	21,4	21,4	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Figura 4

Figura circular 1 En su opinión, ¿La educación fiscal es importante en las obligaciones tributarias de las empresas industriales?



Análisis e interpretación:

En relación a la pregunta, notamos que el 61.9% de los profesionales de las compañías industriales de fabricación de aceites y lubricantes optaron por la opción de respuesta totalmente conforme, alusivo a que la educación fiscal es importante en las obligaciones tributarias de las empresas industriales, observando de esta manera que este hecho es indispensable para una cultura tributaria. En esa misma forma, el 21.4% de los

encuestados sostuvieron desconocer que la educación fiscal es importante en las obligaciones tributarias de las compañías de ese sector, y en menor porcentaje el 16.7% mencionaron que están conforme que la educación fiscal es importante en las empresas industriales de esa actividad, dando un total del 100% de la muestra.

Respecto a lo anterior, se puede inferir que la mayoría de los gerentes generales sostienen que la educación fiscal es necesario en las obligaciones tributarias.

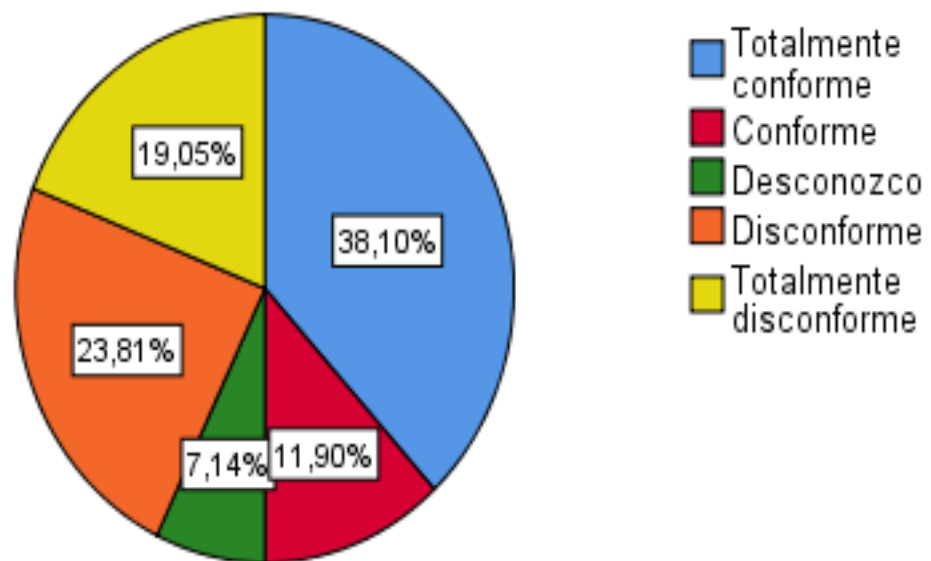
Tabla 6

Tabla de frecuencia 2 En su opinión, ¿La ética tributaria es puesta en práctica hoy en día en los negocios de las empresas industriales?

		f	%	% válido	% acumulado
Válido	Totalmente conforme	16	38,1	38,1	38,1
	Conforme	5	11,9	11,9	50,0
	Desconozco	3	7,1	7,1	57,1
	Disconforme	10	23,8	23,8	81,0
	Totalmente disconforme	8	19,0	19,0	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 5

Figura circular 2 En su opinión, ¿La ética tributaria es puesta en práctica hoy en día en los negocios de las empresas industriales?



Análisis e interpretación:

En relación a los fundamentos generados en la proposición de la tabla N° 6 y figura N° 5, determinamos que el 38.10% de los contadores y gerentes generales encuestados mostraron estar totalmente conforme que la ética tributaria es puesta en práctica hoy en día en los negocios respecto a ese rubro de empresas, en seguida un 23.81% contestaron estar disconforme , el 19.05% argumentaron estar totalmente disconforme, otros 11.90% alegaron la alternativa encontrarse conforme y finalmente un 7.14% confirmaron desconocer que la ética tributaria es puesta en práctica hoy en día en los negocios de las empresas industriales.

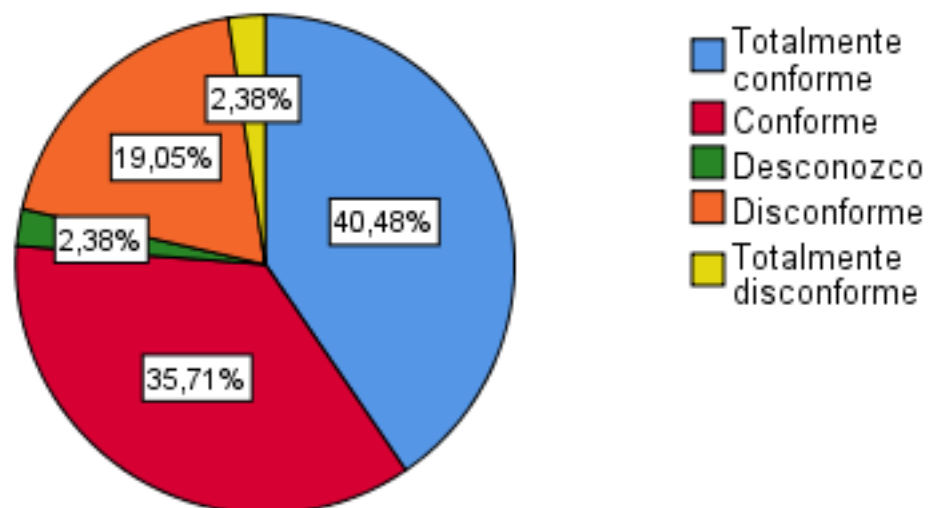
Tabla 7

Tabla de frecuencia 3 En su opinión, ¿Las deducciones tributarias son usadas correctamente hoy en día por las empresas industriales?

		f	%	% válido	% acumulado
Válido	Totalmente conforme	17	40,5	40,5	40,5
	Conforme	15	35,7	35,7	76,2
	Desconozco	1	2,4	2,4	78,6
	Disconforme	8	19,0	19,0	97,6
	Totalmente disconforme	1	2,4	2,4	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 6

Figura circular 3 En su opinión, ¿Las deducciones tributarias son usadas correctamente hoy en día por las empresas industriales?



Análisis e interpretación:

De las respuestas conseguidas sobre esta pregunta, se infiere que un 40.48% de los gerentes generales y contadores, opinaron estar totalmente conforme que las deducciones tributarias son usadas correctamente hoy en día

por las empresas del sector industrial, por otro lado el 35.71% sostuvieron estar conforme, un 19.05% revelaron estar disconforme, un 2.38% desconoce de la pregunta y finalmente un 2.38% estar totalmente disconforme en que las deducciones tributarias son usadas correctamente hoy en día respecto al sector industrial. De estos resultados se puede deducir que la mayoría considera que las deducciones tributarias son usadas correctamente hoy en día por las empresas industriales.

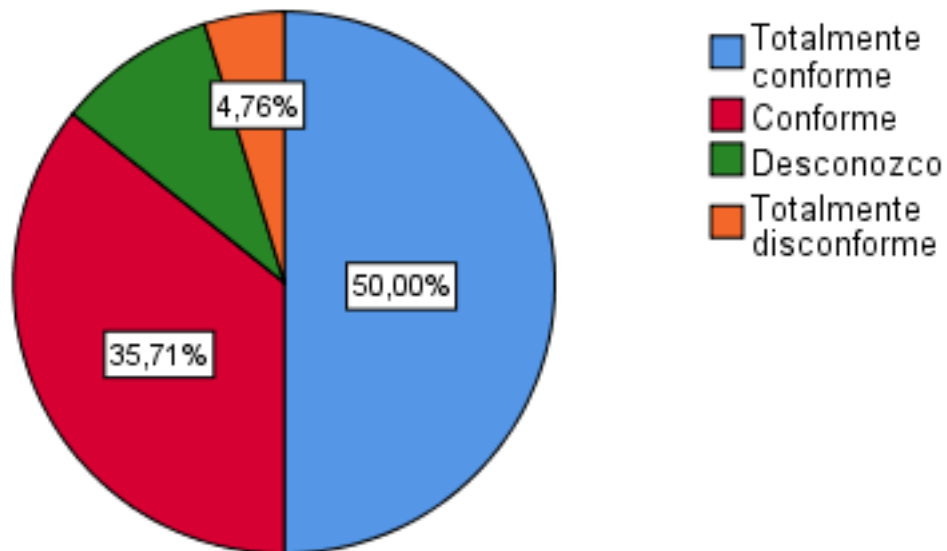
Tabla 8

Tabla de frecuencia 4 En su opinión, ¿Los gastos declarados deben ser fiscalizados en las empresas industriales?

		f	%	% válido	% acumulado
Válido	Totalmente conforme	21	50,0	50,0	50,0
	Conforme	15	35,7	35,7	85,7
	Desconozco	4	9,5	9,5	95,2
	Totalmente Disconforme	2	4,8	4,8	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 7

Figura circular 4 En su opinión, ¿Los gastos declarados deben ser fiscalizados en las empresas industriales?



Análisis e interpretación:

Respecto a los datos originados por la premisa correspondiente a la tabla N° 8 y figura N° 7, obtuvimos que un 50% de los gerentes generales y contadores mostraron estar totalmente conformes que los gastos declarados deben ser fiscalizados en las empresas industriales, mientras un 35.71% sostuvieron estar conforme con la encuesta, por otro lado, un 9.53% señalaron desconocer de la interrogante y finalmente en menor proporción el 4.76% argumentaron estar totalmente disconforme. Se infiere que la mayoría de estas empresas piensan que los gastos declarados deben ser fiscalizados.

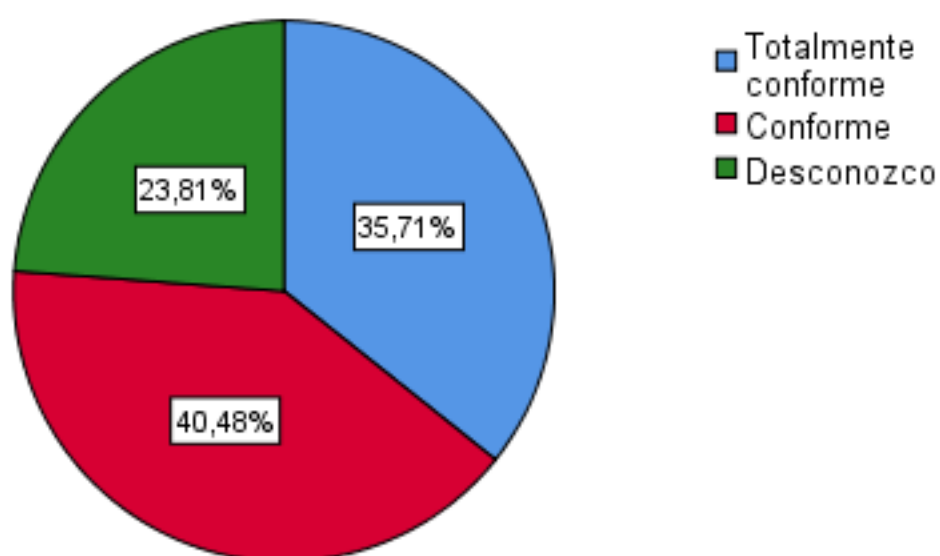
Tabla 9

Tabla de frecuencia 5 En su opinión, ¿Debería aplicarse estructuras fiscales año tras año en las empresas industriales?

		f	%	% válido	% acumulado
Válido	Totalmente conforme	15	35,7	35,7	35,7
	Conforme	17	40,5	40,5	76,2
	Desconozco	10	23,8	23,8	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 8

Figura circular 5 En su opinión, ¿Debería aplicarse estructuras fiscales año tras año en las empresas industriales?



Análisis e interpretación:

Sobre las cifras obtenidas de la tabla N° 9 y figura N° 8, un 40.48% de los participantes optó por estar conforme en que se debería aplicarse estructuras fiscales año tras año en las empresas de este sector. De la misma manera, el 35.71% sostienen estar totalmente conforme con esta pregunta, y por otra parte un 23.81% manifestaron desconocer la interrogante. Por consiguiente, se deduce que la mayoría de los participantes de esta encuesta

conceder que se debería aplicar estructuras fiscales año tras año en las empresas de este sector.

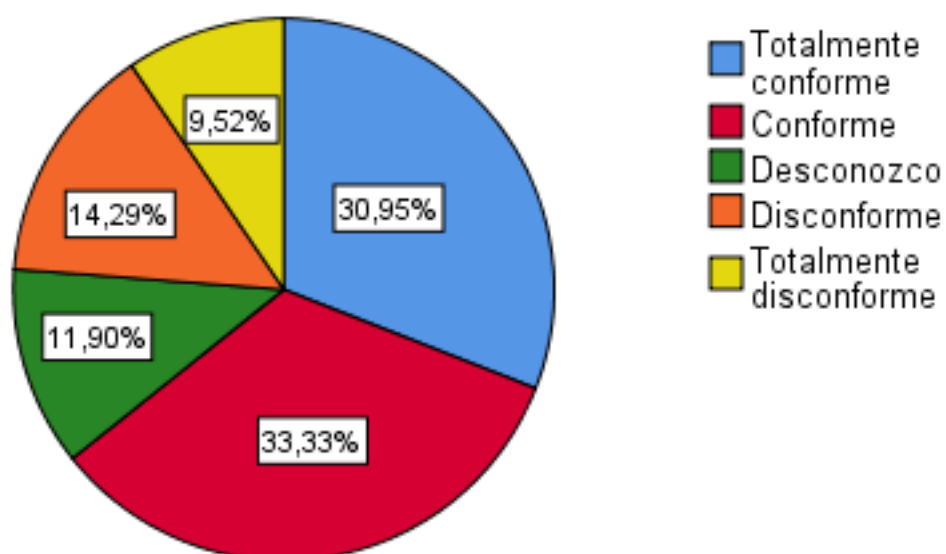
Tabla 10

Tabla de frecuencia 6 En su opinión, ¿La reducción de la obligación tributaria se da por las empresas industriales?

	f	%	% válido	% acumulado
Válido Totalmente conforme	13	31,0	31,0	31,0
Conforme	14	33,3	33,3	64,3
Desconozco	5	11,9	11,9	76,2
Disconforme	6	14,3	14,3	90,5
Totalmente Disconforme	4	9,5	9,5	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Figura 9

Figura circular 6 En su opinión, ¿La reducción de la obligación tributaria se da por las empresas industriales?



Análisis e interpretación:

Respecto a esta pregunta, el 33.33% en relación a los profesionales encuestados de las compañías industriales de la región Lima, manifestaron estar conformes en que la reducción de la obligación tributaria se da por las empresas de este sector. Por otra parte, un 30.95% expresaron estar totalmente conforme con esta pregunta, en tanto un 14.29% señaló estar disconforme otros 11.90% indicaron estar disconformes con la interrogante y el restante 9.52% de los encuestados, opinaron estar totalmente disconformes. Después del estudio, se infiere que la reducción de la obligación tributaria de cierta manera se da por las empresas industriales.

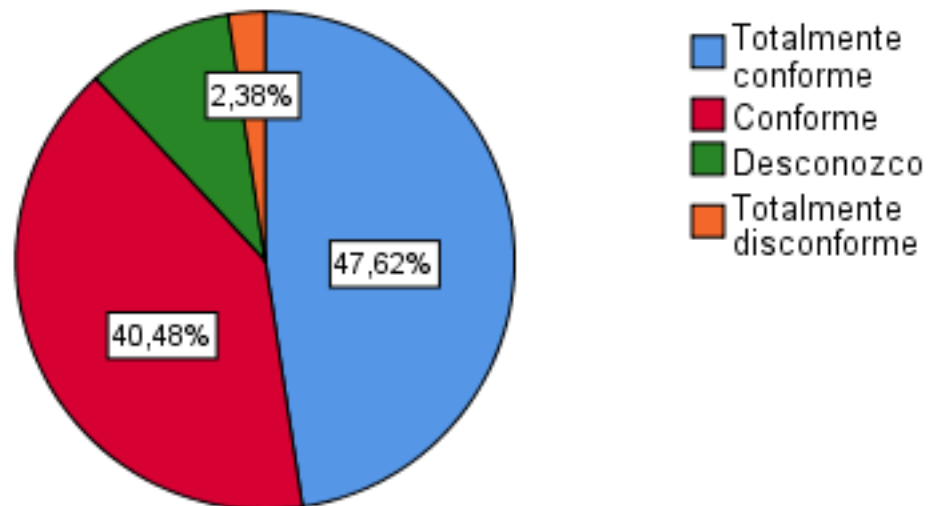
Tabla 11

Tabla de frecuencia 7 En su opinión, ¿La tasa impositiva efectiva del impuesto a la renta debería modificarse en las empresas industriales?

	f	%	% válido	% acumulado
Válido Totalmente conforme	20	47,6	47,6	47,6
Conforme	17	40,5	40,5	88,1
Desconozco	4	9,5	9,5	97,6
Totalmente Disconforme	1	2,4	2,4	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Figura 10

Figura circular 7 En su opinión, ¿La tasa impositiva efectiva del impuesto a la renta debería modificarse en las empresas industriales?



Análisis e interpretación:

Respecto a esta premisa, un 47.62 % de los entrevistados consideran mostrarse totalmente conforme, mientras el 40.48% indica estar conforme con la pregunta, por otro lado, el 9.52% desconocen la interrogante que se les hizo y el resto del 2.38% manifestaron estar disconformes con la pregunta. Es por ello que se infiere que la mayoría de estas empresas están de acuerdo que la tasa efectiva del impuesto a la renta debe modificarse.

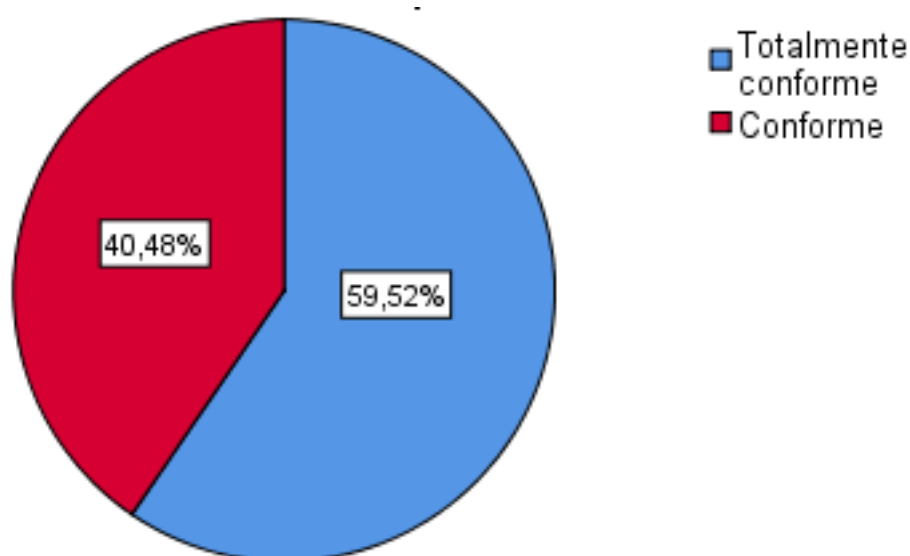
Tabla 12

Tabla de frecuencia 8 En su opinión, ¿La legislación fiscal debe evaluarse cada año en las empresas industriales?

		f	%	% válido	% acumulado
Válido	Totalmente Conforme	25	59,5	59,5	59,5
	Conforme	17	40,5	40,5	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 11

Figura circular 8 En su opinión, ¿La legislación fiscal debe evaluarse cada año en las empresas industriales?



Análisis e interpretación:

Sobre esta pregunta, el 59.52% de los gerentes generales y contadores encuestados de estas empresas industriales de la región Lima, manifestaron estar totalmente conforme en relación a que la legislación fiscal debe evaluarse cada año en las empresas de este sector. Y de la misma manera, un 40.48% indicaron estar conforme con la pregunta. Se infiere que las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes, es su mayoría están firmes que la legislación fiscal debe evaluarse cada año.

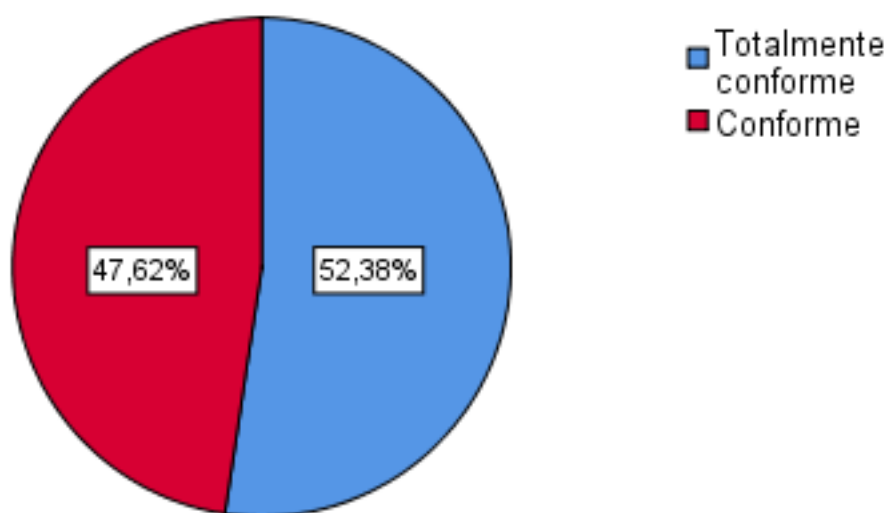
Tabla 13

Tabla de frecuencia 9 En su opinión, ¿La toma de decisiones es necesaria para una buena gestión tributaria en las empresas industriales?

		f	%	% válido	% acumulado
Válido	Totalmente Conforme	22	52,4	52,4	52,4
	Conforme	20	47,6	47,6	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 12

Figura circular 9 En su opinión, ¿La toma de decisiones es necesaria para una buena gestión tributaria en las empresas industriales?



Análisis e interpretación:

Respecto a esta pregunta, un 52.38% aprecian estar totalmente conforme a que la toma de decisiones es necesaria para una buena gestión tributaria en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

De igual forma, la diferencia del 47.62% manifestaron estar conforme respecto a esta pregunta. Gracias a la calificación mayoritaria por parte de los participantes, se deduce que la toma de decisiones es necesaria para una buena gestión tributaria en las empresas de este sector.

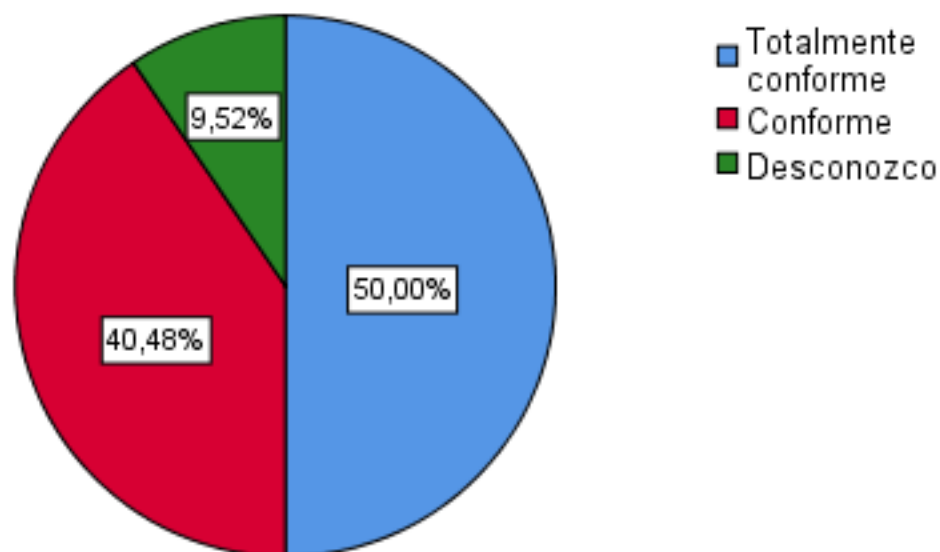
Tabla 14

Tabla de frecuencia 10 En su opinión, ¿Las políticas fiscales son aplicadas en las empresas industriales?

	f	%	% válido	% acumulado
Válido Totalmente conforme	21	50,0	50,0	50,0
Conforme	17	40,5	40,5	90,5
Desconozco	4	9,5	9,5	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Figura 13

Figura circular 10 En su opinión, ¿Las políticas fiscales son aplicadas en las empresas industriales?



Análisis e interpretación:

Según la interrogante mostrada en la tabla N° 14 y figura N° 13, el 50% de los participantes constituidos por gerentes generales y contadores de las empresas industriales de fabricación de aceites de la región Lima, indican estar totalmente conforme que las políticas fiscales son aplicadas. El 40.48% señala estar conforme con la pregunta y el 9.52% manifestaron desconocer dicha interrogante. Por consiguiente, gran proporción de los participantes manifestó que las políticas fiscales son aplicadas por estas empresas de ese rubro y que contribuyen con la sociedad.

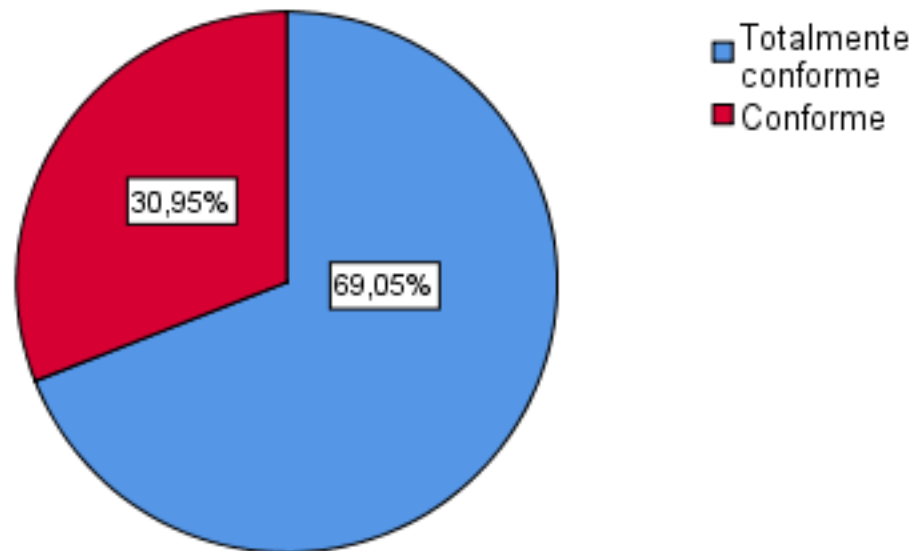
Tabla 15

Tabla de frecuencia 11 En su opinión, ¿Las actividades de fiscalización deben ser más continuas en las empresas industriales?

		f	%	% válido	% acumulado
Válido	Totalmente conforme	29	69,0	69,0	69,0
	Conforme	13	31,0	31,0	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 14

Figura circular 11 En su opinión, ¿Las actividades de fiscalización deben ser más continuas en las empresas industriales?



Análisis e interpretación:

En relación a esta premisa, un 69.05% estiman estar totalmente conforme al manifestar que las actividades de fiscalización deben ser más continuas en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes, y por último el 30.95% indicaron estar conformes en relación a la pregunta. Por consiguiente, se deduce que la gran mayoría de estas empresas industriales de fabricación de aceites, están conformes que las actividades de fiscalización deben ser más continuas para una correcta gestión empresarial.

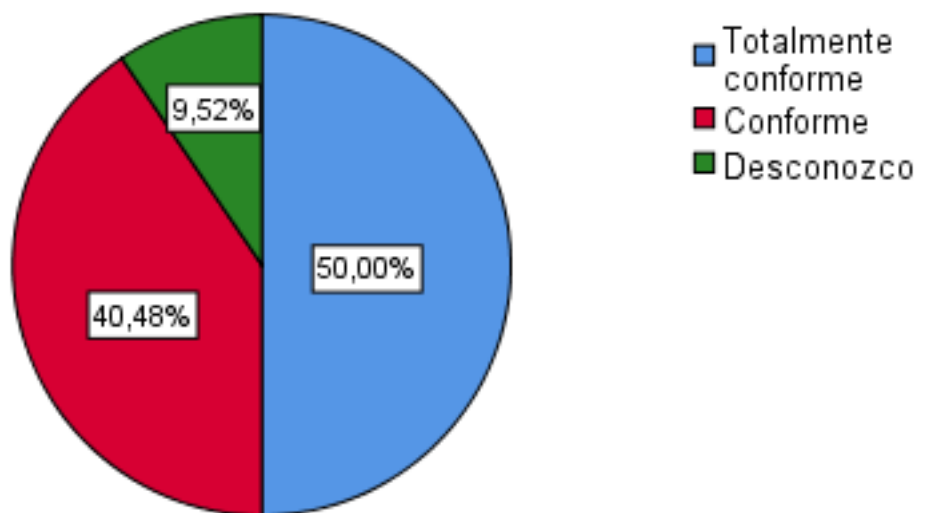
Tabla 16

Tabla de frecuencia 12 En su opinión, ¿La transparencia en la información fiscal no se da muy a menudo en las empresas industriales?

		f	%	% válido	% acumulado
Válido	Totalmente conforme	21	50,0	50,0	50,0
	Conforme	17	40,5	40,5	90,5
	Desconozco	4	9,5	9,5	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 15

Figura circular 12 En su opinión, ¿La transparencia en la información fiscal no se da muy a menudo en las empresas industriales?



Análisis e interpretación:

Con relación a la interrogante mostrada el 50% de los participantes constituidos por gerentes generales y contadores de las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, indicaron estar totalmente conforme, el otro 40.48% indica estar conforme con la pregunta y el 9.52% manifestaron desconocer la interrogante. Por lo tanto, gran proporción de los participantes manifestó que la transparencia en la información fiscal no se da muy a menudo y que debe ser más constante.

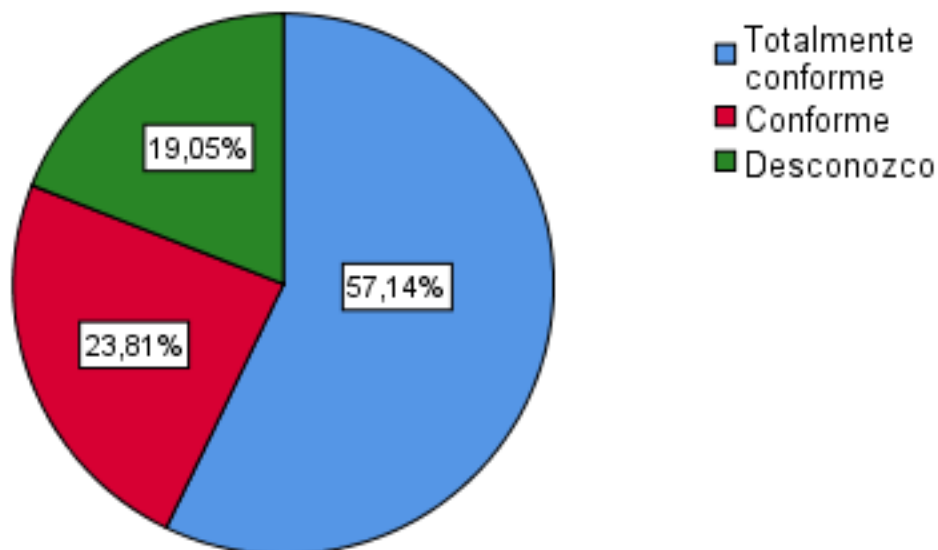
Tabla 17

Tabla de frecuencia 13 En su opinión, ¿Los recursos fiscales son necesarios para el presupuesto del Estado?

	f	%	% válido	% acumulado
Válido Totalmente conforme	24	57,1	57,1	57,1
Conforme	10	23,8	23,8	81,0
Desconozco	8	19,0	19,0	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Figura 16

Figura circular 13 En su opinión, ¿Los recursos fiscales son necesarios para el presupuesto del Estado?



Análisis e interpretación:

En relación a la interrogante, un 57.14% de los participantes de la encuesta constituidos por gerentes generales y contadores de las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima,

manifiestan estar totalmente conforme que los recursos fiscales son necesarios para el presupuesto del Estado, el 23.81% indica estar conforme y el 19.05% manifestaron desconocer de la pregunta. Por consiguiente, la mayor proporción de los participantes de dicha encuesta señalaron que los recursos fiscales son necesarios para el presupuesto del Estado.

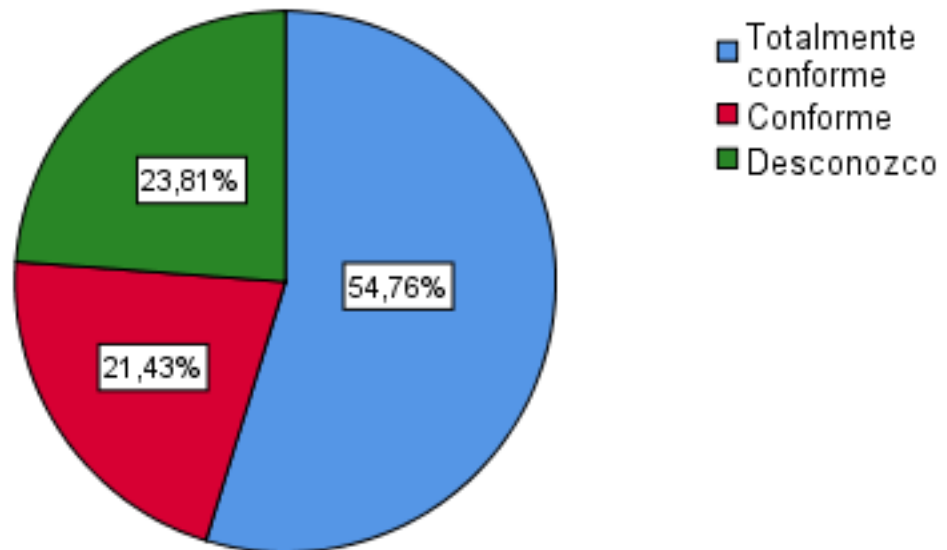
Tabla 18

Tabla de frecuencia 14 En su opinión, ¿Los ingresos de tributos son necesarios para las obras públicas del Estado?

	f	%	% válido	% acumulado
Válido Totalmente conforme	23	54,8	54,8	54,8
Conforme	9	21,4	21,4	76,2
Desconozco	10	23,8	23,8	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Figura 17

Figura circular 14 En su opinión, ¿Los ingresos de tributos son necesarios para las obras públicas del Estado?



Análisis e interpretación:

Con relación a la interrogante mostrada en la tabla N° 18 y figura N° 17, el 54.76% de los participantes constituidos por gerentes generales y contadores de las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, indicaron estar totalmente conforme que los ingresos de tributos son necesarios para las obras públicas del Estado, por otra parte, el 23.81% manifiesta desconocer de la interrogativa y el otro 21.43% indican estar conforme. Se infiere que la mayoría de los participantes de dicha encuesta opinaron que los ingresos de tributos son necesarios para las obras públicas del Estado.

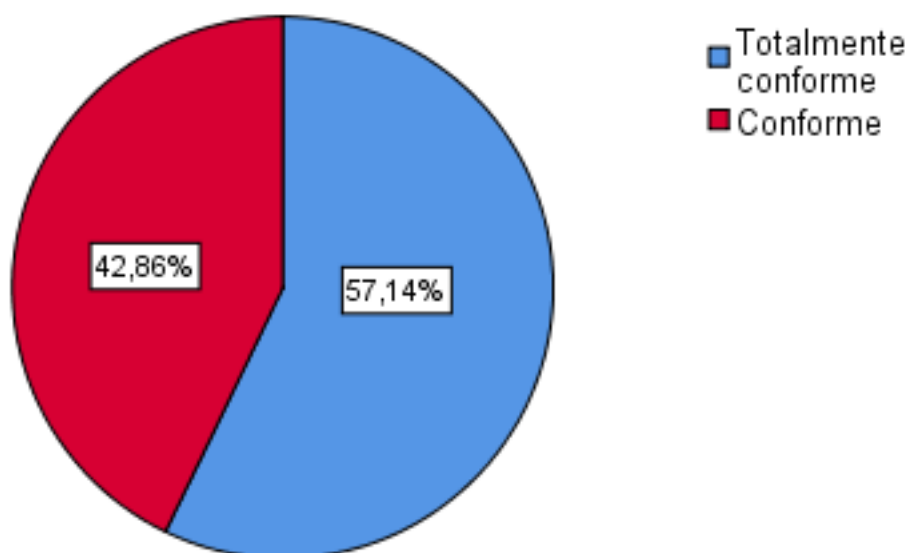
Tabla 19

Tabla de frecuencia 15 En su opinión, ¿Las normas tributarias deben presentar cambios para una mejor política fiscal?

		f	%	% válido	% acumulado
Válido	Totalmente conforme	24	57,1	57,1	57,1
	Conforme	18	42,9	42,9	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 18

Figura circular 15 En su opinión, ¿Las normas tributarias deben presentar cambios para una mejor política fiscal?



Análisis e interpretación:

Respecto a los resultados de esta pregunta, el 57.14% de los participantes, constituidos por gerentes generales y contadores de las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, indican estar totalmente conforme en que las normas tributarias deben presentar cambios para una mejor política fiscal y el 42.86% manifestaron estar conformes. Se infiere por parte de la gran mayoría de los participantes de dicha encuesta sostuvieron que las normas tributarias deben presentar cambios para

una mejor política fiscal.

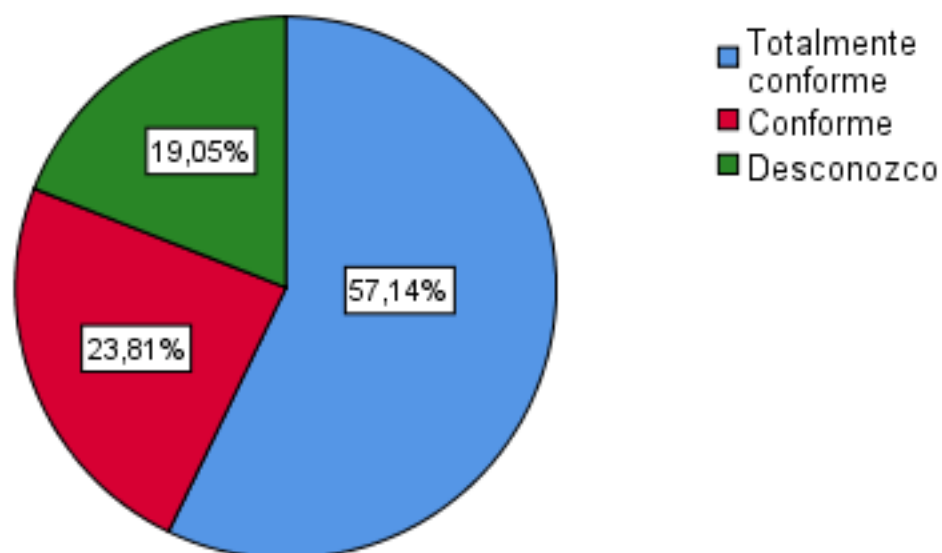
Tabla 20

Tabla de frecuencia 16 En su opinión, ¿La obligación tributaria es imprescindible para la recaudación de Estado?

	f	%	% válido	% acumulado
Válido Totalmente conforme	24	57,1	57,1	57,1
Conforme	10	23,8	23,8	81,0
Desconozco	8	19,0	19,0	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Figura 19

Figura circular 16 En su opinión, ¿La obligación tributaria es imprescindible para la recaudación de Estado?



Análisis e interpretación:

Respecto a los resultados de esta premisa, el 57.14% de los gerentes generales y contadores de las empresas industriales de la región Lima

encuestados, sostienen estar totalmente conforme que la obligación tributaria es imprescindible para la recaudación del Estado, por otra parte, el 23.81% está conforme con la pregunta mencionada y el 19.05% desconoce la pregunta. Por consiguiente, la mayor proporción de los participantes de dicha encuesta reflejó que la obligación tributaria es imprescindible para la recaudación del Estado.

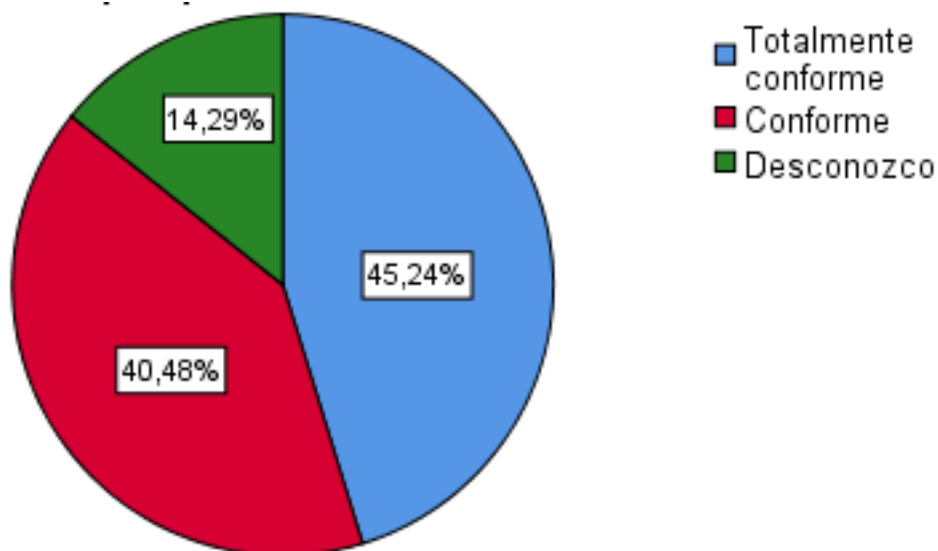
Tabla 21

Tabla de frecuencia 17 En su opinión, ¿La capacidad de fiscalización es frecuente por parte de la administración tributaria?

	f	%	% válido	% acumulado
Válido Totalmente conforme	19	45,2	45,2	45,2
Conforme	17	40,5	40,5	85,7
Desconozco	6	14,3	14,3	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Figura 20

Figura circular 17 En su opinión, ¿La capacidad de fiscalización es frecuente por parte de la administración tributaria?



Análisis e interpretación:

De los resultados obtenidos en esta pregunta, el 45.24% de los participantes, constituidos por gerentes generales y contadores de las empresas industriales de la región Lima, manifiestan estar totalmente conforme, por otro lado, un 40.48% indican estar conforme con la pregunta y el 14.29% desconocen de que trata la interrogante. Por ello, se infiere que una proporción mayor de los participantes de la encuesta indicaron que la capacidad de fiscalización es frecuente por parte de la administración tributaria.

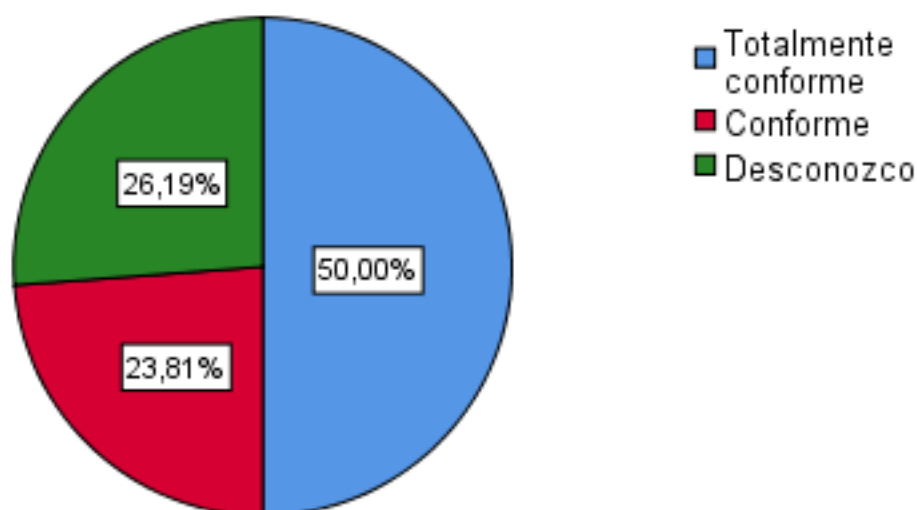
Tabla 22

Tabla de frecuencia 18 En su opinión, ¿Es importante la rendición de cuentas que el Estado ejecuta previo presupuesto aprobado?

		f	%	% válido	% acumulado
Válido	Totalmente conforme	21	50,0	50,0	50,0
	Conforme	10	23,8	23,8	73,8
	Desconozco	11	26,2	26,2	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 21

Figura circular 18 En su opinión, ¿Es importante la rendición de cuentas que el Estado ejecuta previo presupuesto aprobado?



Análisis e interpretación:

Respecto a los resultados de la pregunta, el 50% de los participantes, constituidos por gerentes generales y contadores de las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, manifiestan estar totalmente conforme con la pregunta, por otro lado, el 26.19% indica desconocer de que trata la pregunta y el 23.81% sostiene que están conformes que es importante la rendición de cuentas que el Estado ejecuta previo presupuesto aprobado. Por lo tanto, se infiere que gran porcentaje de

participantes de dicha entrevista opinaron que es importante la rendición de cuentas que el Estado ejecuta previo presupuesto.

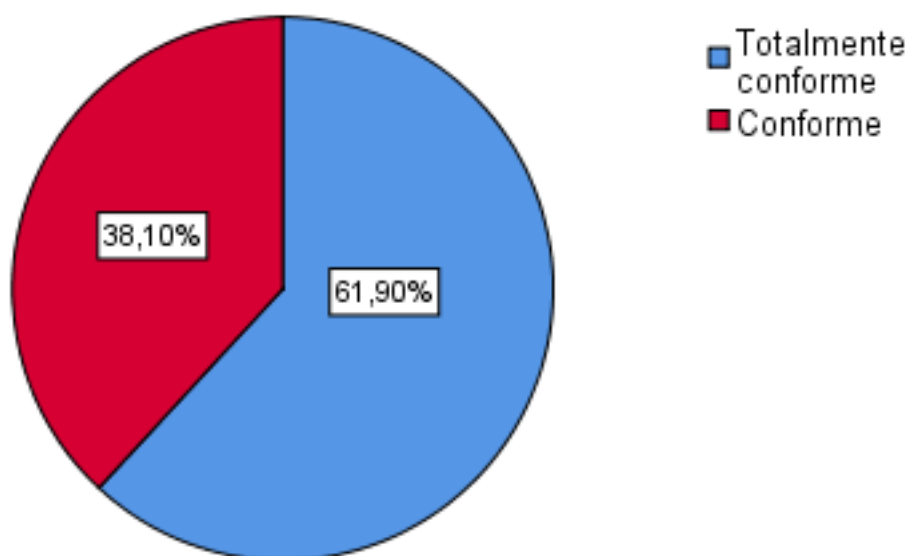
Tabla 23

Tabla de frecuencia 19 En su opinión, ¿Un superávit fiscal es favorable para la inversión pública?

	f	%	% válido	% acumulado
Válido Totalmente conforme	26	61,9	61,9	61,9
Conforme	16	38,1	38,1	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Figura 22

Figura circular 19 En su opinión, ¿Un superávit fiscal es favorable para la inversión pública?



Análisis e interpretación:

Respecto a los resultados de esta pregunta, el 61.90% de los participantes de las encuestas constituidas por gerentes generales y contadores de las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes

de la región Lima, opinan estar totalmente conforme que un superávit fiscal es favorable para la inversión pública y el 38.10% manifestaron estar conformes en relación a la pregunta. Por consiguiente, la mayoría de los participantes involucrados en la encuesta está a favor en que un superávit fiscal es favorable para la inversión pública.

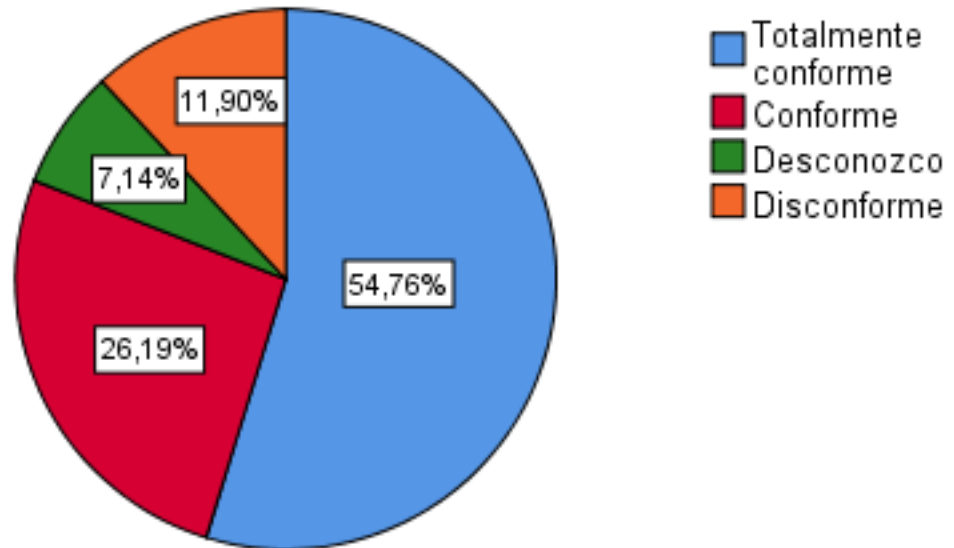
Tabla 24

Tabla de frecuencia 20 En su opinión, ¿El déficit fiscal se genera por una mala gestión del Estado?

	f	%	% válido	% acumulado
Válido Totalmente conforme	23	54,8	54,8	54,8
Conforme	11	26,2	26,2	81,0
Desconozco	3	7,1	7,1	88,1
Disconforme	5	11,9	11,9	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Figura 23

Figura circular 20 En su opinión, ¿El déficit fiscal se genera por una mala gestión del Estado?



Análisis e interpretación:

En esta pregunta, el 54.76% de los participantes constituidos por gerentes generales y contadores de las empresas industriales de la región Lima, manifiestan estar totalmente conforme de que el déficit fiscal se genera por una mala gestión del Estado, por otro lado, el 26.19% opinan estar conformes con la pregunta, un 11.90% está disconforme con la interrogante y un 7.14% indican desconocer la pregunta. Por lo tanto, se deduce que la mayoría de participantes de dicha encuesta revelaron que el déficit fiscal se genera por una mala gestión del estado.

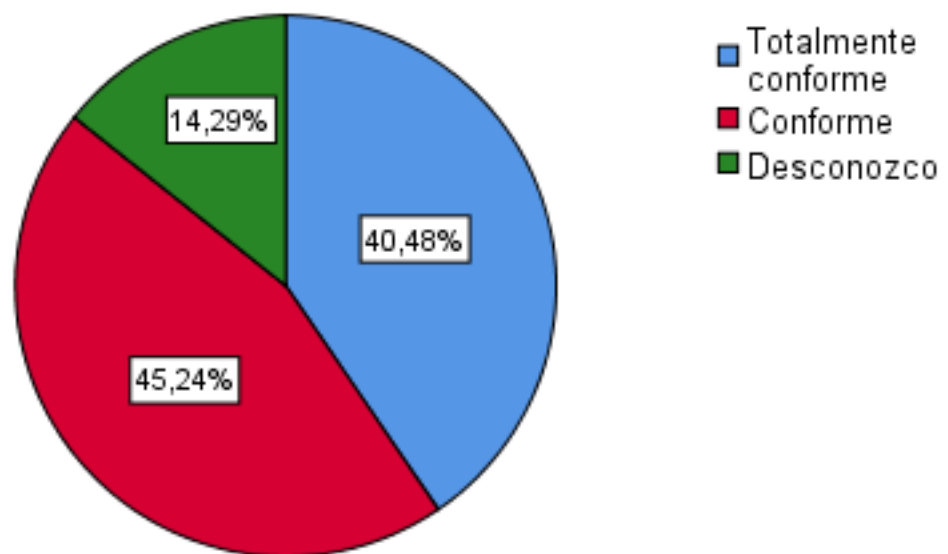
Tabla 25

Tabla de frecuencia 21 En su opinión, ¿Cree usted que la capacidad contributiva debe mejorar en nuestro país?

	f	%	% válido	% acumulado
Válido Totalmente conforme	17	40,5	40,5	40,5
Conforme	19	45,2	45,2	85,7
Desconozco	6	14,3	14,3	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Figura 24

Figura circular 21 En su opinión, ¿Cree usted que la capacidad contributiva debe mejorar en nuestro país?



Análisis e interpretación:

En relación con esta pregunta, el 45.24% de los participantes de la encuesta constituida por gerentes generales y contadores de las empresas industriales de la región Lima, indican estar conforme que la capacidad contributiva debe mejorar en nuestro país, el 40.48% manifiesta estar totalmente conforme con la pregunta, y el 14.29% opinaron desconocer de la

interrogante. Por lo tanto, se infiere que la capacidad contributiva debe mejorar en nuestro país.

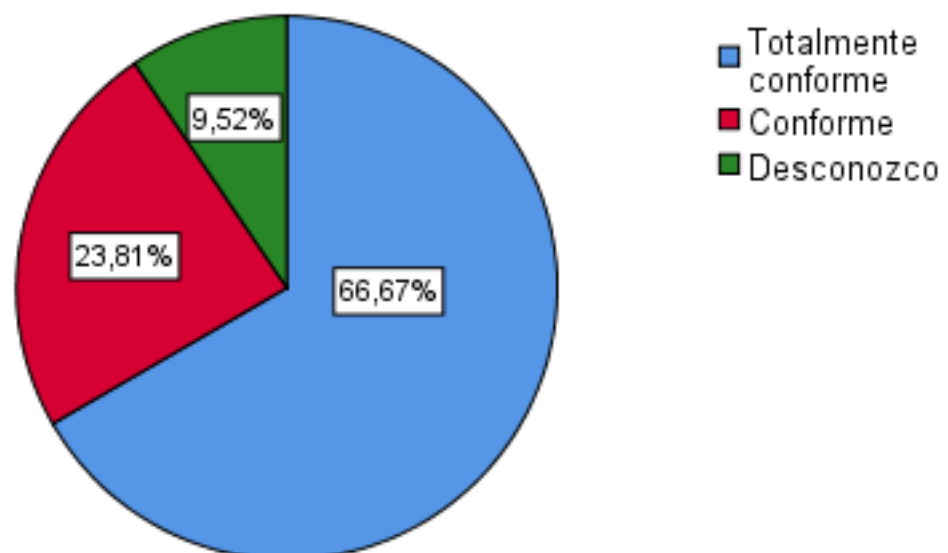
Tabla 26

Tabla de frecuencia 22 En su opinión, ¿Debe mejorar la implementación tecnológica por parte del Estado?

	f	%	% válido	% acumulado
Válido Totalmente conforme	28	66,7	66,7	66,7
Conforme	10	23,8	23,8	90,5
Desconozco	4	9,5	9,5	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Figura 25

Figura circular 22 En su opinión, ¿Debe mejorar la implementación tecnológica por parte del Estado?



Análisis e interpretación:

En relación a la pregunta, el 66.67% de los participantes de dicha

encuesta compuesta por gerentes generales y contadores de las empresas industriales de la región Lima, indicaron estar totalmente conforme que se debe mejorar la implementación tecnológica por parte del Estado, el 23.81% manifiesta estar conforme con la pregunta, y el 9.52% opinaron desconocer de la interrogante. Por lo tanto, se deduce que se debe mejorar la implementación tecnológica por parte del Estado.

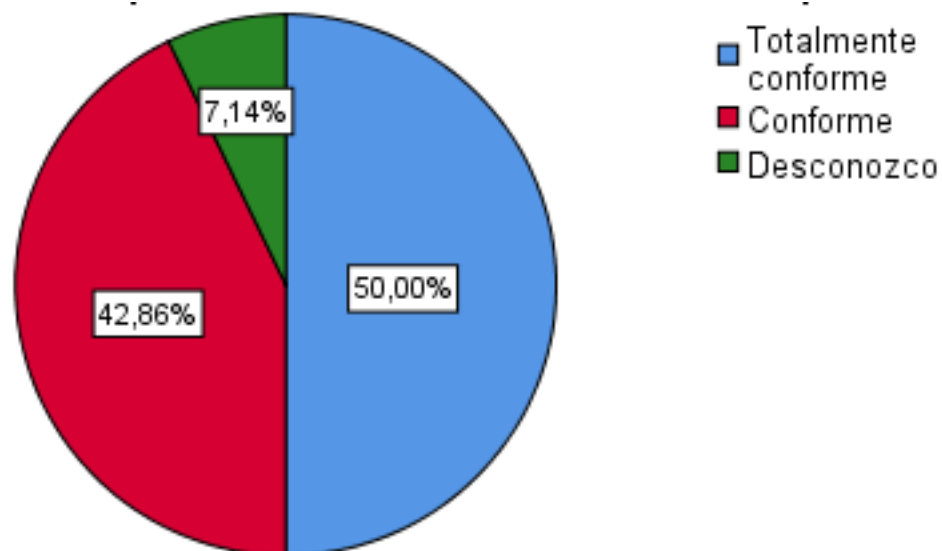
Tabla 27

Tabla de frecuencia 23 En su opinión, ¿El análisis de infracciones es necesario para el desarrollo económico del país?

	f	%	% válido	% acumulado
Válido Totalmente conforme	21	50,0	50,0	50,0
Conforme	18	42,9	42,9	92,9
Desconozco	3	7,1	7,1	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Figura 26

Figura circular 23 En su opinión, ¿El análisis de infracciones es necesario para el desarrollo económico del país?



Análisis e interpretación:

De acuerdo a la pregunta, el 50% de los participantes de la encuesta, indican estar totalmente conforme que el análisis de infracciones es necesario para el desarrollo económico del país, el 42.86% manifiesta estar conforme con la pregunta y el 7.14% desconoce de la interrogante. Por consiguiente, se deduce que el análisis de infracciones es necesario para el desarrollo económico del país.

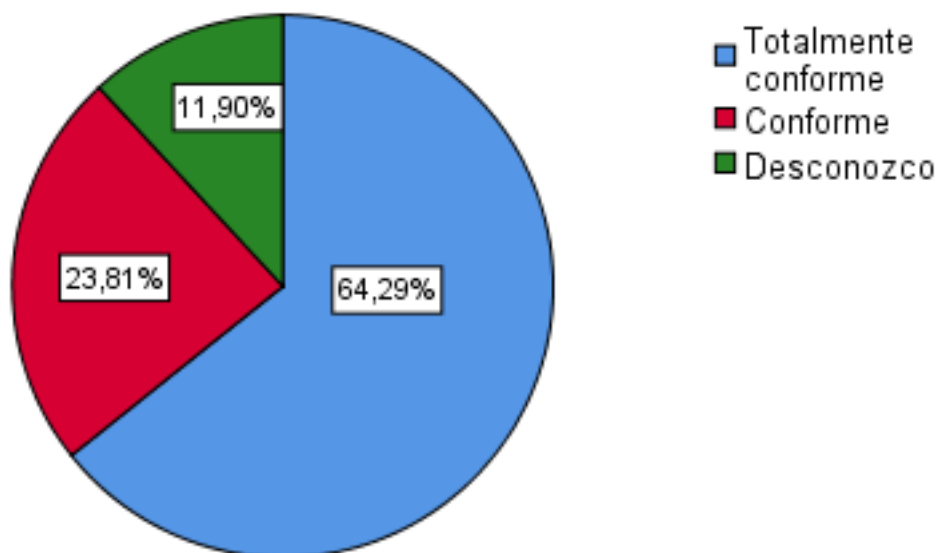
Tabla 28

Tabla de frecuencia 24 En su opinión, ¿La Facultad Discrecional debe mejorar en la legislación tributaria?

		f	%	% válido	% acumulado
Válido	Totalmente conforme	27	64,3	64,3	64,3
	Conforme	10	23,8	23,8	88,1
	Desconozco	5	11,9	11,9	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 27

Figura circular 24 En su opinión, ¿La Facultad Discrecional debe mejorar en la legislación tributaria?



Análisis e interpretación:

Sobre esta pregunta, el 64.29% de los participantes de la encuesta compuesta por gerentes generales y contadores de las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, manifiestan estar totalmente conforme que la Facultad Discrecional debe mejorar en la administración tributaria, el 23.81% indica estar conforme con la pregunta y el 11.90% desconoce la interrogante. Por lo tanto, se deduce que la Facultad

Discrecional debe mejorar en la legislación tributaria.

Tabla 29

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. En su opinión, ¿La educación fiscal es importante en las obligaciones tributarias de las empresas industriales?	39,05	289,120	,932	,986
2. En su opinión, ¿La ética tributaria es puesta en práctica hoy en día en los negocios de las empresas industriales?	37,90	263,161	,954	,988
3. En su opinión, ¿Las deducciones tributarias son usadas correctamente hoy en día por las empresas industriales?	38,57	277,324	,935	,987
4. En su opinión, ¿Los gastos declarados deben ser fiscalizados en las empresas industriales?	38,90	285,308	,890	,987
5. En su opinión, ¿Debería aplicarse estructuras fiscales año tras año en las empresas industriales?	38,76	291,747	,899	,987
6. En su opinión, ¿La reducción de la obligación tributaria se da por las empresas industriales?	38,26	272,588	,954	,987
7. En su opinión, ¿La tasa impositiva efectiva del impuesto a la renta debería modificarse en las empresas industriales?	38,95	290,046	,883	,987
8. En su opinión, ¿La legislación fiscal debe evaluarse cada año en las empresas industriales?	39,24	300,527	,886	,987

9. En su opinión, ¿La toma de decisiones es necesaria para una buena gestión tributaria en las empresas industriales?	39,17	300,533	,870	,987
10. En su opinión, ¿Las políticas fiscales son aplicadas en las empresas industriales?	39,05	294,290	,934	,987
11. En su opinión, ¿Las actividades de fiscalización deben ser más continuas en las empresas industriales?	39,33	301,886	,857	,987
12. En su opinión, ¿La transparencia en la información fiscal no se da muy a menudo en las empresas industriales?	39,05	294,290	,934	,987
13. En su opinión, ¿Los recursos fiscales son necesarios para el presupuesto del Estado?"	39,02	289,536	,956	,986
14. En su opinión, ¿Los ingresos de tributos son necesarios para las obras públicas del Estado?"	38,95	288,046	,956	,986
15. En su opinión, ¿Las normas tributarias deben presentar cambios para una mejor política fiscal?"	39,21	300,368	,888	,987
16. En su opinión, ¿La obligación tributaria es imprescindible para la recaudación de Estado?"	39,02	289,536	,956	,986
17. En su opinión, ¿La capacidad de fiscalización es frecuente por parte de la administración tributaria?"	38,95	292,827	,927	,987
18. En su opinión, ¿Es importante la rendición de cuentas que el estado ejecuta previo presupuesto aprobado?"	38,88	287,815	,954	,986
19. En su opinión, ¿Un superávit fiscal es favorable para la inversión pública?"	39,26	300,735	,884	,987

20. En su opinión, ¿El déficit fiscal se genera por una mala gestión del estado?	38,88	282,059	,950	,986
21. En su opinión, ¿Cree usted que capacidad contributiva debe mejorar en nuestro país?	38,90	293,942	,900	,987
22. En su opinión, ¿Debe mejorar la implementación tecnológica por parte del Estado?"	39,21	295,051	,895	,987
23. En su opinión, ¿El análisis de infracciones es necesario para el desarrollo económico del país?"	39,07	295,775	,916	,987
24. En su opinión, ¿La facultad discrecional debe mejorar en la legislación tributaria?"	39,17	293,362	,916	,987

5.2 Contrastación de Hipótesis

Hipótesis específica 1

La conciencia tributaria influye en los ingresos fiscales en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

a) Hipótesis nula (H_0)

La conciencia tributaria **NO** influye en los ingresos fiscales en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

b) Hipótesis alternante (H_1)

La conciencia tributaria **SI** influye en los ingresos fiscales en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

c) Nivel de significación $\alpha = 5\%$, X^2_t (gl = 4): 9,4877

d) Prueba Estadística: X^2_c (X^2_{calc}) = $\sum (o_i - e_i)^2 / e_i$, $X^2_c = 64,615$

En donde:

- o_i = Valor observado

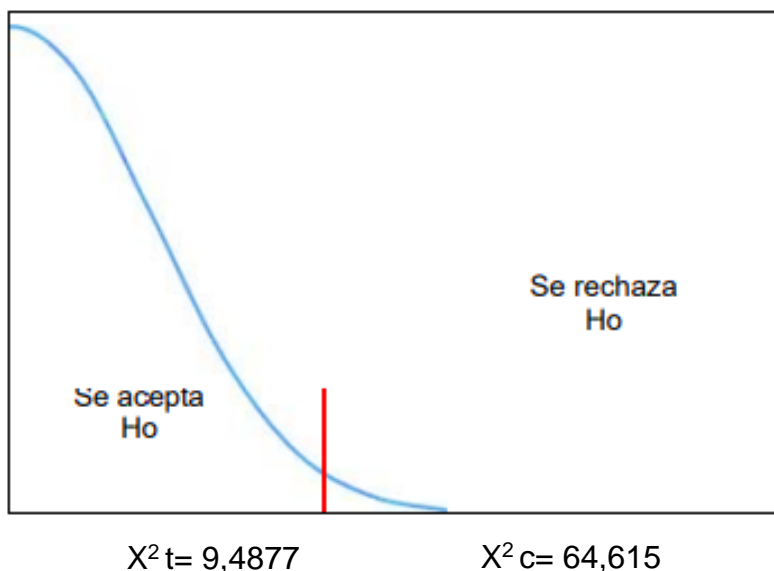
➤ e_i = Valor esperado

X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS V26, y se debe comparar con los valores asociados a los valores críticos de la prueba Chi-cuadrado (Anexo 4).

e) Decisión: Se rechaza H_0

Figura 28

Distribución de Chi Cuadrado hipótesis específica N° 1



Resultados e Interpretación:

Mediante el 5% de nivel alfa, se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternante, finalizando: "La conciencia tributaria SI influye en los ingresos fiscales en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.", siendo demostrado por una prueba estadística con la ayuda del sistema estadístico SPSS V26; se anexa lo siguiente:

Tabla 30

Tabla cruzada 1. En su opinión, ¿La educación fiscal es importante en las obligaciones tributarias de las empresas industriales? 13. En su opinión, ¿Los recursos fiscales son necesarios para el presupuesto del Estado?

		13. En su opinión, ¿Los recursos fiscales son necesarios para el presupuesto del Estado?"			Total
		Totalmente conforme	Conforme	Desconozco	
1. En su opinión, ¿La educación fiscal es importante en las obligaciones tributarias de las empresas industriales?	Totalmente conforme	24	2	0	26
	Conforme	0	7	0	7
	Desconozco	0	1	8	9
Total		24	10	8	42

Tabla 31

*Chi Cuadrado (Conciencia tributaria * Ingresos fiscales)*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	64,615 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	61,714	4	,000
Asociación lineal por lineal	36,669	1	,000
N de casos válidos	42		

a. 6 casillas (66.7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1.33.

Tabla 32

*Correlación de Pearson (Conciencia tributaria * Ingresos fiscales)*

		1. En su opinión, ¿La educación fiscal es importante en las obligaciones tributarias de las empresas industriales?	13. En su opinión, ¿Los recursos fiscales son necesarios para el presupuesto del Estado?"
1. En su opinión, ¿La educación fiscal es importante en las obligaciones tributarias de las empresas industriales?	Correlación de Pearson	1	,946**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	42	42
13. En su opinión, ¿Los recursos fiscales son necesarios para el presupuesto del Estado?"	Correlación de Pearson	,946**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	42	42

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

De acuerdo con la tabla de correlación de Pearson N.º 32, hemos determinado mediante la herramienta del SPSS V26, un 94.6%, indicando un grado muy alto de correlación respecto a las preguntas 1 y 13.

Hipótesis específica 2

La evasión tributaria incide en la administración tributaria, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

a) Hipótesis nula (H₀).

La evasión tributaria **NO** incide en la administración tributaria en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

b) Hipótesis alternante (H1)

La evasión tributaria **SI** incide en la administración tributaria en las empresas de fabricación de aceites y lubricantes.

c) Nivel de significación $\alpha = 5\%$, X^2_t (gl = 4): 9,4877

d) Prueba Estadística: X^2_c (X^2_{calc}) = $\sum (o_i - e_i)^2 / e_i$, $X^2_c = 26,756$

En donde:

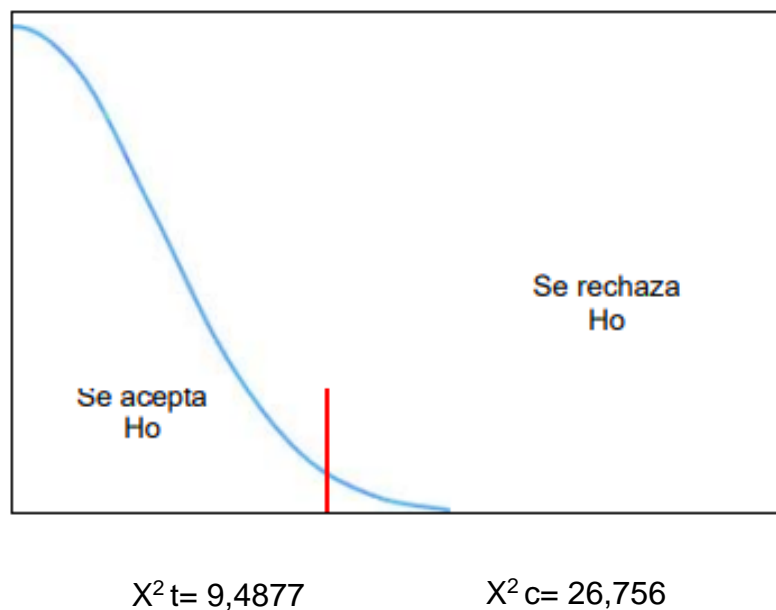
- o_i = Valor observado
- e_i = Valor esperado

X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS V26, y se debe comparar con los valores asociados a los valores críticos de la prueba Chi-cuadrado (Anexo 4).

e) Decisión: Se rechaza H_0

Figura 29

Distribución de Chi Cuadrado hipótesis específica N° 2



Resultados e Interpretación:

Según el 5% de nivel alfa, se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternante, finalizando que “La evasión tributaria SI incide en la administración tributaria, en las empresas industriales de fabricación de aceites

y lubricantes”, siendo demostrado por una prueba estadística con la ayuda del sistema estadístico SPSS V26; se anexa lo siguiente:

Tabla 33

Tabla cruzada 3. En su opinión, ¿Las deducciones tributarias son usadas correctamente hoy en día por las empresas industriales?15. En su opinión, ¿Las normas tributarias deben presentar cambios para una mejor política fiscal?

		15. En su opinión, ¿Las normas tributarias deben presentar cambios para una mejor política fiscal?"		
		Totalmente conforme	Conforme	Total
3. En su opinión, ¿Las deducciones tributarias son usadas correctamente hoy en día por las empresas industriales?	Totalmente conforme	17	0	17
	Conforme	7	8	15
	Desconozco	0	1	1
	Disconforme	0	8	8
	Totalmente disconforme	0	1	1
Total		24	18	42

Tabla 34

*Chi Cuadrado (Evasión Tributaria * Administración Tributaria)*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	26,756 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	36,637	4	,000
Asociación lineal por lineal	23,748	1	,000
N de casos válidos	42		

a. 6 casillas (60.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .43.

Tabla 35*Correlación de Pearson (Evasión Tributaria * Administración Tributaria)*

		3. En su opinión, ¿Las deducciones tributarias son usadas correctamente hoy en día por las empresas industriales?	15. En su opinión, ¿Las normas tributarias deben presentar cambios para una mejor política fiscal?"
3. En su opinión, ¿Las deducciones tributarias son usadas correctamente hoy en día por las empresas industriales?	Correlación de Pearson	1	,761**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	42	42
15. En su opinión, ¿Las normas tributarias deben presentar cambios para una mejor política fiscal?"	Correlación de Pearson	,761**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	42	42

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

De acuerdo con la tabla de correlación de Pearson N.º 35, hemos determinado mediante la herramienta del SPSS V26, un 76.1% indicando un grado muy alto de correlación respecto a las preguntas 3 y 15.

Hipótesis específica 3

La elusión tributaria afecta a la potestad tributaria, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

a) Hipótesis nula (H₀).

La elusión tributaria **NO** afecta a la potestad tributaria, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

b) Hipótesis alternante (H1)

La elusión tributaria **SI** afecta a la potestad tributaria, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

c) Nivel de significación $\alpha = 5\%$, X^2_t (gl = 4): 9,4877

d) Prueba Estadística: X^2_c (X^2_{calc}) = $\sum (o_i - e_i)^2 / e_i$, $X^2_c = 46,952$

En donde:

➤ o_i = Valor observado

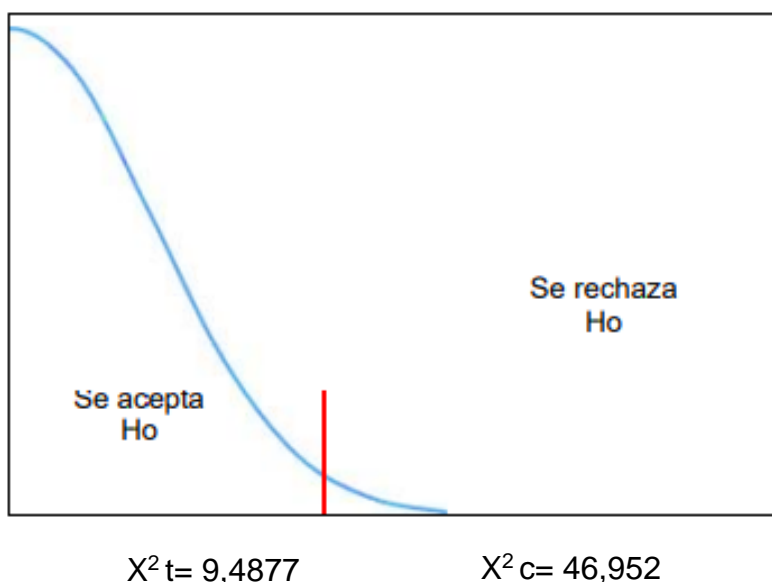
➤ e_i = Valor esperado

X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS V26, y se debe comparar con los valores asociados a los valores críticos de la prueba Chi-cuadrado (Anexo 4).

e) Decisión: Se rechaza H_0

Figura 30

Distribución de Chi Cuadrado hipótesis específica N° 3



Resultados e Interpretación:

Mediante el 5% de nivel alfa se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternante, finalizando que "La elusión tributaria SI afecta a la

potestad tributaria, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes”, siendo demostrado por una prueba estadística con la ayuda del sistema estadístico SPSS V26, se anexa lo siguiente:

Tabla 36

Tabla cruzada 5. En su opinión, ¿Debería aplicarse estructuras fiscales año tras año en las empresas industriales? 17. En su opinión, ¿La capacidad de fiscalización es frecuente por parte de la administración tributaria?

		17. En su opinión, ¿La capacidad de fiscalización es frecuente por parte de la administración tributaria?"			
		Totalmente conforme	Conforme	Desconozco	Total
5. En su opinión, ¿Debería aplicarse estructuras fiscales año tras año en las empresas industriales?	Totalmente conforme	15	0	0	15
	Conforme	4	13	0	17
	Desconozco	0	4	6	10
Total		19	17	6	42

Tabla 37

*Chi Cuadrado (Elusión Tributaria * Potestad Tributaria)*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	46,952 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	52,235	4	,000
Asociación lineal por lineal	30,306	1	,000
N de casos válidos	42		

a. 5 casillas (55.6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1.43.

Tabla 38*Correlación de Pearson (Elusión Tributaria * Potestad Tributaria)*

		5. En su opinión, ¿Debería aplicarse estructuras fiscales año tras año en las empresas industriales?	17. En su opinión, ¿La capacidad de fiscalización es frecuente por parte de la administración tributaria?"
5. En su opinión, ¿Debería aplicarse estructuras fiscales año tras año en las empresas industriales?	Correlación de Pearson	1	,860**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	42	42
17. En su opinión, ¿La capacidad de fiscalización es frecuente por parte de la administración tributaria?"	Correlación de Pearson	,860**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	42	42

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

De acuerdo a la tabla de correlación de Pearson N.º 38, se ha determinado mediante la herramienta del SPSS V26, un 86% indicando un grado muy alto de correlación respecto a las preguntas 5 y 17.

Hipótesis específica 4

La presión tributaria influye en el presupuesto del estado, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

a) Hipótesis nula (H₀).

La presión tributaria **NO** influye en el presupuesto del Estado, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

b) Hipótesis alternante (H1)

La presión tributaria **SI** influye en el presupuesto del Estado, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

c) Nivel de significación $\alpha = 5\%$, X^2_t (gl = 3): 7,8147

d) Prueba Estadística: X^2_c (X^2_{calc}) = $\sum (o_i - e_i)^2 / e_i$, $X^2_c = 25,537$

En donde:

➤ o_i = Valor observado

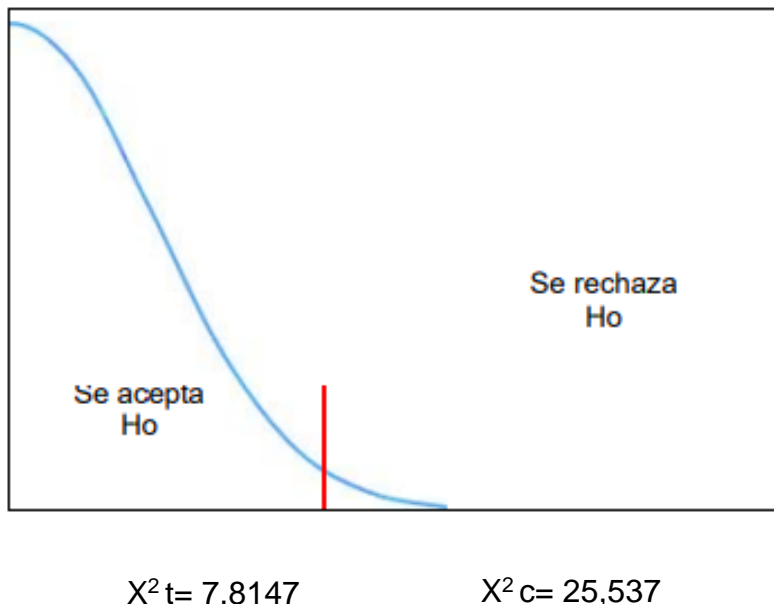
➤ e_i = Valor esperado

X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS V26, y se debe comparar con los valores asociados a los valores críticos de la prueba Chi-cuadrado (Anexo 4).

e) Decisión: Se rechaza H_0

Figura 31

Distribución de Chi Cuadrado hipótesis específica N° 4



Resultados e Interpretación:

Según el 5% de nivel alfa se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternante, finalizando que “La presión tributaria SI influye en el

presupuesto del Estado, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes”, siendo demostrado por una prueba estadística con la ayuda del sistema estadístico SPSS V26, se anexa lo siguiente.

Tabla 39

Tabla cruzada 7. En su opinión, ¿La tasa impositiva efectiva del impuesto a la renta debería modificarse en las empresas industriales? 19. En su opinión, ¿Un superávit fiscal es favorable para la inversión pública?

		19. En su opinión, ¿Un superávit fiscal es favorable para la inversión pública?"		Total
		Totalmente conforme	Conforme	
7. En su opinión, ¿La tasa impositiva efectiva del impuesto a la renta debería modificarse en las empresas industriales?	Totalmente conforme	20	0	20
	Conforme	6	11	17
	Desconozco	0	4	4
	Totalmente disconforme	0	1	1
Total		26	16	42

Tabla 40

*Chi Cuadrado (Presión Tributaria * Presupuesto del Estado)*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	25,537 ^a	3	,000
Razón de verosimilitud	33,746	3	,000
Asociación lineal por lineal	20,408	1	,000
N de casos válidos	42		

a. 4 casillas (50.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .38.

Tabla 41*Correlación de Pearson (Presión Tributaria * Presupuesto del Estado)*

		7. En su opinión, ¿La tasa impositiva efectiva del impuesto a la renta debería modificarse en las empresas industriales?	19. En su opinión, ¿Un superávit fiscal es favorable para la inversión pública?"
7. En su opinión, ¿La tasa impositiva efectiva del impuesto a la renta debería modificarse en las empresas industriales?	Correlación de Pearson	1	,706**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	42	42
19. En su opinión, ¿Un superávit fiscal es favorable para la inversión pública?"	Correlación de Pearson	,706**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	42	42

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

De acuerdo a la tabla de correlación de Pearson N.º 41, se ha determinado mediante la herramienta del SPSS V26, un 70.6% indicando un grado muy alto de correlación respecto a las preguntas 7 y 19.

Hipótesis específica 5

La sostenibilidad fiscal incide en la Facultad de Recaudación, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

a) Hipótesis nula (H₀).

La sostenibilidad fiscal **NO** incide en la Facultad de Recaudación, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

b) Hipótesis alternante (H₁)

La sostenibilidad fiscal **SI** incide en la Facultad de Recaudación, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

c) Nivel de significación $\alpha = 5\%$, X^2_t (gl = 2): 5,9915

d) Prueba Estadística: X^2_c (X^2_{calc}) = $\sum (o_i - e_i)^2 / e_i$, $X^2_c = 27,230$

En donde:

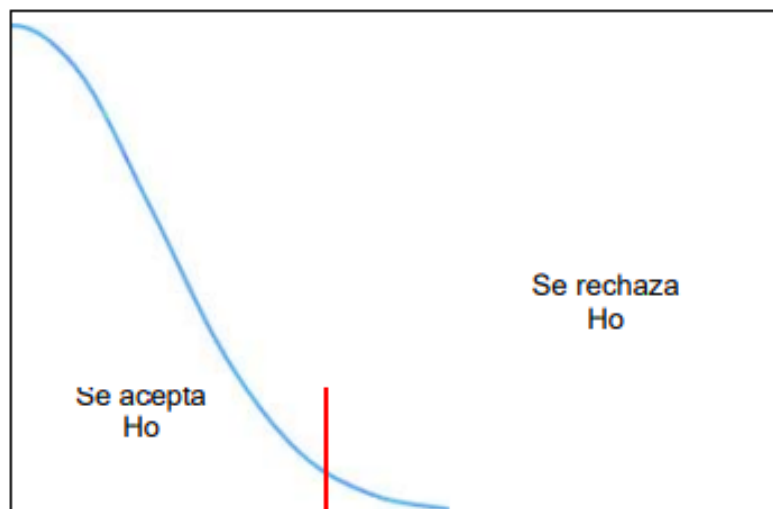
- o_i = Valor observado
- e_i = Valor esperado

X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS V26, y se debe comparar con los valores asociados a los valores críticos de la prueba Chi-cuadrado (Anexo 4).

e) Decisión: Se rechaza H_0

Figura 32

Distribución de Chi Cuadrado hipótesis específica N° 5



$X^2_t = 5,9915$

$X^2_c = 27,230$

Resultados e Interpretación:

De acuerdo al 5% de nivel alfa, se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternante, finalizando que "La sostenibilidad fiscal SI incide en la Facultad de Recaudación, en las empresas industriales de fabricación de

aceites y lubricantes”, siendo demostrado por una prueba estadística con la ayuda del sistema estadístico SPSS V26, se anexa lo siguiente:

Tabla 42

Tabla cruzada 9. En su opinión, ¿La toma de decisiones es necesaria para una buena gestión tributaria en las empresas industriales? 21. En su opinión, ¿Cree usted que capacidad contributiva debe mejorar en nuestro país?

		21. En su opinión, ¿Cree usted que capacidad contributiva debe mejorar en nuestro país?			
		Totalmente conforme	Conforme	Desconozco	Total
9. En su opinión, ¿La toma de decisiones es necesaria para una buena gestión tributaria en las empresas industriales?	Totalmente conforme	17	5	0	22
	Conforme	0	14	6	20
Total		17	19	6	42

Tabla 43

*Chi Cuadrado (Sostenibilidad fiscal * Facultad de Recaudación)*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	27,230 ^a	2	,000
	36,228	2	,000
Razón de verosimilitud	24,567	1	,000
Asociación lineal por lineal			
N de casos válidos	42		

a. 2 casillas (33.3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2.86.

Tabla 44*Correlación de Pearson (Sostenibilidad Fiscal * Facultad de Recaudación)*

		9. En su opinión, ¿La toma de decisiones es necesaria para una buena gestión tributaria en las empresas industriales?	21. En su opinión, ¿Cree usted que capacidad contributiva debe mejorar en nuestro país?
9. En su opinión, ¿La toma de decisiones es necesaria para una buena gestión tributaria en las empresas industriales?	Correlación de Pearson	1	,774**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	42	42
21. En su opinión, ¿Cree usted que capacidad contributiva debe mejorar en nuestro país?	Correlación de Pearson	,774**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	42	42

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

De acuerdo a la tabla de correlación de Pearson N.º 44, se ha determinado mediante la herramienta del SPSS V26, un 77.4% indicando un grado muy alto de correlación respecto a las preguntas 9 y 21.

Hipótesis específica 6

La ausencia de fiscalización afecta a las infracciones tributarias, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

a) Hipótesis nula (H_0).

La ausencia de fiscalización **NO** afecta a las infracciones tributarias, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

b) Hipótesis alternante (H1)

La ausencia de fiscalización **SI** afecta a las infracciones tributarias, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.

c) Nivel de significación $\alpha = 5\%$, X^2_t (gl = 2): 5,9915

d) Prueba Estadística: X^2_c (X^2_{calc}) = $\sum (o_i - e_i)^2 / e_i$, $X^2_c = 21,204$

En donde:

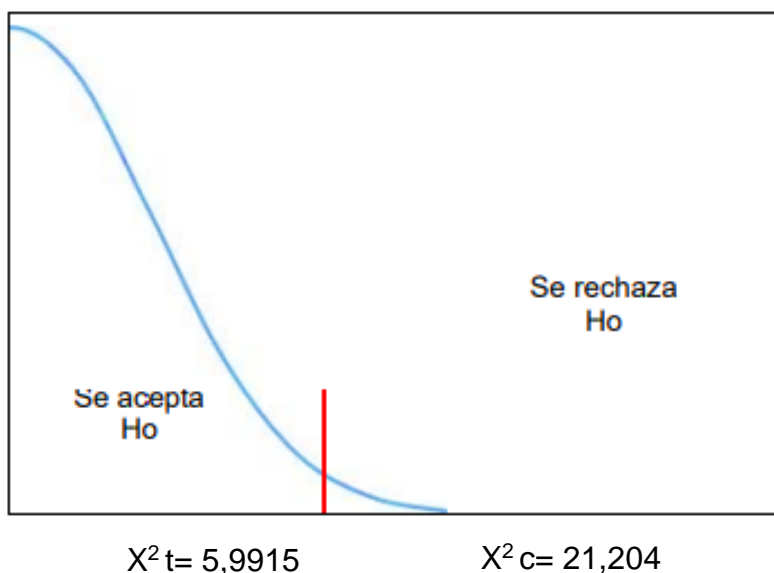
- o_i = Valor observado
- e_i = Valor esperado

X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS V26, y se debe comparar con los valores asociados a los valores críticos de la prueba Chi-cuadrado (Anexo 4).

e) Decisión: Se rechaza H_0

Figura 33

Distribución de Chi Cuadrado hipótesis específica N° 6



Resultados e Interpretación:

Según el 5% de nivel alfa, se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la

Hipótesis alternante, finalizando que “La ausencia de fiscalización SI afecta a las infracciones tributarias, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes”, siendo demostrado por una prueba estadística con la ayuda del sistema estadístico SPSS V26, se anexa lo siguiente:

Tabla 45

Tabla cruzada 11. En su opinión, ¿Las actividades de fiscalización deben ser más continuas en las empresas industriales? 23. En su opinión, ¿El análisis de infracciones es necesario para el desarrollo económico del país?

		23. En su opinión, ¿El análisis de infracciones es necesario para el desarrollo económico del país?"			
		Totalmente conforme	Conforme	Desconozco	Total
11. En su opinión, ¿Las actividades de fiscalización deben ser más continuas en las empresas industriales?	Totalmente conforme	21	8	0	29
	Conforme	0	10	3	13
	Total	21	18	3	42

Tabla 46

*Chi Cuadrado (Ausencia de Fiscalización * Infracciones tributarias)*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	21,204 ^a	2	,000
	27,242	2	,000
Razón de verosimilitud	20,606	1	,000
Asociación lineal por lineal			
N de casos válidos	42		

a. 2 casillas (33.3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .93.

Tabla 47*Correlación de Pearson (Ausencia de Fiscalización * Infracciones tributarias)*

		11. En su opinión, ¿Las actividades de fiscalización deben ser más continuas en las empresas industriales?	23. En su opinión, ¿El análisis de infracciones es necesario para el desarrollo económico del país?"
11. En su opinión, ¿Las actividades de fiscalización deben ser más continuas en las empresas industriales?	Correlación de Pearson	1	,709**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	42	42
23. En su opinión, ¿El análisis de infracciones es necesario para el desarrollo económico del país?"	Correlación de Pearson	,709**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	42	42

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

De acuerdo a la tabla de correlación de Pearson N.º 47, se ha determinado mediante la herramienta del SPSS V26, un 70.9% indicando un grado muy alto de correlación respecto a las preguntas 11 y 23.

CAPÍTULO VI

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Discusión

a) En relación a la primera hipótesis específica, "La conciencia tributaria influye en los ingresos fiscales en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.", conformados por los recursos fiscales y los ingresos de tributos, la cual cada vez son menores por varios motivos, una de ellas es la mala gestión tributaria del país, por culpa de nuestros funcionarios públicos que carecen de experiencia y perfil académico en el cargo que se les asigna y el otro motivo es referente a los fenómenos naturales, viéndose afectadas todas las empresas de los diferentes sectores a nivel nacional, en consecuencia, de estos problemas, es que aumente la pobreza y no se llegue a satisfacer totalmente las necesidades de la población, por un lado, Morales & Chávez (2022) sostienen que la baja recaudación se debe a los problemas específicos que inciden en la recaudación, entre ellos la economía informal, los beneficios tributarios permanentes y los diferentes regímenes de Impuesto a la Renta. (p.8). Por último, con relación a la pregunta N°1 del cuestionario,

vinculada a esta hipótesis, se obtuvo el siguiente resultado; un 61.9% de los gerentes generales y contadores están totalmente conformes que la educación fiscal es importante en las obligaciones tributarias, un 21.4% desconocieron la pregunta y un 16.7% manifestaron estar conformes con la interrogante, es por ello que se acepta la hipótesis planteada.

b) Desde el punto de vista de la segunda hipótesis específica, “La evasión tributaria incide en la administración tributaria, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes”, referente a la administración tributaria se puede decir que es malísima, por varias causas, una desde mi punto de vista es la falta de control en relación a la cantidad de contribuyentes que visitan su portal electrónico ocasionando así que su página virtual se sature y no se pueda hacer nada, la segunda causa es la falta de infraestructura, la cual no permite que los contribuyentes puedan realizar sus consultas de manera presencial, quedándose con la incertidumbre respecto a sus obligaciones tributarias y la tercer causa, es la falta de personal calificado, ya que en la mayoría proporcionan mala información, es por ello que Guerrero (2024) concluye que el vínculo entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria de las MYPES en la localidad distrital de Agustino durante el periodo de 2023 se ha demostrado. Finalmente, con respecto a la pregunta N°4 del cuestionario relacionada con esta hipótesis, se obtuvo los siguientes resultados; un 50% de los gerentes generales y contadores encuestados indicaron estar totalmente conformes en que los gastos declarados deben ser fiscalizados en las empresas industriales, mientras un 35.71% sostuvieron estar conforme con la encuesta, por otro lado, un 9.53% señalaron desconocer de la interrogante y finalmente en menor proporción el 4.76% indicaron estar totalmente disconforme, por lo tanto se aprueba dicha hipótesis.

c) En relación a la tercera hipótesis específica, “La elusión tributaria afecta a la potestad tributaria, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes”, la potestad tributaria se centra principalmente en que el gobierno disponga de los medios, para poder financiar las actividades estatales, pero se ve afectada por la falta de equilibrio entre la recaudación y el gasto público, a causa de la falta de capacidad de fiscalización en las empresas del sector industrial, específicamente en estas empresas, en ese sentido Damas & Mendoza (2023), concluyeron que la fiscalización tributaria del impuesto tiene un impacto en el régimen tributario de recaudación tributaria según el IPNJ de las personas naturales de Lima Metropolitana. Esto se debe a que el régimen donde se encuentra la persona natural, los procedimientos actuales de fiscalización y los procedimientos de fiscalización tributaria para el incremento patrimonial no justificado carecen de parámetros que permitan conocer todas las mediciones. Finalmente, con relación a la pregunta N°5 del cuestionario, vinculada a esta hipótesis, se obtuvo el siguiente resultado; un 40.48% de los gerentes generales y contadores encuestados manifestaron estar conformes en que debería aplicarse estructuras fiscales año tras año en las empresas industriales, por otro lado, un 35.71% está totalmente conforme con la pregunta y el 23.81 desconoce de la interrogante, en base a estos resultados, se aprueba la hipótesis mencionada.

d) Desde el punto de vista de la cuarta hipótesis específica, “La presión tributaria influye en el presupuesto del Estado, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes”, el presupuesto del Estado, que si bien es cierto depende mucho de los ingresos que se recauda en un periodo fiscal que todo país cuenta, la cual se ve afectado por los delitos tributarios, en base a los ingresos que

se recaude, si bien es cierto todos los años no se recauda por igual, unos años la recaudación es más que otros años, y esto se debe mucho a la situación política que se encuentre el país, a la corrupción de sus funcionarios. La recaudación fiscal es un tema de gran importancia para la economía de los países, este es un elemento con el cual los gobiernos perciben ingresos que son fundamentales para la inversión social y equitativa en sus naciones. En este sentido señalan que las políticas tributarias son esenciales para impulsar el desarrollo económico de un país, lo cual logra precisamente por medio de una recaudación eficiente de los tributos y una distribución equitativa de las riquezas, generando fuentes de empleo, incentivos en inversión y crecimiento del sistema productivo de las naciones (Garzón & Ahmed, 2018, p.1782). Finalmente, con respecto a la pregunta N°19 del cuestionario relacionada con esta hipótesis, se obtuvo los siguientes resultados; el 61.90% de los participantes de las encuestas constituidas por gerentes generales y contadores de las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, opinan estar totalmente conforme que un superávit fiscal es favorable para la inversión pública y el 38.10% manifestaron estar conformes en relación a la pregunta, por consiguiente, se ratifica la hipótesis planteada.

e) En relación a la quinta hipótesis específica, "La sostenibilidad fiscal incide en la Facultad de Recaudación, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes", se evidencia que su sistema tecnológico es deficiente, inoperante, que no se vincula respecto a los derechos del contribuyente, ocasionando que los contribuyentes se atrasen frente a sus obligaciones tributarias, también, que el contribuyente se vea afectado a sanciones como son las multas o que las declaraciones no se realizan en su totalidad, es por ello que la SUNAT mediante su

página virtual, realiza comunicados referentes a las fallas técnicas de su portal web.(SUNAT, 2023, s.p). Por último, respecto a la pregunta N° 22 del cuestionario relacionada con esta hipótesis, se consiguió los siguientes resultados; el 66.67% de los participantes de dicha encuesta compuesta por gerentes generales y contadores de las empresas industriales de la región Lima, indicaron estar totalmente conforme que se debe mejorar la implementación tecnológica por parte del Estado, el 23.81% manifiesta estar conforme con la pregunta, y el 9.52% opinaron desconocer de la interrogante, de acuerdo a estos resultados se corrobora la hipótesis formulada.

f) Desde el punto de vista de la sexta hipótesis específica, “La ausencia de fiscalización afecta a las infracciones tributarias, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes”, respecto a las infracciones tributarias, alude a las acciones y omisiones la cual, están contraviniendo las disposiciones establecidas por las leyes tributarias, llevando como consecuencias legales y financieras para los contribuyentes factores claves respecto a la infracción tributaria, esto se debe a la ausencia de fiscalización que hay actualmente en el Perú., de acuerdo a la pregunta N° 23 del cuestionario, se obtuvo el siguiente resultado; el 50%, indican estar totalmente conforme que el análisis de infracciones es necesario para el desarrollo económico del país, el 42.86% manifiesta estar conforme con la pregunta y el 7.14% desconoce de la interrogante, por lo tanto se confirma la hipótesis específica.

g) La hipótesis general “La cultura tributaria influye favorablemente en la recaudación fiscal del impuesto a la renta, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, años 2022-2023”, se llevó a cabo, pero no como se esperaba, la administración tributaria sigue presentando deficiencias

respecto a su responsabilidad tributaria como ente fiscalizador, y se espera que mejore en el corto plazo, para que a los malos contribuyentes del sector empresarial sean debidamente sancionados.

6.2 Conclusiones

a) Respecto a los resultados del presente estudio, se demostró que la conciencia tributaria influye en los ingresos fiscales en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, porque estas empresas no cumplen con sus deberes tributarios de manera responsable, buscan pretextos para no pagar sus respectivos tributos y así disminuir los ingresos de los impuestos a favor del Estado.

b) Se analizó que la evasión tributaria incide en la administración fiscal en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, porque estas continúan recurriendo con este delito tributario perjudicando drásticamente al Estado en lo que respecta a su rol recaudador.

c) Se comprobó que la elusión tributaria afecta a la potestad fiscal en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, porque estas empresas siguen reduciendo sus deberes tributarios, ya que se sienten seguros de no ser fiscalizados, afectando al Estado en el cobro de sus tributos, por carecer de capacidad de fiscalización.

d) De acuerdo a los resultados de la presente tesis, se demostró que la presión tributaria influye en el presupuesto del Estado, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, porque estas empresas

continúan violando las normas tributarias establecidas en el Código Tributario, de tal manera que puedan ocasionar un déficit fiscal en el presupuesto público del Estado.

e) Se analizó que la sostenibilidad fiscal incide en la Facultad de Recaudación, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, porque estas empresas siguen empleando toma de decisiones equivocadas provocando que la capacidad contributiva del Estado se reduzca y no se pueda afrontar los gastos públicos en su totalidad.

f) Se demostró que la ausencia de fiscalización afecta a las infracciones tributarias, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, porque estas empresas declaran datos falsos de manera recurrente, obstaculizando la labor de la SUNAT frente a sus responsabilidades tributarias con los contribuyentes, por su escaso soporte tecnológico.

g) Al saber que la cultura tributaria influye favorablemente en la recaudación fiscal del impuesto a la renta, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, muchas de estas empresas no cumplen con sus obligaciones tributarias, perjudicando al Estado a tener menos recaudación y por lo tanto exista menos obras públicas a nivel nacional, necesarias indudablemente a favor del pueblo peruano.

6.3 Recomendaciones

a) Sabiendo que la conciencia tributaria influye en los ingresos fiscales, en las

empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, se recomienda que los trabajadores de dichas empresas, lleven talleres de ética, dados por especialistas de la materia, dándoles charlas presenciales y virtuales, con el fin de mejorar su pensamiento crítico moral y así declarar y pagar lo que corresponde al Estado, de acuerdo a su capacidad económica.

b) Conociendo que la evasión tributaria incide en la administración fiscal, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la region Lima, se sugiere que las empresas contraten a personas altamente calificadas, mediante el área de recursos humanos, realizando diversos filtros como examen de conocimientos, estudios superiores, integridad, experiencia comprobada, entrevistas y así evitar sanciones administrativas y fiscales por la SUNAT.

c) Sabiendo que la elusión tributaria afecta a la potestad fiscal, en las empresas de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, se recomienda a los poderes Ejecutivo y Legislativo, aprueben normas tributarias para fortalecer el sistema tributario peruano y así castigar drásticamente a los contribuyentes que realizan actividades elusivas, que perjudican mucho hoy en día a la recaudación fiscal del Estado.

d) Conociendo que la presión tributaria influye en el presupuesto del Estado, en las empresas de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, se sugiere que la SUNAT cumpla con su rol recaudador y fiscalizador, realizando auditorías más consecutivas, no solo a las grandes empresas, sino a todos por igual, para que el Estado tenga un presupuesto positivo para bienestar de la sociedad y así de cierta

manera mejorar las condiciones de vida de la población.

e) Sabiendo que la sostenibilidad fiscal incide en la Facultad de Recaudación, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, se recomienda que la administración tributaria cuente con una tecnología de última generación, además de contar con un buen equipo de profesionales especializados en el área de soporte técnico, para que puedan dar mayor solución en relación al portal de SUNAT y así cumpla con sus funciones administrativas, fiscales para obtener mejores ingresos tributarios.

f) Conociendo que la ausencia de fiscalización afecta a las infracciones tributarias, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, se sugiere que el personal de contabilidad tiene que estar debidamente capacitado, contar con la suficiente experiencia en el campo tributario, estar actualizado y sobre todo estar seguro de sí mismo respecto a su labor para enfrentar cualquier auditoría de SUNAT que se presente, con mucha transparencia, respeto y responsabilidad.

g) Sabiendo que la cultura tributaria influye favorablemente en la recaudación fiscal del impuesto a la renta, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, se sugiere que el Congreso de la República, promulgue leyes respecto a incentivos tributarios en beneficio de estas empresas industriales para que cumplan con sus deberes tributarios que corresponda, y se sientan de alguna manera respaldadas por el Estado.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Alva, M. & Effio, F. & Flores, J. & Valdivieso, J. (2023). Fiscalización Sunat-Análisis y respuestas a los principales requerimientos, infracciones y sanciones. Instituto Pacífico-Actualidad Empresarial.
- Alva, M. & Effio, F. & Flores, J. & Valdivieso, J. (2023). Temas divergentes. Análisis tributario contable. Instituto Pacífico.
- Álvarez, A. (2017). Presupuesto Público comentado 2017. Pacífico Editores.
- Álvarez, O. (2017). Presupuesto Público comentado 2017. Pacífico Editores.
- Andrade, S. (2018). Diccionario de Contabilidad. Editorial y Librería Andrade S.A.C.
- Apaza, M. (2017). Análisis financiero para la toma de decisiones. Instituto Pacífico
- Arancibia, M. (2023). Código tributario para contadores. Instituto Pacífico-Actualidad Empresarial.
- Banco Central de Reserva del Perú (2018). X Gobierno Central.
<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Guia-Metodologica/Guia-Metodologica-10.pdf>
- Bernal, J. (2022). Manual práctico del Impuesto a la Renta 2021-2022. Instituto Pacífico
- Caamal, Z. & Del Ángel, A. (2022). Facultades discrecionales del SAT en deducciones personales y derechos humanos.
<https://www.eumed.net/uploads/articulos/da9d58af997a2fa558931d8e603efbab.pdf>
- Casamalón, J. & Armas, F. & Deustua, J. & Monsalve, M. & Salinas, A. (2020), Economía de la Primera Centuria Independiente.
<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/libros/historia/4-economia-de-la-primera-centuria-independiente.pdf>

Castagnola, H. (2022), La Administración Tributaria.

<https://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2022/05/la-AT-soporte-necesario.pdf>

Chamorro, J. & Gamboni, C. & Valdés, A. (2021), Estimación de los ingresos fiscales en el largo plazo 2020-2060. https://www.dipres.gob.cl/598/articles-215722_doc_pdf.pdf

Chávez, K. (2022). Arbitrios municipales y su incidencia en la Recaudación Fiscal de los gobiernos locales en la provincia de Lambayeque, periodos 2019-2020. [Tesis de Maestría, Universidad de San Martín de Porres]. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/10555/chavez_akm.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Código Tributario (2013). Artículo N°55.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titul21.htm#:~:text=TEXTO%20ANTERIOR-,Art%C3%ADculo%2055%C2%BA%20.%2DFACULTAD%20DE%20RECAUDACION,a%20tributos%20administrados%20por%20aqu%C3%A9lla.>

Código Tributario (2020), Artículo 75°, Análisis Tributario-Suplemento Especial. Edición 2020.

Congreso de la República (2022). Constitución Política del Perú. <https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/constitucion/constitucion-noviembre2022.pdf>

Cuenca, M. (2022). Impacto económico en la recaudación tributaria frente a la utilización de empresas fantasma como mecanismo de evasión en las provincias de Guayas y Pichincha durante el periodo 2019. [Tesis de Maestría, Universidad Politécnica Salesiana].

<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/23198/1/MSQ417.pdf>

Damas & Mendoza (2023). La fiscalización tributaria del impuesto a la renta y su incidencia en la recaudación tributaria por incremento patrimonial no justificado de las personas naturales de Lima Metropolitana, año 2022. [Tesis de Maestría, Universidad Continental].

https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13830/12/IV_PG_MET_TE_Damas_Mendoza_2023.pdf

Decreto Supremo N° 021-2019-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1835794-3>

Defensoría Del Pueblo (2018). Manual de Consulta en Materia de Rendición de Cuentas y Portales de Transparencia. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/07/Manual-Rendicion-de-Cuentas-DP-2018.pdf>

Delgado, M. (2022), ¿Tener una buena calificación crediticia sin haber pedido antes un préstamo? una propuesta para la inclusión financiera.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/26489/24937>

El presidente de la República (2004). Decreto Supremo N° 179-2004-EF.

<https://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/corporativo/2e3ea1fb-51c7-48d5-80a8-1814fc8bc972/D.S.N%C2%B0179-2004-EF.pdf?MOD=AJPERES>

Espinosa, Y. & Rodríguez, G. & Diaz, F. & Orras, E. (2023). Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente.

<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/8322/13515>

Fernández, P. (1995). Algunas precisiones sobre el sistema fiscal romano. <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:ETFSerie2-FF3F2E5A-BCCF-7251-D62D->

[A18F45BEC82D/Documento.pdf](https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/20104/PROPUESTA%20DE%20PLANEACI%C3%93N%20TRIBUTARIA.pdf?sequence=1)

Figuerola, I. & Muñoz, J, & Tamayo, L (2019). Propuesta de planeación tributaria para la empresa Agrebol S.A.

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/20104/PROPUESTA%20DE%20PLANEACI%C3%93N%20TRIBUTARIA.pdf?sequence=1>

Flores, F, (2023). La tributación digital y su impacto en el impuesto sobre la renta en México (2010-2020). [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Nueva León].

<http://eprints.uanl.mx/25552/1/1080328887.pdf>

Giraldo, D, (2016). Diccionario para contadores. Soluciones Educación & Empresa S.A.C.

Gonzales, Y. (2019). Hacia una cultura tributaria y la correcta aplicación de las exenciones del IVA.

<https://revistas.unanleon.edu.ni/index.php/revistadederecho/article/download/321/344/592>

Guerrero, L. (2024). Cultura Tributaria y su relación con la evasión tributaria de las MYPES del distrito del Agustino, año 2023. [Tesis de Maestría, Universidad

Nacional Federico Villarreal].

[https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/8402/UNFV_EU_PG_Guerrero_Flores_Luis_Angel_Maestria_2024.pdf?sequence=5&isAllowed=](https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/8402/UNFV_EU_PG_Guerrero_Flores_Luis_Angel_Maestria_2024.pdf?sequence=5&isAllowed=y)

[y](https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/8402/UNFV_EU_PG_Guerrero_Flores_Luis_Angel_Maestria_2024.pdf?sequence=5&isAllowed=y)

Huapalla, P. & Llaque, F. & Mares, C. & Ruiz, M. & Sebastián, F. (2023). Manual de Derecho Tributario parte general-Tomo 1.

<https://repositorio.sunat.gob.pe/server/api/core/bitstreams/70ca66a3-87a4-4489-93ed-c0f68029afab/content>

Instituto Aduanero tributario (2020), ¿Qué es la presión tributaria?

<https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/que-es-la-presion-tributaria>

La Comisión Permanente del Congreso de la República (1997). Ley N° 26887.

<https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/26887-dec-5-1997.pdf>

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023,

<https://www.oecd.org/tax/tax-policy/folleto-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe.pdf>

La Presidencia de Consejo de ministros (2022). Ley 27815.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1010779/NormaHomVigente_0420200715-20664-1jmgiv3.pdf?v=1600361985

Lahura, E. & Castillo, G. (2018). El efecto de cambios tributarios sobre la actividad económica en Perú: Una aplicación del enfoque narrativo.

<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/36/ree-36-castillo-lahura.pdf>

Masbernat, P. (2022), Educación fiscal y desarrollo de una ética y cumplimiento tributario. <https://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/40701/38263>

Matos, G. (2018). Análisis de la deducción de gastos por responsabilidad social empresarial en el ordenamiento peruano.

<https://revistas.udep.edu.pe/derecho/article/view/1615/1337>

Mendoza, J. & Rosales, L. (2024). Control tributario para evitar la elusión de impuestos de los pequeños y medianos negocios de Portoviejo.

<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/9629/14236>

Ministerio de Economía y Finanzas (2023). Análisis del rendimiento de los tributos 2022.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Analisis_rendimiento_tributos

[2022.pdf](#)

Ministerio de Economía y Finanzas (2023). Preguntas frecuentes.

https://mef.gob.pe/es/?option=com_content&view=article&id=62%3Acon#:~:text=Pol%C3%ADtica%20fiscal%2C%20Es%20un%20conjunto,que%20la%20pol%C3%ADtica%20de%20cambios.

Montiel, S. & Peña, A. & Martínez, C. (2020). Cultura tributaria: Formas de mejorarla.

<https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>

Nichols, A. (2022). Tendencias empresariales y tecnológicas en 2022 producto de la transformación digital.

https://www.researchgate.net/publication/361347274_Tendencias_Empresariales_y_Tecnologicas_en_2022_producto_de_la_Transformacion_Digital

Núñez, I. & Alfaro, J. & Aguado, A. & Gonzáles, E. (2023). Revista Venezolana de Gerencia.

<https://produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/39804/45004>

OCDE. Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 1990-2021.

<https://www.oecd.org/tax/tax-policy/folleto-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe.pdf>

Olguín, M. & Picon, Y. (2022), La Conciencia Tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/26666/25041>

Oyola, G. (2021). Evasión tributaria municipal y la recaudación fiscal en la municipalidad distrital de Huaura, 2019. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión].

[https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/4689/Gladys%](https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/4689/Gladys%20Oyola.pdf)

[20Mercedes%20Oyola%20Leon.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

Pardo, M. (2023). Análisis de la Cultura Tributaria y su incidencia en la recaudación de las obligaciones tributarias de las MiPymes del sector comercial en la ciudad de Loja, periodo 2021-2022. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Loja].

https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/28469/1/Mar%c3%adaFernanda_PardoCueva.pdf

Pezo, A. (2022). Cultura tributaria y la recaudación de impuestos en los comerciantes de la cooperativa de servicios especiales Mercado Ciudad de Dios Ltda. periodo 2017-2018. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional del Callao].

<https://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/7509/T.MAESTRIA%20PEZO%20VELA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Presidencia de la República (2003). Decreto Legislativo N° 943.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/ruc/dLeg-943.pdf>

Presidencia de la República del Perú (2013). Decreto Supremo 133-2013-EF.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/253548/228243_file20181218-16260-kbtzj3.pdf?v=1545179575

Presidencia de la República del Perú (2018). Decreto Legislativo N° 1440.

<https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/18247-fe-de-erratas-239/file>

Redondo, M. & Ramos, H. & Díaz, C. (2016). Factores del crecimiento económico.

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/17384/FACTORES%20ODE%20CRECIMIENTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ríos, J. & Sánchez, L. & Restrepo, C. (2021). La capacidad contributiva como elemento de la justicia tributaria.

<https://www.researchgate.net/publication/353381866> La capacidad contributiva como elemento de la justicia tributaria

Rojas, R. (2018). Las Bases Fiscales del Perú poscolonial, 1821-1845. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/sociales/article/view/16009/13757>

Rodríguez, F. & Pérez, M. & Moreno, F. & Castillo, B. (2017). Proceso de recaudación y uso de los impuestos obtenidos en el mercado Alfredo Lazo en el año 2016. <https://revistas.unan.edu.ni/index.php/Cientifica/article/download/2869/4314/19509>

Ros, M. & Olivera, E. & Loreti, E. (2023). Riesgo tributario: delimitación conceptual y aplicación de la metodología de análisis de compliance corporativo. <https://repositorio.unimoron.edu.ar/bitstream/10.34073/312/3/Riesgo%20tributario%20delimitaci%C3%B3n%20conceptual%20y%20aplicaci%C3%B3n.pdf>

Rueda, J. (2017). Código Tributario- Casos prácticos. Edigraber Editora Gráfica Bernilla.

Ruelas, M. & Fernández, G. (2022). Fundamentos de tributación.

Ruiz de Castilla, F. (2021). Derecho Tributario Peruano-Impuesto al Valor Agregado (I.G.V). Volumen III.

Ruiz, O. (2020). Conocimiento y conciencia tributaria en estudiantes del Decimo ciclo de la escuela de contabilidad de la facultad de ciencias económicas y de negocios de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana – Iquitos en el I Trimestre 2019. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana]. https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/7510/Otto_Tesis_Maestria_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Salgado, A. & Ugarte, G. (2024). Moral tributaria y sus determinantes en el mundo y en Chile. https://static.cepchile.cl/uploads/cepchile/2024/02/pder686_Salgado-y-Ugarte.pdf
- Sánchez, J & Carrasco, I. (2022), Sostenibilidad Fiscal del Perú Pre y Pos Covid-19 <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Moneda/moneda-192/moneda-192-05.pdf>
- Shindel, A. (2019). Los tributos en la Biblia Hebrea. https://ar.lejister.com/articulos.php?Hash=3d20841d58071ff9ab4bf1d925aa32df&control_news=57e8229bef96defa86029c8d4397a597
- Soria, M. & Castillo, W. & Vega, P. (2022), Propuesta de estrategias tributarias para la recaudación del impuesto predial en una municipalidad del Perú. https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/5692/Magali_Tesis_Licenciatura_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sucasaca (2023). Evasión fiscal y su incidencia en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9254995.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022). Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT. https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_007.pdf
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2023). Sistema Integrado de Registros Electrónicos. <https://cpe.sunat.gob.pe/node/170#:~:text=El%20Sistema%20Integrado%20de%20Registros,los%20comprobantes%20de%20pago%20electr%C3%B3nico.>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2023). Comunicados. <https://www.sunat.gob.pe/mensajes/mensajes-SUNAT->

[2023.html](#)

Tarancón, M. (2017). Una aproximación practica al régimen de infracciones y sanciones tributarias en España.

<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/456085/Tmtr.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Trinidad, H. & Trinidad, S. & Seminario, R. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias – Mercado José Carlos Mariátegui – Sam Juan de Lurigancho.

<https://revistaagora.com/index.php/cieUMA/article/download/206/169/682>

Tueros, P. (2017). Métodos de Extinción de una Obligación Tributaria.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/23592/22562>

Urgilés, G. & Chávez, K. (2017), Evolución de la Recaudación Tributaria y Gasto Público en el Ecuador durante la última década.

<https://revistasdigitales.upec.edu.ec/index.php/visionempresarial/article/view/313>

Valle, J. & Moreira, E. & Saltos, A. & Mera, C. (2022). Recaudación de impuestos y su importancia en el apoyo social del Gobierno Autónomo Descentralizado de Portoviejo 2021. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9042987.pdf>

Valverde, M. & De Paz, A. & Chávez, Y. & Pineda, A. (2023). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9290650.pdf>

Vargas, M. (2023), Análisis de la efectividad del uso de la gamificación digital en el aprendizaje de Cultura Tributaria en estudiantes de octavo año del circuito 01 de la dirección regional de Heredia, Costa Rica (2023). [Tesis de Doctorado, Universidad de Costa Rica].

<https://kerwa.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/89945/ANA%cc%81LISIS%20D E%20LA%20EFECTIVIDAD%20DEL%20USO%20DE%20LA%20GAMIFICACI O%cc%81N%20DIGITAL%20EN%20EL%20APRENDIZAJE%20DE%20CULT URA%20TRIBUTARIA%20EN%20ESTUDIANTES%20DE%20OCTAVO%20A N%cc%83O%20DEL%20CIRCUITO%2001%20DE%20LA%20DIRECCIO%cc %81N%20REGIONAL%20DE%20HEREDIA%2c%20COSTA%20RICA%20%2 82023%29.%20%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vásquez, C. (2017). Impuesto a la Renta peruano y las restricciones para deducir gastos causales.

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13804/12236>

Villegas, P. (2022). La actividad de fiscalización y derechos de los administrados: Las actas de inspección.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/26286/24694>

Yáñez, J. (2022), Subsidios e Impuestos.

<https://revistaestudiotributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/68125/71175>

Zambrano, G. (2019). Aspectos de Cultura Tributaria que afectan la gestión del Impuesto de Industria y comercio en el municipio de Neiva. [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Javeriana].

[https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/47266/ASPECTOS %20DE%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20QUE%20AFECTAN%20LA%20G ESTION%20DEL%20IMPUESTO%20DE%20INDUSTRIA%20Y%20COMERCI O%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20NEIVA.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/47266/ASPECTOS%20DE%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20QUE%20AFECTAN%20LA%20G ESTION%20DEL%20IMPUESTO%20DE%20INDUSTRIA%20Y%20COMERCI O%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20NEIVA.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

ANEXOS

ANEXO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: LA CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL DEL IMPUESTO A LA RENTA, EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE FABRICACIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES DE LA REGIÓN LIMA, AÑOS 2022-2023

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA	OBS
<p>1. Problema general</p> <p>¿De qué manera, la cultura tributaria influye en la recaudación fiscal del impuesto a la renta, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, años 2022-2023?</p> <p>2. Problemas específicos</p> <p>a. ¿De qué manera la conciencia tributaria influye en los ingresos fiscales, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes?</p> <p>b. ¿En qué medida la evasión tributaria incide en la administración tributaria, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes?</p> <p>c. ¿Cómo la elusión tributaria afecta en la potestad tributaria, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes?</p> <p>d. ¿En qué medida la presión tributaria influye en el presupuesto del Estado, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes?</p> <p>e. ¿De qué manera la sostenibilidad fiscal incide en la Facultad de Recaudación, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes?</p> <p>f. ¿Cómo la ausencia de fiscalización afecta en las infracciones tributarias, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes?</p>	<p>1. Objetivo general</p> <p>Determinar si la cultura tributaria influye en la recaudación fiscal del impuesto a la renta, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, años 2022-2023:</p> <p>2. Objetivos específicos</p> <p>a. Determinar si, la conciencia tributaria influye en los ingresos fiscales, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.</p> <p>b. Evaluar si, la evasión tributaria incide en la administración tributaria, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.</p> <p>c. Analizar si, la elusión tributaria afecta en la potestad tributaria, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.</p> <p>d. Determinar si, la presión tributaria influye en el presupuesto del Estado, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.</p> <p>e. Evaluar si, la sostenibilidad fiscal incide en la Facultad de Recaudación, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.</p> <p>f. Analizar si, la ausencia de fiscalización afecta en las infracciones tributarias, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.</p>	<p>1. Hipótesis general</p> <p>La cultura tributaria influye favorablemente en la recaudación fiscal del impuesto a la renta, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, años 2022-2023.</p> <p>2. Hipótesis específicas</p> <p>a. La conciencia tributaria influye en los ingresos fiscales, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.</p> <p>b. La evasión tributaria incide en la administración tributaria, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.</p> <p>c. La elusión tributaria afecta a la potestad tributaria, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.</p> <p>d. La presión tributaria influye en el presupuesto del Estado, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.</p> <p>e. La sostenibilidad fiscal incide en la Facultad de Recaudación, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.</p> <p>f. La ausencia de fiscalización afecta a infracciones tributarias, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes.</p>	<p>1. Variable independiente:</p> <p>X: Cultura Tributaria</p> <p>Indicadores:</p> <p>x₁: Conciencia Tributaria x₂: Evasión Tributaria x₃: Elusión Tributaria x₄: Presión Tributaria x₅: Sostenibilidad Fiscal x₆: Ausencia de Fiscalización</p> <p>2. Variable dependiente:</p> <p>Y: Recaudación Fiscal</p> <p>Indicadores:</p> <p>y₁: Ingresos fiscales y₂: Administración Tributaria y₃: Potestad Tributaria y₄: Presupuesto del Estado y₅: Facultad de Recaudación y₆: Infracciones tributarias</p>	<p>1. Diseño metodológico Investigación no experimental: Transversal correlacional.</p> <p>2. Tipo de investigación Aplicada.</p> <p>3. Nivel de investigación Descriptivo, explicativo.</p> <p>4. Población y muestra La población que conformará la investigación estuvo delimitada por 113 empresas industriales que fabrican aceites y lubricantes a nivel de la región Lima. Fuente: SUNAT</p> <p>Se utilizó la fórmula de muestreo aleatorio simple propuesto por R.B Ávila Acosta en su libro Metodología de la investigación.</p> $n = \frac{Z^2 NP Q}{Z^2 PQ + NE^2}$ <p>Donde: Z: 1.65 P: 0.5 Q: 0.5 E: Margen de error 10% N: Población n: Tamaño óptimo de muestra</p> <p>Entonces, a un nivel de significancia de 90% y 10% como margen de error n es:</p> $n = \frac{(1.65)^2 (113) (0.5) (0.5)}{(1.65)^2 (0.5) (0.5) + 113 (0.1)^2}$ <p>n= 42 empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes</p> <p>5. Técnicas de recolección de datos Como técnicas: Guía de observación, encuesta y entrevista.</p> <p>6. Técnicas para el procesamiento de la información. Statistical Package for the Social Sciences, conociendo por sus siglas de SPSS, edición IBM® SPSS® Statistics 29, versión en español.</p>	

Anexo N°2- Encuesta

La técnica actual tiene como objetivo recopilar datos cruciales para el análisis de “La cultura tributaria y recaudación fiscal del impuesto a la renta, en las empresas industriales de fabricación de aceites y lubricantes de la región Lima, años 2022-2023”, se le pide una respuesta clara a las preguntas que se presentan en seguida, porque será crucial para la investigación en curso. Se agradecerá su participación teniendo en cuenta que la técnica es anónima.

VARIABLE INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA	
Indicador: Conciencia Tributaria	
1. En su opinión, ¿La educación fiscal es importante en las obligaciones tributarias de las empresas industriales?	
a. Totalmente conforme	()
b. Conforme	()
c. Desconozco	()
d. Disconforme	()
e. Totalmente disconforme	()
2. En su opinión, ¿La ética tributaria es puesta en práctica hoy en día en los negocios de las empresas industriales?	
a. Totalmente conforme	()
b. Conforme	()
c. Desconozco	()
d. Disconforme	()
e. Totalmente disconforme	()
Indicador: Evasión Tributaria	
3. En su opinión, ¿Las deducciones tributarias son usadas correctamente hoy en día por las empresas industriales?	

- a. Totalmente conforme ()
- b. Conforme ()
- c. Desconozco ()
- d. Disconforme ()
- e. Totalmente disconforme ()

4. En su opinión, ¿Los gastos declarados deben ser fiscalizados en las empresas industriales?

- a. Totalmente conforme ()
- b. Conforme ()
- c. Desconozco ()
- d. Disconforme ()
- e. Totalmente disconforme ()

Indicador: Elusión Tributaria

5. En su opinión, ¿Debería aplicarse estructuras fiscales año tras año en las empresas industriales?

- a. Totalmente conforme ()
- b. Conforme ()
- c. Desconozco ()
- d. Disconforme ()
- e. Totalmente disconforme ()

6. En su opinión, ¿La reducción de la obligación tributaria se da por las empresas industriales?

- a. Totalmente conforme ()
- b. Conforme ()
- c. Desconozco ()
- d. Disconforme ()
- e. Totalmente disconforme ()

Indicador: Presión Tributaria

7. En su opinión, ¿La tasa impositiva efectiva del impuesto a la renta debería modificarse en las empresas industriales?

- a. Totalmente conforme ()
- b. Conforme ()
- c. Desconozco ()
- d. Disconforme ()
- e. Totalmente disconforme ()

8. En su opinión, ¿La legislación fiscal debe evaluarse cada año en las empresas industriales?

- a. Totalmente conforme ()
- b. Conforme ()
- c. Desconozco ()
- d. Disconforme ()
- e. Totalmente disconforme ()

Indicador: Sostenibilidad Fiscal

9. En su opinión, ¿La toma de decisiones es necesaria para una buena gestión tributaria en las empresas industriales?

- a. Totalmente conforme ()
- b. Conforme ()
- c. Desconozco ()
- d. Disconforme ()
- e. Totalmente disconforme ()

10. En su opinión, ¿Las políticas fiscales son aplicadas en las empresas industriales?

- a. Totalmente conforme ()
- b. Conforme ()
- c. Desconozco ()
- d. Disconforme ()
- e. Totalmente disconforme ()

Indicador: Ausencia de Fiscalización

11. En su opinión, ¿Las actividades de fiscalización deben ser más continuas en las empresas industriales?

- a. Totalmente conforme
- b. Conforme
- c. Desconozco
- d. Disconforme
- e. Totalmente disconforme

12. En su opinión, ¿La transparencia en la información fiscal no se da muy a menudo en las empresas industriales?

- a. Totalmente conforme
- b. Conforme
- c. Desconozco
- d. Disconforme
- e. Totalmente disconforme

VARIABLE DEPENDIENTE: RECAUDACIÓN FISCAL

Indicador: Ingresos fiscales

13. En su opinión, ¿Los recursos fiscales son necesarios para el presupuesto del Estado?

- a. Totalmente conforme
- b. Conforme
- c. Desconozco
- d. Disconforme
- e. Totalmente disconforme

14. En su opinión, ¿Los ingresos de tributos son necesarios para las obras públicas del Estado?

- a. Totalmente conforme
- b. Conforme
- c. Desconozco
- d. Disconforme
- e. Totalmente disconforme

Indicador: Administración Tributaria

15. En su opinión, ¿Las normas tributarias deben presentar cambios para una mejor política fiscal?

- a. Totalmente conforme
- b. Conforme
- c. Desconozco
- d. Disconforme
- e. Totalmente disconforme

16. En su opinión, ¿La obligación tributaria es imprescindible para la recaudación de Estado?

- a. Totalmente conforme
- b. Conforme
- c. Desconozco
- d. Disconforme
- e. Totalmente disconforme

Indicador: Potestad Tributaria

17. En su opinión, ¿La capacidad de fiscalización es frecuente por parte de la administración tributaria?

- a. Totalmente conforme ()
- b. Conforme ()
- c. Desconozco ()
- d. Disconforme ()
- e. Totalmente disconforme ()

18. En su opinión, ¿Es importante la rendición de cuentas que el Estado ejecuta previo presupuesto aprobado?

- a. Totalmente conforme ()
- b. Conforme ()
- c. Desconozco ()
- d. Disconforme ()
- e. Totalmente disconforme ()

Indicador: Presupuesto del Estado

19. En su opinión, ¿Un superávit fiscal es favorable para la inversión pública?

- a. Totalmente conforme ()
- b. Conforme ()
- c. Desconozco ()
- d. Disconforme ()
- e. Totalmente disconforme ()

20. En su opinión, ¿El déficit fiscal se genera por una mala gestión del Estado?

- a. Totalmente conforme ()
- b. Conforme ()
- c. Desconozco ()
- d. Disconforme ()
- e. Totalmente disconforme ()

Indicador: Facultad de Recaudación

21. En su opinión, ¿Cree usted que la capacidad contributiva debe mejorar en nuestro país?

- a. Totalmente conforme ()
- b. Conforme ()
- c. Desconozco ()
- d. Disconforme ()
- e. Totalmente disconforme ()

22. En su opinión, ¿Debe mejorar la implementación tecnológica por parte del Estado?

- a. Totalmente conforme ()
- b. Conforme ()
- c. Desconozco ()
- d. Disconforme ()
- e. Totalmente disconforme ()

Indicador: Infracciones tributarias

23. En su opinión, ¿El análisis de infracciones es necesario para el desarrollo económico del país?

- a. Totalmente conforme ()
- b. Conforme ()
- c. Desconozco ()
- d. Disconforme ()
- e. Totalmente disconforme ()

24. En su opinión, ¿La Facultad Discrecional debe mejorar en la legislación tributaria?

- a. Totalmente conforme ()
- b. Conforme ()
- c. Desconozco ()
- d. Disconforme ()
- e. Totalmente disconforme ()

Anexo N°3- Instrumento de Opinión de Expertos



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRAS

Facultad de
Ciencias Contables,
Económicas y Financieras
Unidad de Posgrado

INSTRUMENTO DE OPINIÓN DE EXPERTOS

DATOS GENERALES

I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN


Apellidos y Nombres del Informante	Cargo o Institución donde Labora	Código de instrumento de evaluación	Autor del Instrumento																							
RAMOS TORRES, VICTOR MANUEL	CATEDRÁTICO	001	LUIS ALBERTO SIPAN CHILET																							
Título: LA CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL DEL IMPUESTO A LA RENTA, EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE FABRICACIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES DE LA REGIÓN LIMA, AÑOS 2022-2023																										
INDICADORES	CRITERIOS	Escala de Evaluación																								
		Deficiente					Regular					Buena					Muy buena					Excelente				
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96					
5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100							
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																			X						
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables																			X						
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia																		X							
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización lógica																			X						
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																			X						
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables																		X							
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos - científicos																		X							
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los indicadores e índices																		X							
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																			X						
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																			X						

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Debe ser dado a conocer a la sociedad desde temprana edad para comprender su importancia para el País

--

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN : ...

Lugar y Fecha	DNI N°	Firma del experto informante	Teléfono N°
Chorrillos, 19 de marzo del 2024	06273137		992166308

Anexo N°3 a- Instrumento de Opinión de Expertos



Facultad de
Ciencias Contables,
Económicas y Financieras
Unidad de Posgrado

INSTRUMENTO DE OPINIÓN DE EXPERTOS

DATOS GENERALES

I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Apellidos y Nombres del Informante	Cargo o Institución donde Labora	Código de instrumento de evaluación	Autor del Instrumento																							
ORTIZ CASTILLO, FRANCISCO FERNANDO	AUDITOR	002	LUIS ALBERTO SIPAN CHILET																							
Título: LA CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL DEL IMPUESTO A LA RENTA, EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE FABRICACIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES DE LA REGIÓN LIMA, AÑOS 2022-2023																										
INDICADORES	CRITERIOS	Escala de Evaluación																								
		Deficiente					Regular					Buena					Muy buena					Excelente				
		0	5	10	15	20	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96				
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																					X				
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables																					X				
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia																					X				
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización lógica																					X				
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																					X				
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables																					X				
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos - científicos																					X				
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los indicadores e índices																					X				
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																					X				
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																					X				

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Es aplicable.

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 89

Lugar y Fecha	DNI N°	Firma del experto informante	Teléfono N°
Lima, 21/03/2024	08368321		987707964

Anexo N°3 b- Instrumento de Opinión de Expertos



Facultad de
Ciencias Contables,
Económicas y Financieras
Unidad de Posgrado

INSTRUMENTO DE OPINIÓN DE EXPERTOS

DATOS GENERALES

I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Apellidos y Nombres del Informante		Cargo o Institución donde Labora	Código de instrumento de evaluación	Autor del Instrumento																																										
CASTILLO HUAMAN, GINA MARIBEL		Jefe de URS	003	LUIS ALBERTO SIPAN CHILET																																										
Título: LA CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL DEL IMPUESTO A LA RENTA, EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE FABRICACIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES DE LA REGIÓN LIMA, AÑOS 2022-2023																																														
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente		Regular				Buena				Muy buena				Excelente																														
		0	5	6	10	11	15	16	20	21	25	30	31	35	36	40	45	46	50	51	55	60	61	65	66	70	71	75	76	80	81	85	86	90	91	95	100									
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																																						X							
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables																																							X						
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia																																								X					
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización lógica																																								X					
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																																									X				
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables																																									X				
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos - científicos																																										X			
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los indicadores e índices																																										X			
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																																										X			
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																																											X		

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

ES APLICABLE

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: ...

Lugar y Fecha	DNI N°	Firma del experto informante	Teléfono N°
LIMA 20 DE MARZO DE 2024	07726374		943424047

Anexo N°4- Valores Críticos de la Prueba Chi-cuadrado

P = Probabilidad de encontrar un valor mayor o igual que el chi cuadrado tabulado, v = Grados de Libertad

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05	0,1	0,15	0,2	0,25	0,3	0,35	0,4	0,45	0,5
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415	2,7055	2,0722	1,6424	1,3233	1,0742	0,8735	0,7083	0,5707	0,4549
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915	4,6052	3,7942	3,2189	2,7726	2,4079	2,0996	1,8326	1,5970	1,3863
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147	6,2514	5,3170	4,6416	4,1083	3,6649	3,2831	2,9462	2,6430	2,3660
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1433	9,4877	7,7794	6,7449	5,9886	5,3853	4,8784	4,4377	4,0446	3,6871	3,3567
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705	9,2363	8,1152	7,2893	6,6257	6,0644	5,5731	5,1319	4,7278	4,3515
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916	10,6446	9,4461	8,5581	7,8408	7,2311	6,6948	6,2108	5,7652	5,3481
7	24,3213	22,0402	20,2777	18,4753	16,0128	14,0671	12,0170	10,7479	9,8032	9,0371	8,3834	7,8061	7,2832	6,8000	6,3458
8	26,1239	23,7742	21,9549	20,0902	17,5345	15,5073	13,3616	12,0271	11,0301	10,2189	9,5245	8,9094	8,3505	7,8325	7,3441
9	27,8767	25,4625	23,5893	21,6660	19,0228	16,9190	14,6837	13,2880	12,2421	11,3887	10,6564	10,0060	9,4136	8,8632	8,3428
10	29,5879	27,1119	25,1881	23,2093	20,4832	18,3070	15,9872	14,5339	13,4420	12,5489	11,7807	11,0971	10,4732	9,8922	9,3418
11	31,2635	28,7291	26,7569	24,7250	21,9200	19,6752	17,2750	15,7671	14,6314	13,7007	12,8987	12,1836	11,5298	10,9199	10,3410
12	32,9092	30,3182	28,2997	26,2170	23,3367	21,0261	18,5493	16,9893	15,8120	14,8454	14,0111	13,2661	12,5838	11,9463	11,3403
13	34,5274	31,8830	29,8193	27,6882	24,7356	22,3620	19,8119	18,2020	16,9848	15,9839	15,1187	14,3451	13,6356	12,9717	12,3398
14	36,1239	33,4262	31,3194	29,1412	26,1189	23,6848	21,0641	19,4062	18,1508	17,1169	16,2221	15,4209	14,6853	13,9961	13,3393
15	37,6978	34,9494	32,8015	30,5780	27,4884	24,9958	22,3071	20,6030	19,3107	18,2451	17,3217	16,4940	15,7332	15,0197	14,3389
16	39,2518	36,4555	34,2671	31,9999	28,8453	26,2962	23,5418	21,7931	20,4651	19,3689	18,4179	17,5646	16,7795	16,0425	15,3385
17	40,7911	37,9462	35,7184	33,4087	30,1910	27,5871	24,7690	22,9770	21,6146	20,4887	19,5110	18,6330	17,8244	17,0646	16,3382
18	42,3119	39,4220	37,1564	34,8052	31,5264	28,8693	25,9894	24,1555	22,7595	21,6049	20,6014	19,6993	18,8679	18,0860	17,3379
19	43,8194	40,8847	38,5821	36,1908	32,8523	30,1435	27,2036	25,3289	23,9004	22,7178	21,6891	20,7638	19,9102	19,1069	18,3376
20	45,3142	42,3358	39,9969	37,5663	34,1696	31,4104	28,4120	26,4976	25,0375	23,8277	22,7745	21,8265	20,9514	20,1272	19,3374
21	46,7963	43,7749	41,4009	38,9322	35,4789	32,6706	29,6151	27,6620	26,1711	24,9348	23,8578	22,8876	21,9915	21,1470	20,3372
22	48,2676	45,2041	42,7957	40,2894	36,7807	33,9245	30,8133	28,8224	27,3015	26,0393	24,9390	23,9473	23,0307	22,1663	21,3370
23	49,7276	46,6231	44,1814	41,6383	38,0756	35,1725	32,0069	29,9792	28,4288	27,1413	26,0184	25,0055	24,0689	23,1852	22,3369
24	51,1790	48,0336	45,5584	42,9798	39,3641	36,4150	33,1962	31,1325	29,5533	28,2412	27,0960	26,0625	25,1064	24,2037	23,3367
25	52,6187	49,4351	46,9280	44,3140	40,6465	37,6525	34,3816	32,2825	30,6752	29,3388	28,1719	27,1183	26,1430	25,2218	24,3366
26	54,0511	50,8291	48,2898	45,6416	41,9231	38,8851	35,5632	33,4295	31,7946	30,4346	29,2463	28,1730	27,1789	26,2395	25,3365
27	55,4751	52,2152	49,6450	46,9628	43,1945	40,1133	36,7412	34,5736	32,9117	31,5284	30,3193	29,2266	28,2141	27,2569	26,3363
28	56,8918	53,5939	50,9936	48,2782	44,4608	41,3372	37,9159	35,7150	34,0266	32,6205	31,3909	30,2791	29,2486	28,2740	27,3362
29	58,3006	54,9662	52,3355	49,5878	45,7223	42,5569	39,0875	36,8538	35,1394	33,7109	32,4612	31,3308	30,2825	29,2908	28,3361